RESOLUCIÓN No. 072
(17 de abril de 2023)

"Por medio de la cual se da apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510 de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

SEGUNDO: Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

TERCERO: Que por medio de la Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.764.355.189).

CUARTO: Que por medio de la resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación,

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

QUINTO: Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "*Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios*".

SEXTO: Que, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.987.919.670), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.397.583.934).

SEPTIMO: Que el valor estimado para la presente Solicitud Pública de Ofertas, es de: MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.532.924.845) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

OCTAVO: Que los programas a ofertar son:

PROGRAMAS	VALOR
BACK TO OUR ROOTS	$133.414.200
EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA	$154.997.520
IN DEPTH.COVERAGE	$131.754.864
TEACHING OUR KOLTYO	$115.892.251
SAN ANDRES HISTORICAL DECADES	$118.942.320
WE ARE UP	$120.276.960

TRADITIONAL USE OF PLANTS	$109.980.991
TODAYS PICNINI	$193.411.436
THE CASTING	$337.150.980
CONVERSACIONES VITALES. ¡HAY QUE HABLAR!	$117.103.323

NOVENO: Que la contratación derivada se financiará por el rubro La contratación se financiará por el rubro 214020201, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223 y 224.

DÉCIMO: Que para cumplir con el proceso se elaboraron los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del Proceso quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de 5 avisos en espacios televisivos en franja AAA del Canal Regional TELEISLAS, en un periódico y en cartelera institucional	Del 10 de abril al 14 de abril de 2023	Canal Teleislas Sede Teleislas

Expedición y publicación Acto Administrativo de apertura del proceso de selección	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación de proyecto de términos de referencia	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación aviso convocatoria pública	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación estudios y documentos previos	17 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Plazo para presentar observaciones al proyecto de términos de referencia	Hasta las 6:00 PM del 19 de abril de 2023	Sede Teleislas y Correo institucional
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de términos de referencia	21 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Publicación términos de referencia definitivo	21 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Plazo final para la presentación de observaciones a los términos de referencia	Hasta las 2:00 PM del 24 de abril de 2023	Sede Teleislas y Correo Institucional
Respuesta a las observaciones de los términos de referencia	25 de abril de 2023	Página institucional y SECOP

Expedición de Adendas	25 de abril de 2023	Página institucional y SECOP
Presentación de Ofertas	Fecha: 05 de mayo de 2023 Hora: Hasta las 2:30 PM	Sede Teleislas Correo Institucional
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de mayo de 2023	Página institucional y SECOP
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta las 2:00 P.M del 16 de mayo de 2023	Sede Teleislas y Correo institucional
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación de las Ofertas	Fecha: 18 de mayo de 2023	Pagina institucional y SECOP
Audiencia de Adjudicación	Fecha: 19 de mayo de 2023 Hora: 11:00 AM	Sede Teleislas
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	19 de mayo de 2023	Página institucional y SECOP
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación	Sede Teleislas
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Sede Teleislas

Aprobación de garantías	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior	Sede Teleislas
Firma Acta de Inicio	El día hábil siguiente a la aprobación de la póliza	Sede Teleislas

ARTÍCULO TERCERO: Los plazos señalados podrán ser ampliados cuando se considere necesario o conveniente de conformidad a lo establecido en los numerales 04 y 11 del artículo 22 del Acuerdo 010 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Realizar 5 publicaciones del aviso de apertura de la presente Solicitud Publica de Ofertas en espacios televisivos en la franja AAA del Canal Regional TELEISLAS y en un periódico, de conformidad con el Acuerdo 010 de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar los Términos de Referencia de la Solicitud Publica de Ofertas 001 de 2023 en la página web del canal regional TELEISLAS, conforme lo establecido en el cronograma y lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Andrés Isla, a los (17) diecisiete días del mes de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente (E) TELEISLAS

Proyectó:	EHC
Revisó:	RFB
Aprobó:	RFB
Archivó:	LMA

TELEISLAS	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	**DEPENDENCIA SOLICITANTE**	**JEFATURA DE PRODUCCIÓN**
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY ALBERTO WILLIAMS (Jefe de Produccion)

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

I. INTRODUCCIÓN

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS,** entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543 y con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés.

Que TELEISLAS es un Canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco (**1.5**)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.98**

Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, asignó los recursos para la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.764.355.189).

II. ANÁLISIS

2.1. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO:

La industria audiovisual pertenece, específicamente, al tipo de industrias culturales que basan su producción en contenidos intangibles, muy diferente de las industrias dedicadas a la producción de manufacturas para satisfacer necesidades básicas y con las cuales no comparten las características de diseño, producción, comercialización y distribución. Las industrias del sector audiovisual se alejan del terreno de las ciencias exactas para aproximarse más a prácticas sociales como podría considerarse al diseño. Es por eso que esta industria no posee una terminología técnica específica que pudiera tomar un carácter de universal

Por ello, es que la UNESCO define la industria cultural de la siguiente manera:
"Aquellas industrias que combinan la creación, la producción y la comercialización de contenidos creativos que sean intangibles y de naturaleza cultural. Estos contenidos están normalmente protegidos por copyright y pueden tomar la forma de un bien o servicio. Las industrias culturales incluyen generalmente los sectores editoriales, multimedia, audiovisual, fonográfico, producciones cinematográficas, artesanía y diseño".

Esta comercialización de contenidos creativos a los que hace mención la UNESCO, abre el espectro a productos intangibles como el cine, la televisión o el video y también a partes de los procesos que a su vez se convierten en productos, como pueden ser los guiones, el diseño de series o programas, por mencionar algunos del amplio abanico que ofrece la industria audiovisual.

Ahora, definido el tipo de industria al cual se circunscribe, es necesario limitar la palabra audiovisual, que en este caso describe a una práctica determinada por dos elementos: el elemento técnico que señala el soporte o formato en el que se registra el audiovisual, es decir cine, video o televisión y el uso de dicho soporte que deriva en prácticas artísticas, sociales y comunicativas (Ramírez & Beltrán, 2009, p. 19). Por ello nuestro análisis del mercado, se enmarca en el llamado *sector audiovisual* y en una dimensión específica del mismo: la industria.

Pero antes de dar el salto al análisis de la industria audiovisual, es menester conceptualizar ciertos elementos que, en mayor o menor medida determinan el rumbo de los lineamientos que se pretende dar en el presente proceso contractual.

El punto de partida, es el término *producción*, que se interpreta como el proceso global para obtener un producto audiovisual, proceso que se divide en tres etapas: la *preproducción*, etapa del audiovisual en la que se define la idea y se buscan todos los recursos para la ejecución de la misma; la *producción*, etapa en la que se ejecutan los planes ideados anteriormente y momento en que se realiza toda la grabación para la producción audiovisual; la *postproducción*, etapa en que la idea toma su forma definitiva. La edición, efectos y musicalización componen la producción final. Una vez consumadas las tres etapas de la producción comienzan los procesos de distribución y comercialización. Generalmente en esta etapa de comercialización, entra en relevancia los 'pilotos', los cuales atraviesan las mismas etapas de producción y el producto final se expone a potenciales clientes para ser comercializados. En caso de que algún cliente se interese en el proyecto, se realizará bajo las condiciones que este formule. El piloto, comúnmente, forma parte de los requisitos a la hora de presentar un proyecto audiovisual a una licitación o concurso. La calidad del mismo será evaluada y es determinante para la adjudicación del proceso.

Retomando el estudio de la industria audiovisual colombiana, se debe apuntar que ésta está compuesta por diferentes tipos de empresas que se diferencian por el tipo de producciones que realizan y para quiénes las realizan. Las empresas del sector audiovisual son llamadas *productoras*; el tipo de producciones o proyectos audiovisuales que estas realizan se enmarca principalmente por el formato utilizado, bien sea cine, televisión, video e incluso aquellos contenidos transmedia. Esta diferencia está estrechamente ligada con el tipo de público al que va dirigido y es directamente proporcional a los costos de producción y las ganancias de la empresa. A continuación, se profundizará en el sector de la televisión, en el cual se enmarca TELEISLAS

Las productoras dedicadas a la televisión. Según el estudio censal de las empresas del sector audiovisual llevado a cabo por el Centro Nacional de Consultoría en el año 2008, el 58% de las productoras audiovisuales encuestadas lo hacía para este subsector, porcentaje el cual aglomera aquellas que trabajan para canales privados y aquellas que lo hacen para canales públicos

Las otras empresas que producen contenidos para la televisión pública, tanto nacionales, regionales y locales, o incluso comunitarios, son considerablemente de menor tamaño y entran en procesos de concurso o licitación para proyectos convocados por entidades públicas. Los presupuestos en este campo son sustancialmente inferiores a sus pares privados, sin embargo, la distribución de los salarios entre los empleados es mucho más equitativa.

El distintivo de la producción audiovisual en la televisión pública, son los contenidos de carácter educativo y cultural y es bajo ese lineamiento que deben entrar en procesos de licitación o concursos.

2.2. ANÁLISIS LEGAL DEL MERCADO.

Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance del contrato que se suscribirá como consecuencia del presente proceso de selección, la presente convocatoria y contratación se rige por el Acuerdo 010 de 2017 y en lo no consagrado en éste, aplica de forma supletoria la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Código de Comercio y el Código Civil Colombianos, además del contenido de las normas especiales que rigen para el Departamento sobre el control poblacional, siendo estas el Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 1993 y la Ley 915 de 2004.

El literal F, del artículo 15 de la Resolución 000922 de 2020 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: *"Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".*

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad y aquel estimado para la realización de los programas, y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la modalidad de selección será la Solicitud Pública de Ofertas, definida en el artículo 20 del Acuerdo 010 de 2017. Para este proceso en particular, la entidad determinará la mejor oferta de conformidad con lo siguiente:

- Lo establecido en los Términos de Referencia
- Lo establecido en el Acuerdo 010 de 2017
- La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación.
- La normativa que cobija a las empresas industriales y comerciales del Estado.
- La normativa que influye en el mercado del bien o servicio.
- La normativa que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular.
- La normativa referente a residencia en el Archipiélago – Decreto 2672 de 1991
- Las normas ambientales.
- Ley 1978 de 2019

2.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

2.3.1. La industria audiovisual nacional

La industria de la producción audiovisual en Colombia, para 2016 movió aproximadamente US$133 millones y es una de las más representativas de la industria publicitaria colombiana, según el 'Estudio de Mercado Servicios Audiovisuales en Colombia, realizado por ProChile, lo que lo convierte en el mayor exponente de la industria audiovisual entre los países de la Alianza del Pacífico, asimismo, se ha impulsado su consolidación como motor del incremento económico en Colombia, mediante los incentivos creados por el Gobierno para promover las inversiones en el sector, la infraestructura y

diversidad de locaciones, y el talento humano formado en el área con los que cuenta el país figuran como los más importantes. Iniciativas que se articulan estrechamente con la visión e impulso a la economía naranja por la que experimenta el país desde el 2018.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se define a la economía naranja como el "*conjunto de actividades que de modo encadenado permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual*" esta permite vincular tres elementos: creatividad, artes y cultura; derechos de propiedad intelectual; y la cadena de valor creativo. Por tanto, allí convergen todas las industrias culturales, creativas o de entretenimiento, tales como la arquitectura, artes visuales, escénicas, cine, diseño, editorial, investigación, moda, música, publicidad, audiovisuales, circo, nuevas tecnologías, entre otras.

El cine, la televisión y la radio son los productos culturales que más consumen los colombianos, de acuerdo con el último estudio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Estas actividades, sumadas a la lectura de los libros, revistas y otro tipo de publicaciones, alcanzaron un consumo de $8,7 billones durante 2016; y representan 69,6% de todo el consumo cultural en el territorio nacional (que asciende a $12,5 billones, según el DANE).

2.3.2. Productoras audiovisuales

El universo del audiovisual está conformado por empresas de muy diverso tamaño y tipo. Sus diferencias, en términos de personal, están dadas principalmente por el tipo de producción que se realiza y por el sector para el que se produce. Así, hay una diferencia notable entre las empresas que producen para los canales de televisión privados (publicidad y televisión) y las que producen para canales públicos regionales o nacionales, o para circuitos no masivos. Por un lado, se encuentran las empresas que se dedican a satisfacer la demanda audiovisual de parte de los canales de televisión, las agencias de publicidad, la industria y la empresa, el Estado y los particulares.

Estas son las empresas productoras privadas. Constituyen la mayor parte de las empresas estudiadas, y en su mayoría se dedican a producir para televisión y publicidad, aunque alternan en ocasiones estas actividades con la producción cinematográfica, como una actividad alterna.

Además de las producciones audiovisuales, las series web y los videojuegos, el sector se alimenta de otros servicios que también juegan un papel fundamental en la industria como la televisión, la publicidad, el cine, y otros asociados a la producción y postproducción audiovisual como efectos especiales, estudios de grabación, composición digital, animación 3D, corrección de color, digitalización, edición de diálogos, alquiler de equipos, audición de voz, contenido web, mezcladores de regrabación y compositores de música, entre muchos más, son los principales servicios que se generan alrededor de una industria cada vez más exigente y especializada en nuestro país.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

2.3.3. Mercado local

El sector de la producción audiovisual en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina está conformado por realizadores independientes y empresas dedicadas a la producción de contenidos, los cuales generan constantemente ideas y desarrollan proyectos con la gestión de recursos propios y en algunas oportunidades con recursos de fondos públicos y privados.

Según datos recopilados por la Cámara de Comercio de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, está conformado por 45 sociedades comerciales y personas naturales con Matrícula Mercantil, las cuales se dedican a las siguientes actividades:

- Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Creación audiovisual
- Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora
- Actividades de posproducción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión
- Actividades de programación y transmisión de televisión
- Entre otras

Empresas que, sumadas, presentan activos corrientes por aproximadamente tres mil doscientos millones de pesos ($3.200.000.000).

TELEISLAS en la actualidad es el principal dinamizador de la industria audiovisual en el departamento,

Por esta razón, el canal ha decidido apoyar, bajo diferentes modalidades de producción, proyectos que se encaminen hacia el cumplimiento de los propósitos de la televisión pública

2.4. Análisis financiero

TELEISLAS ha realizado un análisis financiero del sector, atendiendo los siguientes datos: (i) productos incluidos dentro del sector; (ii) agentes que componen el sector; (iii) gremios y asociaciones que participan en el sector; (iv) cifras totales de ventas; (v) perspectivas de crecimiento, inversión y ventas; (v) variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio; (vi) cadena de producción y distribución; (vii) materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; (viii) dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique (ix) fluctuaciones creadas por la pandemia del Covid-19.

Tamaño de la muestra:

Tenemos que el tamaño de la muestra es el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis

pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio, por ejemplo, la liquidez o el endeudamiento de un sector. Cuando la muestra comprende pocos datos, las conclusiones del comportamiento de la variable son deficientes pues el sector no está suficientemente representado y cabe la posibilidad que los datos disponibles se muestren como datos típicos, cuando realmente no lo son.

En esa medida, nuestro tamaño de muestra consiste en 45 empresas y personas naturales registradas ante la Cámara de Comercio del Departamento, que ofrecen servicios de producción audiovisual. Cuyos datos financieros en promedio arrojan los siguientes indicadores:

III. NECESIDAD

La resolución **00922 del 03 de junio del 2020** Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión, por las que pueden optar los operadores públicos regionales para ejecutar los recursos provenientes del Fondo Único de Tecnologías de Información y las Comunicaciones: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Bajo esos parámetros, el Comité de Producción del Canal TELEISLAS debate y estructura los contenidos que alimentarán la parrilla de programación para la siguiente vigencia. Ejercicio el cual implica determinar las líneas temáticas que se desean abordar, determinar los requerimientos técnicos y humanos que se van a emplear, para así finalmente formular el Plan de Inversión.

Así, el Plan de Inversión 2023, ha quedado de la siguiente manera:

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	Programas y/o Formatos	Capítulos	Fondo Único de TIC	Pauta y/o Terceros	Total	Total
1	NOTICIERO TELEISLAS NEWS	518	1.192.817.689	-	1.192.817.689	$ 1.192.817.689
2	PRETTY ISLANDS MAGAZINE	229	693.714.137	-	693.714.137	693.714.137
3	DA MUSIC	229	449.666.758	-	449.666.758	449.666.758
4	EN FAMILIA	229	429.112.273	-	429.112.273	429.112.273
5	OUR IDENTITY	46	356.807.780	-	356.807.780	356.807.780
6	FIWI WEEKEND	98	370.995.886		370.995.886	370.995.886
7	HOME SHOW	147	456.959.775	-	456.959.775	456.959.775
8	CONVERSACIONES VITALES "HAY QUE HABLAR"	24	117.573.618		117.573.618	117.573.618
9	TRADITIONAL USE OF PLANTS	20	110.422.682		110.422.682	110.422.682
10	WE ARE UP	10	120.760.000		120.760.000	120.760.000
11	THE CASTING	24	338.505.000		338.505.000	338.505.000
12	SAN ANDRES HISTORICAL DECADES	6	119.420.000		119.420.000	119.420.000
13	EMPATHY	12	120.680.000		120.680.000	120.680.000
14	TEACHING OUR KOLTYO	48	116.357.682		116.357.682	116.357.682
15	IN DEPTH COVERAGE	24	132.284.000		132.284.000	132.284.000
16	EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA	50	155.620.000		155.620.000	155.620.000
17	BACK TO OUR ROOTS	12	133.950.000		133.950.000	133.950.000
18	FLORA Y FAUNA MARINA	15	173.701.000		173.701.000	173.701.000
19	ENGLISH FOR TOURISM	45	405.615.000		405.615.000	405.615.000
20	REGIONAL CELEBRATION	8	287.500.000		287.500.000	287.500.000
21	TODAY'S PICNINI	24	194.188.189		194.188.189	194.188.189
22	CESION DE DERECHOS	70	300.000.000		300.000.000	300.000.000
23	CARIBBEAN CULTURE FEST	10	211.268.202		211.268.202	211.268.202
	Total Contenidos					

Por medio de la Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($7.764.355.189).

Por otro lado, del artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: *"Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".*

De conformidad con lo anterior, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ($6.987.919.670), el 20% representa la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ($1.397.583.934).

Los programas que se han optado por someter a solicitud pública de ofertas son los siguientes:

PROGRAMAS	VALOR
BACK TO OUR ROOTS	$133.414.200
EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA	$154.997.520
IN DEPTH COVERAGE	$131.754.864
TEACHING OUR KOLTYO	$115.892.251
SAN ANDRES HISTORICAL DECADES	$118.942.320
WE ARE UP	$120.276.960
TRADITIONAL USE OF PLANTS	$109.980.991
TODAYS PICNINI	$193.411.436
THE CASTING	$337.150.980
CONVERSACIONES VITALES. ¡HAY QUE HABLAR!	$117.103.323

Los cuales sumados arrojan una suma de MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.532.924.845) valor que está determinado por el costo de cada programa a ofertar y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

Así, para cumplir con el proceso se deberá elaborar los Términos de Referencia de la Solicitud Pública de Ofertas, donde se establecen los parámetros de la presentación de propuestas, la evaluación y adjudicación de las mismas.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de presentación de servicios de producción
OBJETO CONTRACTUAL	OBJETO: CONTRATACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2023 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES	**DESCRIPCIÓN GENERAL** Cada producción debe tener las siguientes especificaciones y requerimientos técnicos mínimos exigidos para la ejecución del contrato. **Entrega de material** La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0 Cada dispositivo debe estar marcado con una etiqueta exterior e interior –para la caja y el disco, respectivamente

VIDEO	AUDIO	EMISIÓN WEB
Video Estándar: HD 1920X1080i	Formato: linear PCM Audio	Formato: Extensión .mp4
stándar: XDCAM-50	Bit Rate: Uncompressed	Códec: H264
Contenedor: MOV/ MXF OP1a **(ambos formatos)**	Sample Rate: 48 Khz	Frame Rate: 29,97 fps
Bit Rate: 50 Mbps	Channels: 2 Full Mix	Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits
Resolucion:HD 1920X1080i	Bits per Sample: 24 Bits	Resolución: 1920X1080i
Frame Rate: 29.97 fps/59.54 fps		Relación Aspecto: 16:9
Nivel Audio: -12 dBfs		Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

EXPECTATIVA	Las estrategias digitales se realizarán 15 días previos al estreno del primer episodio y constará de dos momentos que se enfocarán en la promoción del universo del programa, teniendo en cuenta el tipo de programa. Los primeros 7 días con miras a promocionar los lanzamientos las piezas digitales girarán alrededor de generar expectativa. Así, también, se crearán y publicarán noticias en el portal web del canal y enviados como comunicados de prensa a otros medios para despertar interés de los suscriptores en las cuentas de redes sociales del canal. En la segunda semana, se acaba con la expectativa, se revelan los proyectos y se invita a conocer sobre estos.	Todas las piezas y promoción que se le haga a la serie, además de moverse con los # designados, llevarán al landing page del programa dentro del portal web del canal.
LANZAMIENTO	Finalizan las campañas de expectativa y se revela al público, de qué se tratan las noticias y post de expectativa, que han visto las redes sociales del canal. A partir de la fecha de los lanzamientos, la estrategia se enfoca compartir lo mejor del contenido de cada capítulo.	• Auto pauta en banner principal de portal web del canal. • Artículo web lanzamiento
EMISIÓN	• Un podcast con pregunta generadora hecha en forma de Vox Populi y con la respuesta de televidentes en torno a la producción. • Un video con Director de la producción sobre la creación del proyecto. • videos con actores de los elencos de la producción sobre su participación en los programas. • videos con imágenes detrás de cámaras, que transmita momentos memorables durante la fase de producción. • Publicación capítulos completos en Youtube con respectivos post de viralización en Facebook, Instragras y Twitter.	Landing page con galería de fotos del electo durante la producción.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SINOPSIS: Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo en inglés y español.

ARTICULO INFORME BREVE: artículo escrito donde se expone de forma breve el concepto de la temática del programa, el objetivo y particularidades del desarrollo audiovisual del mismo. Max 4 párrafos.

PERFILES: Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa, en ingles y español.

(2) Fotografías de perfil de cada protagonista o presentador según el formato(s) en alta calidad

•**FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.

ANEXOS: Demo Reel que resume el programa y permite apreciar su musicalización, escenografía, fotografía, arte y personajes de manera atractiva con una duración entre 2 y 3 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM.

- 5 Videos detrás de cámaras,
- 1 video editado de bloopers varios de 2- 5 minutos en:
  - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
  - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
  - Número de cuadros: 29.97.
  - Resolución: 1920X1080i.
  - Relación de aspecto: 16:9.
  - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

MÚSICA: Piezas musicales del Programa en MP3.

CRÉDITOS: un documento word que contenga los mismos creditos que aparecen en el programa.

DERECHOS DE AUTOR: Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sample Ratio Chroma: 4:2:2		
Aspect Ratio: 16:9		
Scanning Method: Interlaced		

Piezas de divulgación

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de TELEISLAS deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

•**CAPÍTULOS:** Esta carpeta deberá incluir el total de capítulos del programa *subtitulados. Cada capítulo, deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato.

***NOTA1:** Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos

***NOTA2:** Los fragmentos de diálogos en español deberán contar con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en inglés o Creole con subtítulos en español, para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos. Traducciones deben ser realizadas por una persona con nivel de inglés B2 o superior.

ESPECIFICACIONES SUBTITULOS: Los subtítulos deben estar en la fuente Arial o Times New Roman, estos deben estar dentro del margen inferior del cuadro de seguridad, no deben exceder 2 líneas y deben ser legibles en todo momento. El color de la tipografía debe ser uno de los siguientes que mejor se adapte al contenido: Blanco sobre una sombra negra, Negro sobre una sombra blanca, Amarillo sobre una sombra negra.

•**PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.

•**CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a CLOSED CAPTION.

•**MATERIAL PROMOCIONAL**

PROMOS:

Siete (7) promos generales del programa:
(1) de expectativa (coming soon)
(1) con fecha de lanzamiento,
(2) de promoción durante la emisión del programa,
(1) genérica sin horario para repeticiones
(2) para redes sociales de 15 segundos realizadas en horizontal, y en vertical, en mp4..
POSTER/AFICHE: imagen publicitaria del programa donde aparece el nombre del programa, los personajes principales, logo Teleislas, logo programa, logo Mintic. En formato PNG de mínimo 1275x1650 PIXELES

BANNER PARA WEB: foto montaje de personajes y nombre del programa para página web en formato PNG de mínimo 2560x1111 PIXELES

TRANSMEDIA: 1 Componente transmedial x capitulo para difusión en la cuenta de redes sociales del canal de su elección. Facebook, Instagram, TikTok, YouTube, Twitter.

Un documento anexo dirigido al community manager detallando el manejo sugerido de los contenidos, por ejemplo: los copy en texto, nombres de personajes etc.

FASE	FACEBOOK	TWITTER	INTAGRAM	YOU TUBE	PÁGINA WEB

	INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES: * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar. * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado. *Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato. Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS), el cual será suministrado por el supervisor del contrato. **Parágrafo:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del TELEISLAS.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	A continuación, se detallarán los programas, con una breve descripción de los mismos y los elementos que se requieren para cada uno, de conformidad con lo indicado en el Plan de Inversión 2023 **BACK TO OUR ROOTS** **No. DE CAPITULOS:** 12 **DURACION:** 15 minutos **FORMATO / GENERO:** Documental Cultural **IDEA CENTRAL:** El proyecto Back to our roots tiene como finalidad fomentar entre las familias raizales el reconocimiento de la cultura raizal a través del aprendizaje y elaboración de diferentes piezas de juego utilizadas tradicionalmente en el archipiélago. **SINOPSIS:** Back to our roots es un programa a través de los cuales niños y niñas raizales con acompañamiento de un familiar tendrán la oportunidad de aprender

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

de manera lúdica acerca del uso y elaboración de piezas de juegos tradicionales tales como bonga cars, scutters, kites y cat boats.

El presente proyecto puede ser llevado a cabo en un set o en diferentes escenarios de la isla. El instructor/presentador a cargo intruir el diseño del elemento a realizar, enseñará a los aprendices su uso y forma de elaboración con el fin de motivar a las familias raizales a integrarse en torno al juego y al reconocimiento de las raíces culturales que han ido desapareciendo con el pasar de los años.

Durante el desarrollo de los capitulos podrán intervenir personajes perifericos que rodean el encuentro entre instructor y aprendices. Podrán interactuar y hacer parte de la historia, pero los protagonistas siempre serán el instructor y los aprendices.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Instructor / presentador, Niños y niñas raizales con acompañamiento de un familiar.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA

No. DE CAPITULOS: 50

DURACION: 4 minutos

FORMATO / GENERO: Video Clips/ Cultural

IDEA CENTRAL: Es un programa de mini-clips con destino la educación ciudadana de las islas, respecto a temas de comportamiento en los espacios público, la conservación del entorno natural y el respeto a las normas de seguridad y control ciudadano con énfasis en los derechos de la mayoría.

SINOPSIS: Educación para la convivencia es un programa en formato mini documental, que se realiza con la perspectiva de educación para la vida y la convivencia que facilite los procesos de inclusión social de la comunidad, en especial los nuevos ciudadanos que hacen tránsito a la vida adulta y de sociedades, quienes recibirán un refuerzo en contenidos para ser buenos ciudadanos. Como ejemplo las normas de comportamiento en la vía pública, la cortesía ante adultos mayores y respecto a la seguridad vial entre otros.

Cuenta con un eje conductor respecto a las normas y comportamientos sociales, tendrá una duración de cuatro minutos y serán bilingües con voz en off, acompañados de pequeños dramatizados orientadores a buscar un adecuado comportamiento ciudadano con respecto a los temas de interacción social, convivencia y respecto a las normas y valores sociales.

El programa se realiza principalmente en lengua creole y, a fin de generar mayor afianzamiento y apropiación de los diferentes temas. Para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos cuenta con subtitulación en español o en ingles de acuerdo a su realización.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Locutor voz en off

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

IN DEPTH COVERAGE

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Informativo Opinión/ Familiar

IDEA CENTRAL: In-depth Coverage es un programa de análisis sobre los temas o noticias más relevantes de la semana que ameriten una mirada en profundidad desde el punto de vista de diversos actores de la sociedad isleña involucrados o impactados por el tema.

SINOPSIS: Este programa periodistico de entrevistas, aborda las tematicas que trascienden más allá del simple registro noticioso y se mantienen en primea línea informativa por la relevancia y/o impacto en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

El programa de opinión presenta los sucesos más actualizados en ámbitos tales como la política, la economía, la raizalidad, el tránsito migratorio, personalidades y/o artistas locales del momento que de alguna manera influencien los cambios en la sociedad y la cultura isleña, entre otros.

El desarrollo tematico de los contenidos se da con enfoque de imparcialidad y profesionalismo, moderado por un presentador (a) con amplia experiencia en la conducción de programas periodisticos y conocimiento en diferentes temas del ambito local, nacional e internacional, relativos al territorio insular, que le permitan formular con propiedad preguntas y plantear cuestionameintos a los panelistas invitados, en busca de respuestas claras y compromisos oportunos ante la coyuntura actual de las islas.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Presentador (a) con amplia experiencia en la conducción de programas periodísticos y conocimiento en diferentes temas del ámbito local, nacional e internacional

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

TEACHING OUR KOLIYO

No. DE CAPITULOS: 48

DURACION: 3 a 5 minutos

FORMATO / GENERO: VIDEOCLIPS/ FAMILIAR INFANTIL

IDEA CENTRAL: Teaching our Koliyo es un formato que propende por cautivar la atención de niños, niñas y jóvenes en torno al aprendizaje de la interpretación de instrumentos típicos de las islas.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SINOPSIS: Este es un proyecto compuesto por 48 clips cortos, en donde se invita a la comunidad infantil a participar en unas divertidas clases de música en las que aprenderán a tocar instrumentos típicos de la cultura isleña de San Andrés.

Se desarrolla en un set y/o locación, donde el presentador expone y enseña los diferentes métodos para ejecutar y dominar los instrumentos musicales de la cultura tradicional isleña.

El programa tendrá como personaje principal un músico con alta experiencia y trayectoria, quien abordará cada una de las clases de forma carismática y dinámica, con el fin de crear empatía con los niños, y transmitir un ambiente de aprendizaje y diversión. Elegirá cada uno de los instrumentos, y expondrá su importancia y manejo desde su experiencia como músico isleño, permitiendo así que los espectadores se sientan identificados y atraídos a aplicar lo aprendido en el programa. Durante los capítulos se podrá contar con la participación de artistas invitados para ejecutar correctamente los sonidos.

Teaching our Koltyo tendrá una temática enfocada en las tradiciones típicas del archipiélago, centrándose en el fortalecimiento de las costumbres musicales isleñas hacia la comunidad infantil de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (DTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Personaje principal: musico con alta experiencia y trayectoria, quien abordará cada una de las clases de forma carismática y dinámica.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

SAN ANDRES HISTORICAL DECADES

No. DE CAPITULOS: 6

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Documental/ Familiar

IDEA CENTRAL: San Andrés historical decades es un proyecto audiovisual en formato documental donde se pretende reconstruir la memoria histórica del archipiélago en el periodo comprendido entre los años 40 y los años 90s.

SINOPSIS: Este es un proyecto audiovisual en formato documental donde se pretende reconstruir la memoria histórica del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a través de los testimonios de adultos mayores, sabedores e historiadores locales sobre los sucesos y personajes más relevantes de la historia local, dichas experiencias e información obtenida, será clasificada por décadas, empezando a partir de los años 40 hasta llegar a la década de los 90s.

Por medio de una investigación verás y exhaustiva de la historia de las islas por las décadas ya antes mencionadas, se hará una recopilación de fotos antiguas de las islas, videos de archivo, utensilios representativos de las épocas a tratar, así como edificios y lugares históricos, para poder representar visualmente la memoria del archipiélago e ilustrar el testimonio de los entrevistados durante sus relatos del pasado, de tal manera que constituyan además una fuente de consulta histórico-académico.

Este proyecto busca rescatar y documentar de manera formal la historia de las islas y difundirlas entre los jóvenes y niños para que aprendan más sobre los hechos y sucesos que ayudaron a la construcción de la sociedad Raizal, ya que aún no existe un trabajo formal y dedicado exclusivamente a rescatar y difundir la memoria del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Periodista reportero

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

WE ARE UP

No. DE CAPITULOS: 10

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento/Concurso/ Reality/ Familiar

IDEA CENTRAL: ¡We are up! Es un documental que exalta el talento o habilidades de personas con Síndrome de Down, tendiente a generar cambio de percepción social de esta condición en el territorio insular.

SINOPSIS: Esta es una producción que contribuye a eliminar los estigmas sociales en torno a personas con Síndrome de Down.

El documental retrata la vida de sus protagonistas como actores sociales activos que desde su participación en diversas actividades, disciplinas deportivas, artísticas y/o laborales, asumen y cumplen sus retos y metas personales.

Las inspiradoras y particulares historias de cada uno de los protagonistas están llenas de emociones, momentos de diversión y espacios de relacionamiento con su núcleo familiar y demás personas cercanas e importantes para ellos.

De esta manera el audiovisual capta la atención de los televidentes y genera identificación de la audiencia con los protagonistas y sus historias de vida.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o titulo y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Periodista / reportero.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

TRADITIONAL USE OF PLANTS

No. DE CAPITULOS: 15

DURACION: 5 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento/Docuemntal/Clips/ Familiar

IDEA CENTRAL: Es un programa que busca brindar información científica y ancestral con relación a los usos y beneficios de las plantas medicinales como opción de proteger la salud y mantener el cuerpo sano a base de productos naturales.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SINOPSIS: Se denominan plantas medicinales a aquella flora que puede utilizarse enteras, por partes específicas, o combinadas para tratar enfermedades de personas, animales o para curar lesiones etc. Las potencializaciones de los valores médicos son fundamentales para la salud humana y de animales. De esto se trata este programa. De la utilización de técnicas prácticas de trasmisión comunicativa y audiovisual se van a priorizar quince de las plantas medicinales más utilizadas en la comunidad insular, propenso a que una explicación técnica científica contribuya a una mejor utilización y mayor comprensión de estas plantas que tradicionalmente se encuentran en los patios de los isleños, quienes portan información básica tradicional, algo limitada, para su correcta apropiación y utilización con fines específicos de conservación de la salud.

El mini programa en seriados de video clips, tendrá una duración de cinco minutos en formato audiovisual. Los 15 capítulos dispondrán de un apoyo técnico científico (experto) y en voz en off realizará un relato de los beneficios de cada planta, sus mezclas, sus usos ancestrales y los usos adicionales que puedan mejorar la salud y conservar la vida. Igualmente se escenificará la plata en el jardín y el proceso de recolección y transformación para mostrar los preparativos y los alimentos que con ella se pueda elaborar. Estará subtitulado en el idioma contrario al de emisión (inglés-español).

El hilo conductor de cada producto será la investigación, los valores en la dieta alimentaria de los isleños, su nombre y distintivo científico y sus componentes médicos que generalmente son desconocidos. El valor agregado será el contraste científico investigativo, frente a la sabiduría popular o ancestral en este caso.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo temático
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Presentador, especialistas temáticos.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

TODAY´S PICNINI

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Educación/ Documental/Entrevista/ Infantil/ Familiar

IDEA CENTRAL: Today's Picnini. Es un programa de participación de niñas y niños en conversaciones entre ellos y ellas, así como con personas adultas sobre tema de corte académico, cultural, deportivo y ambiental para destacar los logros y conocimientos de áreas en que participan en su entorno escolar y familiar que le permita mostrarse como ejemplos para sus congéneres.

SINOPSIS: Today's Picnini se producirá en formato documental con capsulas con la participación de tres (3) presentadores (as), bilingües, ente edades de 8-14 años, quienes fungirán como dinamizadores del programa. Cada uno tendrá una participación en cada programa con sus invitados, desarrollos temáiicos a presentar cada semana, mostrando sus impulsos y avances en su desempeño educativo, académico, que sean muestra de incentivación o motivación

Cada programa tendrá tres espacios centrales: Conozcamos a (niños y personajes), entre nosotros (formato de foro de discusión grupal) y conociendo lo que se hace en mi Isla 8 salidas a sitios, obras en desarrollo ambiental etc). Acompañados de una profesional en sinología y pedagogía que promueva sus talentos y los induzca a la realización del espacio en términos proactivos y de alto valor educacional.

El hilo conductor de cada producto será la promoción de los valores educativos, la pertinencia regional, derechos de niñas y niños y los desarrollos personales o individuales de niñas y niños en un contexto insular dentro de un proceso de aprendizaje, el saber, el hacer y la vivencia social con una visión nacional general y regional desde una perspectiva de multidiversa.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Conozcamos a (niños y personajes)
- Entre nosotros (formato de foro de discusión grupal)
- Conociendo lo que se hace en mi Isla (8 salidas a sitios, obras en desarrollo ambiental etc)
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

tres (3) presentadores (as), bilingües, ente edades de 8-14 años, quienes fungirán como dinamizadores del programa e invitados.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

THE CASTING

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Concurso/ Reality/ Familiar

IDEA CENTRAL: The casting es un concurso-reality original del Canal Teleislas en el que los isleños con interés de hacer parte del talento del canal, podrán dar muestra de sus habilidades con el propósito de ganar la competencia y ser uno de los nuevos rostros de la presentación en el Teleislas.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SINOPSIS: El reality 'The Casting' busca nuevos talentos en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con aptitudes para la presentación. Un formato original de Teleislas, que llega para darle la oportunidad a todos aquellos isleños que quieran demostrar y poner a prueba su talento.

Con el acompañamiento y asesoría de los 'coach' los participantes recibirán las pautas necesarias para potenciar sus habilidades de presentación, improvisación y redacción de contenidos como insumo para desenvolverse en el medio y cautivar la atención de los televidentes.

Inicialmente el concurso iniciará con 12 participantes (6 hombres y 6 mujeres). Conforme avance el programa se cumplirán las fases eliminatorias a través de las pruebas y la evaluación de los jurados, hasta llegar a la final, donde se escogerá a los dos ganadores (1 hombre y 1 mujer).

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o Incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o titulo y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigie Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

12 participantes (6 hombres y 6 mujeres), 3 coashes, 3 jurados, 2 presentadores.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!

No. DE CAPITULOS: 24

DURACION: 30 minutos

FORMATO / GENERO: Entretenimiento/ Magazine/ Entrevistas/ Familiar

IDEA CENTRAL: Conversaciones vitales es un programa enfocado en la importancia de hablar como mecanismo de desahogo terapéutico, para quienes en muchas ocasiones padecen en silencio la carga que conlleva una enfermedad mental.

SINOPSIS: Conversaciones vitales es un programa que abre espacio a dejar el tabú que aún persiste en torno a las enfermedades mentales. De esta manera se pone sobre la mesa el estado mental de los habitantes del departamento archipiélago, al tiempo que se presenta el dialogo con profesionales en psicología, psiquiatría y otras profesiones complementarias, como una excelente alternativa terapéutica para combatir patologías mentales tales como el estrés, la ansiedad y la depresión que en ocasiones son padecidas de manera silenciosa por temor a señalamientos o burlas por parte de la sociedad.

El programa propende por la prevención y atención a las personas con afecciones mentales en San Andrés, Providencia y Santa Catalina, abordando la temática en televisión con profesionales del área de la psicología y la psiquiatría, así como la eventual participación de pacientes que a través del testimonio de sus casos ayuden a otros a liberar emociones, al tiempo que aprenden como afrontar la depresión, ansiedad, trastornos de personalidad o alimentarios, entre otras afecciones, de tal manera que desde la televisión se logre contribuir a visibilizarlos y eliminar el estigma que existe sobre ellos.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV.	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (Imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o titulo y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que mantenga la naturalidad del ambiente.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Presentador, profesionales en psicología, psiquiatría y otras profesiones complementarias.

•El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.

- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO V

REQUISITOS HABILITANTES

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios o uniones temporales conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y tres años más.

TELEISLAS revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Como parte integrante de la propuesta, el oferente deberá acompañar los documentos que se indican a continuación los cuales constituyen la base para determinar la capacidad jurídica del proponente:

5.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente, Representante Legal, o apoderado debidamente constituido (Anexo No. 1). El Representante Legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta, suscribir el contrato y, en general, asumir para todos los efectos legales la representación del oferente en el presente proceso y futura contratación.

En la carta de presentación se indicará la calidad en que se suscribe el documento, a saber: Representante Legal o Apoderado, igualmente el proponente deberá hacer la manifestación clara y expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar.

Así mismo, se indicará la dirección, el número de teléfono, fax y correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones sobre el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entienden aceptadas por el oferente todas las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

5.1.2. Poder debidamente constituido

En el evento que la oferta se presente a través de apoderado, éste debe encontrarse debidamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato que se derive de ella.

5.1.3. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y con fecha de expedición no superior a un mes a la fecha de entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no sea inferior al del plazo del contrato y tres (3) años más.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los Estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si la propuesta es presentada por el representante legal de una sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa Principal. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

En caso de que el proponente sea personal natural se deberá acreditar matrícula mercantil expedida por la Cámara de Comercio respectiva y fotocopia de la cédula de ciudadanía.

5.1.4. Autorización del máximo órgano social competente

Cuando el monto de la propuesta es superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente debe anexar la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, la Asamblea General de Accionistas o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte para ello.

5.1.5: Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

El proponente deberá encontrarse a paz y salvo con el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales o impuesto para la equidad. Lo cual deberá constar en declaración juramentada suscrita por el mismo oferente en caso de persona natural, el representante legal y/o revisor fiscal si se trata de persona jurídica. En caso de no estar obligado a este pago deberá expresarlo así señalando también las razones de su exoneración.

La certificación consiste en adjuntar a la propuesta copia de los dos (2) últimos recibos de pago de aportes parafiscales y de seguridad social anteriores a la presentación de la oferta. Cuando la sociedad no tenga más de dos (2) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El adjudicatario deberá igualmente acreditar el cumplimiento de esta obligación durante la ejecución contractual de conformidad con lo señalado en el respectivo contrato.

En caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

5.1.6. Registro Único de Proponentes – RUP

El proponente debe acreditar estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, conforme lo establece la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El Proponente debe presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre de este proceso de Selección, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, con máximo (30) días de anticipación a la fecha de cierre de este proceso.

De igual forma en los casos de proponentes plurales, cada Proponente o integrante del Proponente, sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

5.1.7. Registro Único Tributario – RUT

El proponente singular, o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar cada uno copia del Registro Único Tributario — RUT Expedido por la DIAN, el cual deberá tener fecha de generación y/o expedición del documento

de una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por Contraloría General de la República

El proponente deberá anexar a su propuesta, certificación vigente de la Contraloría General de la República en la cual conste que no se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales, con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de la presentación de la propuesta, tanto de la persona jurídica como del Representante Legal o los miembros del Consorcio y/o Unión Temporal.

5.1.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional

Este certificado lo presentarán las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas y deberá tener la fecha de expedición vigente, de acuerdo a lo expresado en el mismo documento. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada una de las personas que hagan parte de los mismos, deberá presentar dicho certificado por separado.

5.1.11. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas

El proponente deberá consultar y verificar en la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.

Asimismo, deberá aportar el certificado que dicho portal expida, en el que conste que no cuenta con multas en mora en los últimos seis (6) meses.

5.1.12. Garantía de Seriedad de la Propuesta

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

El proponente deberá presentar como parte de su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de TELEISLAS, para responder por la seriedad de las propuestas, la cual debe expedirse por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del presente proceso de Solicitud Pública de Ofertas, que ampara los riesgos propios de la actividad contractual.

La Garantía de Seriedad de la propuesta se constituirá en los siguientes términos.

BENEFICIARIO	TELEISLAS NIT: 827000481-1
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal y el de cada uno de sus integrantes, así como su porcentaje de participación.
VIGENCIA	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del valor de su oferta.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Solicitud Pública de Oferta No. 001 de 2023, cuyo objeto es: "contratación de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.".
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador

Parágrafo 1: En caso de ampliarse los plazos de la Solicitud Pública de Oferta, el oferente debe ampliar automáticamente la vigencia de la póliza que garantice

la seriedad de la oferta y mantenerla vigente hasta que se constituya la garantía de cumplimiento.

Parágrafo 2: La no presentación de la garantía de seriedad generará el rechazo de la oferta; los demás defectos de la garantía, como: la no constitución por el monto mínimo requerido, insuficiencia de su vigencia o no la no inclusión del objeto descrito en los presentes términos de referencia será subsanable en el término de evaluación de los requisitos Habilitantes, so pena de rechazo si no cumple.

5.1.13. Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal
Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar el documento de conformación correspondiente, el cual deberá reunir los siguientes requisitos:

5.1.13.1. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. El documento deberá consignar los términos que regirán la Unión Temporal o el Consorcio, esto es, duración, objeto, porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, participación de estos en la ejecución del contrato. Elementos que no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de TELEISLAS.

5.1.13.2. Expresar que la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será, como mínimo, por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato y por lo menos tres (3) años más.

5.1.13.3. Designar el Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y sus facultades.

5.1.13.4. Manifestar expresamente el grado de responsabilidad de los miembros en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, actividades que van a desarrollar cada uno de ellos e indicar si dicha responsabilidad es solidaria.

5.1.13.5. Consignar el número y fecha de acta de Junta de Socios o Asamblea de Accionistas, de las personas jurídicas integrantes, en la que conste la facultad expresa de conformar Consorcios o Uniones Temporales y la cuantía máxima en que a través de esas formas de asociación pueden contratar, la cual en todo caso debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del contrato (en aquellos casos en que sea necesario). Se deberá aportar copia del acta correspondiente.

La no presentación del documento formal de conformación del Consorcio o Unión Temporal, su duración inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más, la no identificación plena de sus integrantes, o la no suscripción por cualquiera de

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

los integrantes del documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal generará rechazo de las ofertas.

Las demás deficiencias o errores del documento consorcial son subsanables dentro del término perentorio que al efecto señale TELEISLAS en el oficio de la solicitud, so pena de rechazo de la oferta, si no cumple.

5.1.14. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

5.1.15 Cédula De Ciudadanía

El proponente deberá allegar su respectiva fotocopia de la cédula de ciudadanía o en caso de persona jurídica la cédula del Representante Legal de la entidad correspondiente.

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera no recibirá ninguna ponderación, pues se trata del estudio que realiza el Canal para establecer la capacidad financiera de cada Proponente. Los Proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

A. Registro Único de Proponentes con información financiera a corte 31 de diciembre de 2022.
B. Estados Financieros comparativos 2021-2022, especificando en el Estado de Situación Financiera, activo corriente, activo total, pasivo corriente y pasivo total; los cuales se deben presentar firmados por el Proponente persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica, el contador y Revisor Fiscal de la empresa si está obligado a tener este último, según lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio.
C. Adicionalmente los estados financieros deben estar certificados con sus respectivas notas, cabe resaltar que no es necesario que las notas a los estados financieros se encuentren firmadas por el representante legal, sin

embargo, la certificación a los estados financieros debe ser firmada por el representante legal y contador según Artículos 36 y 37 de la Ley 222 de 1995.

D. Se deberá adjuntar fotocopias legibles de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), con sus respectivos certificados de vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, con fecha no mayor a noventa (90) días calendario, anteriores a la fecha de radicación de la propuesta. Las personas Jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos con el lleno de los requisitos, dispuestos en los artículos 480 del Código de Comercio, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.

Si el (los) documento(s) aquí señalados no se acompañan con la propuesta, TELEISLAS solicitará al oferente que dentro del término perentorio que se señale para el efecto, lo(s) presente, so pena que en la evaluación financiera de la propuesta sea calificada como NO HABILITADA FINANCIERAMENTE, incurriendo en causal de rechazo.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios, la información financiera debe ser presentada en forma separada por cada miembro según sea el caso.

La capacidad financiera del oferente se determinará de acuerdo al análisis que TELEISLAS realice sobre la información financiera presentada con la oferta tomando como base los siguientes indicadores financieros:

Indicadores de capacidad financiera:

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a punto cinco **(1.5)**
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual **0.95**
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a **0.98**

5.2.1. Índice de liquidez

Permite establecer la capacidad del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la fórmula: Activo Corriente/Pasivo corriente, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo, éste debe ser

mayor o igual a **1.5** En la evaluación financiera de este factor, se evaluará como ***CUMPLE.***

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Liquidez registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser igual o Superior a 1.5

5.2.2. Nivel de endeudamiento

Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizando en el Activo tal Monetario. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula (Pasivo Total/Activo Total), Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación es mayor. En este caso para definir un índice máximo de endeudamiento, la TELEISLAS tomó como referencia el nivel de endeudamiento de los posibles oferentes identificados durante el estudio del mercado de Indicadores Financieros, que representan la muestra base del presente cálculo. El promedio del nivel de endeudamiento es 0.57 – 1.10, dado que el interés de TELEISLAS es que los oferentes tengan un nivel de endeudamiento, éste debe ser menor o igual a **0.95**

Un Nivel de Endeudamiento Menor o igual a (0.95), se evaluará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta el Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/número integrantes) debe ser Menor o igual a 0.95.

5.2.3. Razón de cobertura de intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. El proponente que acredite mediante el RUP, y de acuerdo con la formula Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, una RCI mayor o igual a **(0.98).**

Las entidades que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses. Por el contrario, si el oferente tiene gastos de intereses derivados de la deuda la razón mínima de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a 0.98 puesto que es importante contar con oferentes que puedan solventar sus obligaciones financieras.

En la evaluación financiera de este factor, se calificará como CUMPLE.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ RCI registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/ número integrantes) debe ser Mayor o Igual a **0.98**

Parágrafo: Cuando el proponente no presente obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) o indeterminado, no sería posible calcular el indicador, por lo tanto, el proponente resultará habilitado en este factor con el valor solicitado para este indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO cumple con el indicador de cobertura de intereses.

5.2.4. Capacidad Organizacional

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores de Capacidad Organizacional, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor a 0.04
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor a 0.02
Capital de trabajo	Activo corriente menos Pasivo corriente	Positivo
Patrimonio	Activo total menos pasivo total	Positivo

5.2.4.1. Capacidad organizacional tratándose de ESAL

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que, a 31 de diciembre del 2022, presenten Utilidad Operacional **negativa** afectando el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional con un resultado negativo, se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, toda vez que la ausencia de lucro es una de sus características fundamentales. En el caso de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) presente Utilidad Operacional **Negativa**, deberá cumplir con un indicador adicional de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar si el proponente

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

cuenta con los recursos que le permita llevar a cabo la ejecución del contrato y el de la fórmula : Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total), cuyo resultado debe ser positivo, con el fin de evaluar la cantidad de recursos propios en relación al proceso de contratación, para asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes -RUP de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO.

5.2.4.2 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: (Utilidad operacional / patrimonio). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

Para establecer este indicador, TELEISLAS tomó el valor promedio y la desviación estándar de la rentabilidad del patrimonio de las empresas objeto de estudio de mercado. El promedio de la rentabilidad del patrimonio es 0.25 y la desviación estándar es 0.23 Teniendo en cuenta que la desviación estándar es muy alta y que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del patrimonio debe ser mayor a **0,03.**

5.2.4.3. RENTABILIDAD DEL ACTIVO: (Utilidad operacional / activo total). Indica qué tan rentable es una empresa respecto de sus activos totales, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa sus activos para generar ganancias. TELEISLAS considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo. Para establecer este indicador, tomó el valor promedio y desviación estándar de la rentabilidad del activo, de las empresas objeto de estudio de mercado.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

El promedio de la rentabilidad del activo es 0.08 y la desviación estándar es 0.05, con base a la muestra se evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero y teniendo en cuenta que el interés es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo positivo TELEISLAS determinó que la rentabilidad del activo debe ser mayor a **0.03.**

***5.2.4.4.* CAPITAL DE TRABAJO** Este indicador muestra los recursos que la empresa requiere para poder operar en condiciones normales, para lo cual se deben depurar los activos corrientes restándoles los pasivos corrientes, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y el valor obtenido deberá ser **Positivo**, dado que una parte de los activos está respaldando estos compromisos que la empresa ya adquirió

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento, el Proponente deberá cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes y se evaluará con base a los estados financieros al cierre del periodo fiscal 2022.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del Capital de trabajo de cada miembro.

***5.2.4.5.* PATRIMONIO** (Solo ESAL con Utilidad Operacional Negativa) Se determina restando al Activo Total del Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera a treinta y uno (31) de diciembre de 2022 y el valor obtenido deberá ser **Positivo.**

5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA

El proponente deberá diligenciar el anexo 6 y entregar documento con su propuesta creativa de conformidad con los parámetros que más adelante se indicarán. Dicha oferta deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo referido, y para ello deberá presentar dichos anexo, sin cambiar su contenido como aceptación de cumplimiento de todos y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el mismo. Para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

A. El proponente presentará su oferta en pesos colombianos, a precio unitario e invariable desde la fecha de presentación de la propuesta hasta el recibo definitivo de los bienes y servicios por TELEISLAS y demás costos y gastos necesarios para el cumplimiento del contrato que se llegare a suscribir.
B. El valor total de la propuesta no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado a la presente Solicitud Pública de Ofertas.

C. TELEISLAS, no reconocerá ningún reajuste del precio durante la vigencia del contrato, ni precios adicionales, a menos que se trate de adición de capítulos o actividades distintas a las ya establecidas en los términos de referencia y el eventual contrato a suscribir.

D. El no diligenciamiento de dichos anexos generará el rechazo de la oferta.

E. Si no se diligencia alguno de los ítems que componen la propuesta creativa, el proponente será calificado con 0 y no se podrá calificar con la máxima puntuación para la propuesta creativa audiovisual, pues depende estrechamente de la coherencia con su propuesta escrita.

La propuesta creativa de cada programa deberá contar con lo siguiente:

5.3.1. Idea central o storyline (máximo 2 párrafos)

Es una oración que define con claridad y delimita la idea central del proyecto, sintetiza la fuerza temática y narrativa del mismo. Suele responder a las preguntas ¿quién?, ¿qué?, ¿cómo?, ¿dónde? y ¿por qué?

Para la evaluación de la idea central, se tendrá en cuenta la claridad y eficacia con que el proponente expone y expresa el eje conceptual de la propuesta.

5.3.2. Sinopsis del proyecto (máximo 2.400 caracteres)

Desarrolla a manera de breve relato en tercera persona, el alcance temático, el potencial narrativo y dramático que tiene la idea central. Permite entrever el orden estructural del proyecto y puntualiza sus componentes narrativos, personajes, situaciones, tono y otros elementos elegidos para comunicar la idea central.

5.3.3. Estructura narrativa (máximo 3.500 caracteres; puede usarse una tabla resumen donde explique cada bloque y duración aproximada)

Expone cómo se ordenan los contenidos a lo largo del relato. Puntualiza cómo se divide la historia, ya sea en actos dramáticos, bloques temáticos, segmentos o secciones. Organiza elementos como el detonante, hipótesis, la pregunta central que orienta el desarrollo del programa, el gancho, la introducción, el nudo, el desarrollo y el desenlace para el capítulo tipo de una serie o unitario.

5.3.4. Enfoque y punto de vista (máximo 800 caracteres)

Enuncia desde qué punto de vista se cuenta la historia del proyecto; identifica y desarrolla claramente cuáles son las distintas perspectivas desde las cuales se abordará el tema central.

Para la evaluación, se tendrá en cuenta la forma como se define y describe el carácter y rol de la voz desde la cual se estructura la narración (locutor, presentador, narrador, personaje ancla, voces, protagonistas, otros.)

5.3.5. Tratamiento de personajes (máximo 500 caracteres por personaje)
Describe quiénes son los personajes (protagonistas, antagonistas, entrevistados, secundarios, etc.). Plantea cuál es la motivación y la función de cada uno de ellos. Explica los criterios de selección de personajes y cuál es su arco de transformación (si aplica). Permite entender el rol del personaje dentro de la temática elegida y la forma como se representan las distintas formas de ser, atendiendo a la inclusión y la diversidad ciudadana.

5.3.6. Investigación (máximo 5.000 caracteres)

5.3.6.1. Marco general de la investigación: Describe los antecedentes, delimita los conceptos y las categorías o ejes conceptuales desde los cuales se abordan los temas y contenidos en función del proyecto –no se trata de consignar informaciones, sino explicar en qué concepto se sustentan.

5.3.6.2. Metodología y fuentes: Explica la forma en que se llevará a cabo la consecución, procesamiento y utilización de la información en el proyecto audiovisual. Debe exponer además las fuentes utilizadas en la etapa de formulación y ejecución del proyecto.

5.3.6.3. Cubrimiento temático: Enuncia y explica brevemente los temas y subtemas seleccionados para cada uno de los capítulos de la serie o del unitario.

5.3.6.4. Cubrimiento geográfico: Enuncia, describe y justifica los lugares específicos en donde se realizarán las grabaciones del proyecto o en los que se desarrolla la historia. Se evaluará el alcance geográfico total del proyecto y la selección de los lugares a los que el equipo de investigación y producción debe desplazarse para garantizar la diversidad regional requerida en los proyectos

5.3.7. Tratamiento audiovisual (máximo 3.500 caracteres)
Presenta el diseño visual y sonoro del proyecto. Describe de manera clara y precisa la propuesta del director y como se articula con las propuestas fotográfica, de diseño sonoro, de montaje, así como los elementos que las conforman. Se debe privilegiar el concepto estético -los recursos expresivos del proyecto- sobre los aspectos técnicos particulares.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Se tendrá en cuenta la forma como el proponente describe y justifica la elección del formato (género) a la luz de la idea central y enfoque de la propuesta. Así como Presenta el diseño visual y sonoro de la serie, describe los tipos de encuadre, movimientos de cámara, Graficación, animación, luz, diseño de cortinillas, texturas y formatos técnicos de video y efectos visuales que apoyan la narrativa del relato audiovisual propuesto, así como el uso de los elementos de sonido ambiente, el tipo de audio de las entrevistas, la musicalización, los efectos de sonido y el tipo de montaje utilizados como recurso expresivo del proyecto.

5.3.8. Sinopsis de primer capítulo (máximo 500 caracteres)
Breve reseña de los contenidos de uno (1) de los capítulos de la serie. Enuncia los temas seleccionados, los protagonistas, el alcance geográfico y, si es del caso, tratamientos audiovisuales particulares.

5.3.9. Guion y Escaletas (máximo 5.000 caracteres)
El proponente deberá presentar el guion y Escaleta de uno de los capítulos de los proyectos que se esté presentando.

El guion debe desarrollar lo planteado en la formulación del proyecto: acciones específicas, personajes y lugares, imágenes y sonidos importantes en el desarrollo del proyecto. Este debe corresponder a la totalidad del capítulo o unitario y su lectura debe ser comprensible para el equipo de trabajo

5.3.10. Estrategia de producción (máximo 5.000 caracteres)
Este documento es el puente entre la formulación creativa y la formulación operativa. Describe en prosa la forma sobre cómo se ejecutará el proyecto, desde los distintos componentes y etapas –se sugiere contemplar como guía las actividades que están consignadas en el anexo Cronograma–.

La estrategia de producción debe guardar coherencia con todos los documentos que conforman la propuesta. A continuación, se enumeran aspectos importantes a contemplar en el texto explicativo (Máximo una cuartilla):

- Descripción de cómo se realizará el modelo de producción (en bloque o por producto, escalonada, paralela).
- Descripción del flujo de trabajo de los miembros del equipo, en las etapas que intervienen.
- Tiempo invertido en cada uno de los procesos (investigación, escritura de guiones, preproducción, desplazamientos, producción, visualización, edición, posproducción, aprobaciones, revisiones, masterización, entregas y demás procesos necesarios para la realización del proyecto).

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- En el eventual caso de que se tengan, desplazamientos fuera de la isla de origen (cuántos aéreos, cuántos terrestres).

5.3.11. Personal técnico

El proponente debe expresar el personal técnico con que realizará la producción para la entrega de los programas en: perfil, formación, cantidad de personas y su experiencia, conforme la modalidad de programa, en el Anexo No 7, y a su vez adjuntar las hojas de vida del personal técnico en el Anexo 8 a participar del proyecto, Anexando además: copia de su documento de identidad, copia tarjeta OCCRE, titulo de formación, técnica, tecnóloga o profesional y certificado de experiencia (para lo cual deberá acatar lo dispuesto en el literal E del numeral 6.3.1 Reglas de experiencia).

Se debe adjuntar un mínimo de cinco (5) hojas de vida, donde por lo menos se encuentre el de los siguientes cargos: Productor General, Investigador/Libretista, Realizador, Presentador y Editor con su respectiva tarjeta de residencia conforme el Decreto 2762 de 1993. Una vez adjudicado el programa, el proponente ganador podrá reemplazar hasta un 50% del personal relacionado en la propuesta, previo visto bueno y aprobación del supervisor del contrato.

5.3.12. Presupuesto (anexo 6)

Desarrolla la proyección presupuestal detallada de acuerdo a los tiempos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, donde se evidencia la inversión en la producción de toda la propuesta.

El comité evaluador efectuará la verificación aritmética de las propuestas presentadas y que las mismas cumplan con lo señalado en el anexo y en caso de error aritmético serán corregidas, con base en la corrección se tomará el valor de la oferta.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al formular la propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdida que se deriven de los mismos.

En esta etapa, las propuestas podrán ser descalificadas en los siguientes casos:

- Cuando en el cuadro de la oferta económica no se incluyan los nombres de los ítems completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica propuesta no se registren los precios unitarios completos y claros.
- Cuando en el cuadro de la oferta económica se varíe la unidad de medida de algún ítem.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

La propuesta se presentará en pesos colombianos, que es la moneda oficial, no se deben utilizar centavos, por lo tanto, el valor total de la propuesta económica debe presentarse en números enteros.

El proponente deberá discriminar el presupuesto, indicando puntualmente los ítems conforme a los recursos humanos y técnicos que requiera el desarrollo del proyecto.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto oficial estimado para cada programa, so pena de RECHAZO.

No se admiten tachaduras, borrones o enmendaduras.

En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, TELEISLAS tomará el valor precisado en letras.

5.4. DOCUMENTOS DE IDONEIDAD

TELEISLAS verificará en el Registro Único de Proponentes, RUP, que el oferente haya suscrito y ejecutado contratos de producción de contenidos.

La experiencia del proponente ha de constar y se verificará con el Registro Único de Proponentes.

De acuerdo a la clasificación de los bienes y servicios ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, para el presente proceso, el proponente deberá demostrar experiencia en todos los códigos de las siguientes clases:

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
82131500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Servicios de procesado de películas

82131600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Servicios Fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos	

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del mismo tendrá que acreditar por separado los requisitos solicitados, referentes a la clasificación de bienes y servicios de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas – UNSPSC.

CAPÍTULO VI

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(100 puntos)

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos establecidos y haya sido HABILITADO y logre la mayor calificación, teniendo en cuenta los factores técnicos, económicos y experiencia específica y la ponderación precisa de éstos.

Las ofertas que de acuerdo con la verificación de requisitos son considerados hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

No.	DESCRIPCION		PUNTAJE
6.1	PROPUESTA CREATIVA	Puntaje Interno	60
6.1.1	**Propuesta creativa escrita**	**25**	
6.1.1.1	Pertinencia	5	
6.1.1.2	Calidad narrativa	10	
6.1.1.3	Viabilidad y coherencia	10	

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

6.1.2	**Propuesta creativa audiovisual (Piloto)**	**25**	
6.1.2.1	Calidad audiovisual	5	
6.1.2.2	Viabilidad y coherencia	10	
6.1.2.3	Creatividad, innovación y originalidad	10	
6.1.3	**Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva**	**10**	
6.1.3.1	Pertinencia	3	
6.1.3.2	Creatividad y originalidad	7	
6.2	TARJETA DE RESIDENCIA OCCRE		15
6.3	CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA		20
6.4	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL		5
PUNTAJE TOTAL A OTORGAR			100

6.1 PROPUESTA CREATIVA (máximo 60 puntos)

Para la calificación de la propuesta creativa, el proponente deberá diligenciar el anexo técnico para cada programa al que pretenda postularse, y conforme a los lineamientos establecidos en el numeral 5.3 de los Términos de Referencia. Una vez allegados con la propuesta, el Comité Asesor y Evaluador del proceso evaluará la propuesta creativa con fundamento en los siguientes criterios:

6.1.1. propuesta creativa escrita: se analizará:

6.1.1.1 **Pertinencia:** Indaga si la propuesta responde a la descripción del proyecto contenida en estas condiciones de participación, y si es acorde con los principios, objetivos y lineamientos editoriales de la línea ciudadanía, cultura y educación. Así mismo si plantea temas relevantes para la audiencia objetivo y promueve la diversidad de opiniones, puntos de vista y expresiones.

6.1.1.2 **Calidad narrativa:** Valora si la forma como se piensa contar la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

6.1.1.3 **Viabilidad y coherencia:** Verifica que la estrategia de producción, el presupuesto, el cronograma y los recursos técnicos y humanos sean coherentes con lo expuesto en la formulación creativa en todos sus

componentes y etapas. Revisa que se atiendan los requerimientos de producción, tiempos, recursos y flujo de caja establecidos para el proyecto. Verifica que el recurso humano propuesto tenga la experiencia requerida en el formato del propuesto.

6.1.2. Propuesta creativa audiovisual (Piloto)
El piloto es una muestra de cómo se verá la serie, en coherencia con la propuesta audiovisual escrita. Se debe presentar en memoria USB con una duración mínima de 2 minutos y máximo de 5 minutos, en el que se demuestre originalidad y creatividad.

Se evaluará de acuerdo a los criterios profesionales de cada uno de los integrantes del
Comité técnico de evaluación y teniendo en cuenta los siguientes criterios:

6.1.2.1 **Calidad audiovisual:** Analiza la calidad de las muestras audiovisuales del equipo humano en relación con el rol propuesto para cada uno. Valora si la forma como se plasma la historia es atractiva, tiene un enfoque definido, claro e interesante y desarrolla los suficientes elementos para sostener la tensión y el interés de la audiencia específica.

6.1.2.2 **Viabilidad y coherencia:** verifica si la propuesta audiovisual se traslada de forma coherente y llamativa a la propuesta narrativa, articulando estéticamente sus diferentes componentes (fotografía, diseño sonoro, arte, montaje, etc).

6.1.2.3 **Creatividad, innovación y originalidad:** Analiza que el material audiovisual presentado represente una propuesta de ejecución distintiva y sobresaliente, mediante la incorporación de elementos y dinámicas de producción repetitivos, bajo un enfoque llamativo a la audiencia.

6.1.3. Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva (máximo 1200 caracteres)
Describe de manera concreta los contenidos y plataformas que expandirán la experiencia del usuario alrededor de proyecto, no solo a nivel promocional sino buscando generar conversación y participación. Explica estratégicamente la forma como circularán los contenidos de acuerdo con el tipo de usuario y plataforma y alcance, teniendo en cuenta características de interacción y usabilidad.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Se debe tener en cuenta que los contenidos puedan existir en la web de TELEISLAS y en sus diferentes cuentas en las siguientes redes sociales: Facebook, Instagram, Twitter y Youtube

El proponente deberá enumerar y explicar cada una de las piezas transmedia que componen la estrategia. Se valora que cada pieza transmedia sea medio de expansión de la historia planteada y apoye la difusión, especialmente digital, de todos los contenidos que componen los capítulos.

El proponente debe explicar clara y justificadamente la audiencia objetivo y cómo el mensaje está enfocado y presentado a ésta. En este mismo orden de ideas debe exponer suficientemente cuál es o cuáles son las plataformas de difusión previstas y qué tipo de interacciones con otras piezas y otras audiencias quiere suscitar.

Se debe identificar claramente el tiempo de sostenibilidad que tiene la pieza transmedia en la plataforma y que corresponda a lo establecido en la convocatoria.

Se debe identificar claramente en la propuesta la coherencia entre la estrategia de difusión y la audiencia objetivo de cada plataforma.

Recuerde: Se entiende por piezas transmedia, productos en diferentes plataformas cuyo contenido enriquezca el universo narrativo del proyecto ofreciendo información, puntos de vista y reflexiones complementarias, pero no iguales a las planteadas en las piezas audiovisuales. No se considera una pieza transmedial aquella que replique el mismo contenido que otra, aquella que sea una reedición o una fracción de otra pieza, como tampoco elementos o bienes y servicios destinados a la promoción o comercialización.

Para la evaluación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

6.1.3.1 **Pertinencia:** se valora la descripción de cada pieza transmedia, qué objetivo preciso y particular tiene dentro de toda la estrategia y dentro de la estructura narrativa del proyecto, y cómo expande el contenido de manera particular (promoción, contenidos y/o estética).

6.1.3.2 **Creatividad y originalidad:** se valorará que la propuesta transmedia incorpore estrategias de producción de material audiovisual que enriquezca el proyecto al cual presenta oferta, que sea capaz de incluir una narrativa secundaria, pero complementaria al proyecto de

la primera pantalla, bajo un enfoque que sea llamativo y promueva la participación e interacción de los usuarios.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que la puntuación máxima de la propuesta creativa (Producción) es de 60 puntos, se hace necesario establecer que aquel proponente que no supere los 40 puntos de la propuesta creativa (Producción), **NO** se le adjudicará el programa al que se haya presentado sin importar la posición en que se encuentre respecto de los demás proponentes.

Es decir que el proponente deberá ponderar una calificación mínima de 40 puntos en su propuesta creativa, una puntuación inferior será criterio de inviabilidad de adjudicación del programa al cual se haya postulado

6.2. PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN RAIZAL O RESIDENTES (HASTA 15 PUNTOS)
Calificación Tarjeta de Circulación y Residencia OCCRE
En cumplimiento de las disposiciones especiales que rigen en el Departamento Archipiélago (Decreto – Ley 2762 de 1991, Ley 915 de 2004) y con el fin de propender por una participación real y efectiva de los raizales y residentes legales del Departamento Archipiélago, la entidad otorgará 10 puntos al oferente que acredite la tarjeta de residencia OCCRE de la siguiente manera:

En el caso que el proponente sea persona Natural deberá acreditar su tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva.
En el caso que el proponente sea Persona Jurídica deberá acreditar la tarjeta de residencia y circulación OCCRE definitiva del Representante Legal.
En el caso que el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, se aplicará la siguiente regla:

A. Si todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en tratándose de persona natural o representante legal de persona jurídica, acreditan la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE, la entidad otorgará 15 puntos.
B. En caso que sólo se adjunte la Tarjeta de Residencia y Circulación OCCRE de alguno (s) de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, entiéndase persona natural o representante legal de persona jurídica, la asignación del puntaje se realizará en la misma proporción al porcentaje de participación que tiene dicho integrante en el Consorcio o Unión Temporal.

Es entendido que el proponente conoce las NORMAS DE CONTROL DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA contenidas en el DECRETO 2762 de 1991, y demás que lo modifiquen o reformen y por lo tanto se compromete a que el personal a contratar sea Raizal o Residente legalmente en las Islas y a agotar los trámites

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

legales pertinentes para la importación de personal foráneo calificado a las Islas, a falta de profesional residente en ella necesario para la ejecución del presente contrato.

Para la asignación del puntaje antes señalado se tendrá en cuenta al momento de la presentación de la oferta que la personal natural, jurídica o que conforme cualquier tipo de asociación cumpla con dicho requisito.

6.3. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente acreditará experiencia en producción audiovisual, para lo cual deberá diligenciar el anexo 5 y adjuntar las certificaciones y/o copias de los contratos que acrediten los meses y/o años de experiencia por cada programa y/o formato al que se presente, conforme a los siguientes requisitos:

A. Nombre o Razón Social del Contratante
B. En caso de ser Consorcio o Unión Temporal, determinar el porcentaje de participación.
C. Nombre o Razón Social del contratista
D. Objeto del Contrato: Desarrollo de preproducción y postproducción audiovisual.
E. Actividades u obligaciones específicas: Si dentro del objeto del contrato no se detalla desarrollo de preproducción, producción y posproducción de medios audiovisuales, las mismas deben de estar contempladas en las actividades u obligaciones específicas del contrato. En caso de Consorcio o Unión Temporal mínimo uno de los miembros deberá acreditar su experiencia en las condiciones antedichas.
F. Fecha de Inicio del Contrato
G. Fecha de Terminación del Contrato
H. Nombre, cargo y Firma de quien expide la certificación
I. Valor del contrato (valor del contrato principal más adiciones)
J. Correo Electrónico, Teléfono y dirección

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben haber sido celebrados a partir del primero (1) de enero de 2016 y deben ser, preferiblemente, del mismo formato del programa al cual presentan su oferta.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar és la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de

consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

Los contratos que acrediten la experiencia audiovisual deben ser, en el mismo formato/genero del programa al cual presentan su oferta.

Con el fin de garantizar la experiencia de los proponentes, los contratos que estos acrediten deberán estar preferiblemente liquidados al momento de presentar la propuesta

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia a verificar es la sumatoria de las experiencias de sus integrantes (mínimo un (1) certificado por consorciado y/o miembro de unión temporal). En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio y/o unión temporal, se tomará según la participación de cada uno de los integrantes en la ejecución del contrato.

En caso de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir los requisitos de participar y la capacidad jurídica. Sus integrantes podrán sumar la experiencia total.

6.3.1. Reglas aplicables a la experiencia

A. TELEISLAS, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones o de solicitar los respectivos contratos o documento que la soporten.
B. Cuando el proponente se presente en Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar una certificación de experiencia por cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.
C. Cuando el oferente sea una persona natural relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que las personas jurídicas.
D. TELEISLAS no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural o jurídica que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales, ni certificaciones para

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

acreditar la experiencia del proponente como persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal que expida un socio, miembro o accionista de la misma en su calidad de persona natural y en favor de aquellos.

E. En el mismo sentido, no se aceptará auto certificaciones del proponente respecto del equipo de trabajo propuesto para la ejecución del contrato, sin que se proporcione las certificaciones expedidas por la entidad pública o privada.

F. Si la certificación de experiencia es emitida por TELEISLAS y no contiene la indicación suficiente de los requisitos para la certificación de experiencia señalados en el presente capítulo, el Canal está en la obligación de consultar su archivo y analizar la ficha técnica del contrato/programa que el proponente allega como experiencia y cotejarlo con la descripción técnica del programa al que se presenta en virtud de éste proceso y determinar el respectivo puntaje.

G. El proponente podrá acreditar máximo 4 contratos que sumados deben dar los meses correspondientes, con el fin de realizar la ponderación

El puntaje máximo a otorgar en el criterio de experiencia será 20 de puntos, que serán asignados teniendo en cuenta lo siguiente:

CRITERIO	PUNTOS
Desde Un día (1) y hasta 23.99 meses de experiencia certificada, en la producción del formato y/o programa.	5
Veinticuatro (24) meses y hasta 35.99 meses de experiencia certificada, en la producción del formato y/o programa..	10
Treinta y seis meses de experiencia (36) y hasta 59.9 meses y hasta certificada en la producción del formato y/o programa.	15
Sesenta meses (60) de experiencia en adelante, certificada en la producción del formato y/o programa.	20

6.4. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 <<por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública>> y en

aplicación de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para lo cual se deberá diligenciar el anexo 9 y de conformidad a este, se otorgarán los siguientes puntajes:

CRITERIO	PUNTOS
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad	5
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	2
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	0

Se tendrán como servicios de origen nacional, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales de colombianas o por residentes de Colombia.

Así mismo se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Dicho tratamiento será verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

Si una vez establecida la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

6.5. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos por la Experiencia, la Propuesta Creativa, la participación de la población raizal o residentes y el Estímulo a la Industria Nacional, luego de lo cual se ordenarán en forma descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieron el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad.

6.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se le adjudicará al Proponente que haya obtenido mayor puntaje en la propuesta creativa audiovisual

	De continuar el empate se adjudicará la propuesta al que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta creativa escrita En caso de persistir el empate se dirimirá por sistema de balotas, para lo cual se citará a una audiencia a los proponentes. Los Representantes Legales (o sus delegados) de las propuestas empatadas procederán a escoger balotas, se numeran de acuerdo al número de proponentes. En primer lugar, se realizará un sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escogerá la balota. Realizando este primer sorteo los proponentes procederán a escoger balota en el orden que se haya determinado y se adjudicará el contrato a aquel que saque la balota con el número mayor, resultado aceptado de antemano con la presentación de su propuesta por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	1. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa. 2. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de contratar. 3. Realizar todos los trámites necesarios, para procurar que EL CONTRATISTA reciba oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada en el mismo. 4. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con EL CONTRATISTA, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. 5. Suscribir a través del supervisor del contrato, los documentos y actas que sean necesarias para la legalización e inicio de ejecución del mismo. 6. Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos de EL CONTRATISTA, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. 7. Se compromete a pagar las Cuentas de Cobro o Facturas que presente EL CONTRATISTA, sustentadas en las Actas de Recibo de Obra que autorice la Interventoría del contrato. 8. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del objeto contractual. 9. Expedir la certificación de cumplimiento del objeto prestado, atendiendo los informes de recibo a satisfacción expedidos por el supervisor. Las demás que correspondan a la Entidad como Contratante.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

VALOR	Para efectos legales y fiscales, el valor total de la presente Solicitud Pública de Ofertas es de: MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.532.924.845) valor que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos a que deberán sujetarse las propuestas, so pena de rechazo o revocatoria de adjudicación.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	La contratación se financiará por el rubro 214020201, según Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 222, 223 y 224.
FORMA DE PAGO	Respecto a cada uno de los programas, TELEISLAS pagará el valor equivalente al al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del supervisor del contrato, libretos de todos los capítulos y la realización de las actividades de preproducción, más la entrega del número de capítulos equivalentes al 40% del anticipo El restante sesenta por ciento (60%) se pagará de la siguiente manera: - Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas - Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato. Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos. Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación: • Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato. • Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato. • Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

	• Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
DURACIÓN	LA DURACIÓN ESTIMADA ES DE 3 MESES para cada programa
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	Ver anexo de matriz de riesgos
GARANTÍAS	**GARANTÍAS CONTRACTUALES** **1. Garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales,** que cubra los siguientes amparos: • CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES equivalente a un mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más • BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio. **2. Responsabilidad civil extracontractual** derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.
SUPERVISOR	La supervisión, control y seguimiento integral del contrato será ejercida por el Jefe de Producción o la persona que designe el Ordenador del Gasto de TELEISLAS. Por lo expuesto, a continuación, se define el alcance y las responsabilidades del supervisor 1. Realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico y financiero a la ejecución del Contrato. 2. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.

	3. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. 4. Suscribir los documentos y actas a que haya lugar durante la ejecución del contrato. 5. En caso de que se presenten situaciones en que se requieren conceptos jurídicos especializados de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia de TELEISLAS, con miras a lograr la mejor decisión para las partes. 6. Solicitar aclaraciones, adiciones, modificaciones o complementaciones al contenido de los informes presentador por el contratista o de aquellos que requiere el contratante, siempre y cuando se estime su conveniencia y su necesidad propendiendo a cabalidad del objeto contratado. 7. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, manteniendo siempre el equilibrio contractual. 8. Las demás actividades inherentes a la función de Supervisión desempeñada, conforme a la Ley.
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Definidas en los Términos de Referencias

SOLICITANTE	APRUEBA
FREDDY ALBERTO WILLIAMS JEFE DE PRODUCCIÓN	**RICHARD FRANCIS BELTRAN** GERENTE (E)
Freddy Williams FIRMA	Richard FIRMA

San Andrés Isla, Diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

ISLAS

FECHA DE EXPEDICION: 03/03/2023 No. *CD214

CERTIFICADO DE DISPONIBILLIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS $133414200

PLAN DE INVERSION

POR LA SUMA DE : CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.
TOTAL ($133,414,200)

PARA AMPARAR : BACKTO OUR ROOTS

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

JOSE FERNANDO PINAQUIVE
JEFE FINANCIERO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BENT	**BENT**	**SERGIO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **18004418**

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 18004418 DM 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 26 MES 08 AÑO 1976

DEPTO SAN ANDRES ISLAS

MUNICIPIO SAN ANDRES ISLAS

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: LA LOMA BARKERS HILL N 2 52

PAÍS COLOMBIA DEPTO SAN ANDRES ISLAS

MUNICIPIO SAN ANDRES ISLAS

TELÉFONO 3178688084 EMAIL sergiobent2@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 1995

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
T E	2 AÑOS		X	Tecnólogo de Medios Audiovisuales Digitales	02	2014	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES			X			X			X
ESPAÑOL			X			X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELEISLAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES ISLAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6085132047	DÍA 01 MES 02 AÑO 2023	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCTOR/REALIZADOR	PRODUCCION	LA LOMA SHINGLE HILL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
SEÑAL COLOMBIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOGOTA	BOGOTA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5138001	DÍA 04 MES 08 AÑO 2022	DÍA 05 ME S 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCCION	PRODUCCION	Bogotá

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELEISLAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES ISLAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6085132047	DÍA 08 MES 06 AÑO 2022	DÍA 05 MES 11 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCCIÓN 30 CAPITULOS: ISLAND PERSONAGES	PRODUCCION	LA LOMA SHINGLE HILL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES ISLAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6085132047	DÍA 23 MES 01 AÑO 2022	DÍA 31 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCTOR/REALIZADOR	PRODUCCION	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELEISLAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES ISLAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6085132047	DÍA 01 MES 25 AÑO 2021	DÍA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCTOR/REALIZADOR	PRODUCCIÓN	LA LOMA SHINGLE HILL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELEISLAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES ISLAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6085132047	DÍA 10 MES 02 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCTOR/REALIZADOR	PRODUCCIÓN	LA LOMA SHINGLE HILL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
IMAGE CORP.		X	Estados unidos

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Miami/Royal Caribbean-Oasis of the Seas	Miami/Royal Caribbean-Oasis of the Seas	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 30 MES 07 AÑO 2016	DÍA 05 MES 03 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Fotógrafo a bordo	Photography	1050 Caribbean Way, Miami, FL 33132, USA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELEISLAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6085132047	DÍA 12 MES 05 AÑO 2015	DÍA 12 MES 11 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCTOR "OUR IDENTITY"	PRODUCCION	LA LOMA SHINGLE HILL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELEISLAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES ISLAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6085132047	DÍA 20 MES 04 AÑO 2015	DÍA 20 MES 10 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCTOR "CREOLE SHOW"	PRODUCCION	LA LOMA SHINGLE HILL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELEISLAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6085132047	DÍA 12 MES 02 AÑO 2015	DÍA 27 MES 02 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCTOR CLIPS IMAGEN INSTITUCIONAL	PRODUCCION	LA LOMA SHINGLE HILL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELEISLAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6085132047	DÍA 26 MES 01 AÑO 2015	DÍA 05 MES 02 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCTOR "DA MUSIC" Y "5 CLIPS TDT "	PRODUCCION	LA LOMA SHINGLE HILL

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELEISLAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6085132047	DÍA 03 MES 10 AÑO 2014	DÍA 20 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCTOR "NAVIDAD TELEISLAS " 30 CAP.	PRODUCCION	LA LOMA SHINGLE HILL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
TELEISLAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES ISLAS	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6085132047	DÍA 05 MES 02 AÑO 2014	DÍA 28 MES 11 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PRODUCTOS 38 CAPITULOS CANAL	PRODUCCION	LA LOMA SHINGLE HILL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
OFICINA OCCRE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
6085138001	DÍA 12 MES 02 AÑO 2013	DÍA 05 MES 10 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTROLADOR POBLACIONAL	OCCRE	AV. FRANCISCO NEWBALL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
PRODUCCION	27	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SÍ ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, SERGIO BENT BENT

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 18.004.418 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SAN ANDRES ISLAS	SAN ANDRES ISLAS

Barrio-Dirección	Teléfonos
BARKERS HILL N2. 52	3178688084

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JULIUS DANIEL BENT GOMEZ	96.102.016.189	HIJO
BRIAN BENT PEREZ	99.020.406.519	HIJO
SERGGIE SHANISHA BENT SMITH	1.044.646.554	HIJA
SERGIO JAHSUA BENT SMITH	1.123.635.502	HIJO
ENYA ZAHIRA MICHALK		HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION ☑ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☐ PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 214.800.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ $ 214.800.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	550488413244499	SAN ANDRES ISLAS	$ 1,505,053.45

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA FAMILIAR INMUEBLE	DIRECCION BARKERS HILL LOTE 3. LOTE DE 172M CON CONST.72M	$ 23.418.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE
JUNTA DE ACCION BARKERS HILL	PRESIDENTE

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO IDENTIFICACION DE C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
PRODUCCION AUDIOVISUAL	PRODUCTOR
FOTOGRAFIA PROFESIONAL	FOTOGRAFO

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

San Andres Islas, mayo 24 de 2023
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

SERGIO BENT
PRODUCCION AUDIOVISUAL
NIT.1830048B-9

SERGIO BENT BENT
PROPUESTA PARA EL PROGRAMA "BACK TO OUR ROOTS"
ORIGINAL

SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS
001 DE 2023
TELEISLAS
"CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2023 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISOON DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS"

LA LOMA BARKERS HILL N 2-52
Tel. 3178688084
E- MAIL: kalongibent@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

INDICE

pag

- Carta de presentación de la propuesta (anexo I) 1-2
- CAPACIDAD JURIDICA.....3
- Acreditación de la existencia y representación legal.....4-6
- Certificación de pago de aportes parafiscales y afiliación al sistema de seguridad social.....7-9
- Registro único de proponentes- RUP.....10-23
- Registro único tributario — RUT.....24-26
- Certificado antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.....27
- Certificado Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la nación...28
- Certificado antecedente Judiciales de la Policía Nacional.....29
- Certificado de Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas 30
- Garantía de seriedad de la Propuesta.....31-38
- Compromiso Anticorrupción (Anexo 2) 39-40
- Cedula del proponente.....41

5.1 CAPACIDAD FINANCIERA.....42

- Registro único de proponentes.....43-56
- Estados financieros comparativos 2021-2022.....57-58
- Notas a los estados financieros.....59-65
- Tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios contador público.....66-67
- Índice de liquidez.....68
- Nivel de Endeudamiento.....69
- Razón de cobertura de intereses.....70
- Rentabilidad del patrimonio.....71
- Rentabilidad del activo.....72
- Capital de trabajo.....73
- Patrimonio.....74

5.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREATIVA.....75

- Personal Técnico (anexos 7).....76-80
- (anexo 8) y hoja de vida DIRECTOR GENERAL.....81-91
- (anexo 8) y hoja de vida PRODUCTOR GENERAL Y REALIZADOR.....92-109
- (anexo 8) y hoja de vida INVESTIGADOR 110-132

- (anexo 8) y hoja de vida PRESENTADOR 133-136
- (anexo 8) y hoja de vida EDITOR 1 137-151
- (anexo 8) y hoja de vida EDITOR 2 152-157
- (anexo 6) Oferta tecnica – economica.....158

5.4 DOCUMENTOS DE IDONEIDAD.....159

- Registro único de proponentes RUP (códigos UNSPSC) 160-173

6.1 PROPUESTA CREATIVA.....174

- Idea central o storyline.....175
- Sinopsis del Proyecto.....175
- Estructura Narrativa.....175-176
- Enfoque y punto de vista.....176
- Tratamiento de personajes.....176
- Investigación.....177
- Tratamiento audiovisual.....177-178
- Sinopsis del primer capítulo.....178-179
- Guion y escaletas.....179-181
- Estrategia de producción 181
- Cronograma.....182
- Propuesta creativa audiovisual.....182
- Propuesta material audiovisual diferente a pantalla televisiva.....182-183

6.2 PARTICIPACION DE LA POBLACION RAIZAL O RESIDENTES.....184

- Tarjeta OCCRE del oferente.....185

6.3 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA.....186-194

- Certificación de experiencia (anexo 5).....195

6.4 ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL.....196

- (Anexo 9).....197

ANEXO No. 1
Carta de Presentación de la Propuesta

Fecha: (mayo 10 de 2023)

Señores:
CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 001 - 2023

El (la) suscrito (a) SERGIO BENT BENT, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 18.004418 de San Andrés Islas, de acuerdo con lo establecido en la Solicitud Pública de Ofertas cuyo objeto es: CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSIÓN 2023 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS Declaro así mismo que:

(a) Ésta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

(b) Ninguna entidad o persona distinta del firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable de que ella se derive.

(c) He leído cuidadosamente los Términos de Referencia, me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas, de los criterios habilitantes y de evaluación, por tanto, lo acepto y me someto a plenitud, así como de las circunstancias en las cuales la entidad suscribirá el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento que:

- No nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición constitucional y/o legal establecida para contratar en la Constitución y en las Leyes.
- No hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las ofertas. Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, clausula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad del contrato, ella

genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.

- A la fecha de presentación de la oferta no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales de competencia de las Contralorías, de acuerdo con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(d) Nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha de iniciación, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de la garantía y/o demás requisitos de orden contractual exigidos para el inicio de su ejecución.

(e) La Vigencia de nuestra oferta es por un término de TRES (3) MESES a partir de su fecha de presentación.

(f) Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a publicarlo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

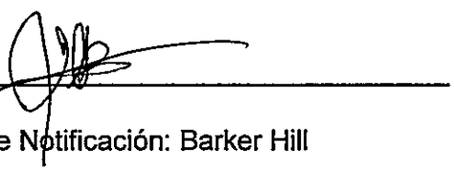
(g) El valor de la oferta es el establecido en el anexo de propuesta económica.

(h) El original de la oferta consta de 197 folios, debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre: Sergio Bent Bent

En calidad de nombre propio de: Sergio Bent Bent

Firma: 

Dirección de Notificación: Barker Hill

Número de Teléfono: 3178688084

Correo electrónico: kalongibent@gmail.com

SERGIO BENT
PRODUCCION AUDIOVISUAL
NIT.8500448-9

CAPITULO V
5.1 CAPACIDAD JURIDICA

LA LOMA BARKERS HILL N 2-52
Tel. 3178688084
E- MAIL: kalongibent@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/04/2023 - 08:57:13
Recibo No. S000157594, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fszHcJezy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SERGIO BENT BENT
Identificación : CC. - 18004418
Nit : 18004418-9
Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

MATRÍCULA

Matrícula No: 44088
Fecha de matrícula: 03 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : BARKER HILL NO 2-52
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico : sergiobent2@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212039926
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BARKER HILL NO 2-52
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia
Correo electrónico de notificación : sergiobent2@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3212039926
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los articulos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6190
Actividad secundaria Código CIIU: J5911
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de produccion de peliculas cinematograficas, videos, programas, anuncios y comerciales de television,otras actividades de telecomunicaciones

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $328.116.514,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $328.116.514,00

Pasivo corriente: $4.500.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $4.500.000,00
Patrimonio neto: $323.616.514,00
Pasivo más patrimonio: $328.116.514,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $317.185.651,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $132.550,00
Gastos operacionales: $103.592.414,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $81.043.237,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $317,185,651
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6190.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFOMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT))

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra

CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/04/2023 - 08:57:13
Recibo No. S000157594, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1fszHcJezy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ASESORIAS ARCOS

B. Natania Cra. 11 Calle 18 Manzana 2ª. Casa 17 Tel: 5129793
C.C.3153038330 C.E. jarcoslopez15@gmail.com
San Andrés Isla

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

QUE EL SEÑOR **SERGIO BENT BENT,** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 18.004.418 EXPEDIDA EN SAN ANDRES ISLA, POR NO REUNIR LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE DICIEMBRE DE 2002, NO LE OBLIGA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY RELACIONADA CON LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUANTO A SALUD, PENSION, RIESGOS LABORALES Y POR LA MISMA RAZON EXPUESTA, NO LE CORRESPONDE CUMPLIR CON LOS APORTES OBLIGATORIOS COMO EMPRERSARIO, AL IGUAL LES INFORMAMOS QUE COMO PERSONA NATURAL PAGA SUS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN CUANTO A SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES COMO PERSONA INDEPENDIENTE.

PARA SU CONSTANCIA SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTI TRES (2023)

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Público Titulado
Matricula 100678 -T

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	18004418	SERGIO BENT BENT		LOMA BARKER HILL N 25-52	5126995	kalongibent@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			ARCHIPIÉLAGO DE SA	SAN ANDRÉS		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-04	2023-04	I	03/05/2023	67508272	$928.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	800156264-2	400.000	0		0		0	0	0	0	400.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	512.000	0	0	0	0	0	0		512.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	16.800				16.800	0	0	16.800			168	16.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	400.000	400.000
Pensión	1	512.000	512.000
Riesgos Laborales	1	16.800	16.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	928.800	928.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	18004418	SERGIO BENT BENT		LOMA BARKER HILL N 25-52	5126995	kalongibent@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			ARCHIPIÉLAGO DE SA	SAN ANDRÉS		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-04	2023-04	I	03/05/2023	67508272	$928.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colpen. exterior	Extranjero	IRS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cod. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	18004418	BENT BENT SERGIO	59	0			N																230301	3.200.000	512.000	0	0	0	0	EPS037	3.200.000	400.000	14-23	3.200.000	1	16.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CODIGO DE VERIFICACIÓN WYxf8AzKUs

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:SERGIO BENT BENT
NIT:18004418-9
C.C.:18004418
NACIONALIDAD:COLOMBIANO/A
MATRICULA MERCANTIL:44088
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:03/08/2021
NÚMERO DEL PROPONENTE:764
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/04/2023
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:BARKER HILL NO 2-52
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:3212039926
CORREO ELECTRÓNICO:sergiobent2@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:BARKER HILL NO 2-52
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1 :3212039926
CORREO ELECTRÓNICO:sergiobent2@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

********** CONTINUA **********

43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$44.265.182,00
ACTIVO TOTAL	:	$308.958.507,00
PASIVO CORRIENTE	:	$7.920.300,00
PASIVO TOTAL	:	$7.920.300,00
PATRIMONIO	:	$301.038.207,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$61.977.397,00
GASTOS DE INTERESES	:	$643.013,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

********** CONTINUA **********

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,58
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	96,38

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,20

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5663 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : MICROEMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	$93.423.189,00
ACTIVO TOTAL	:	$328.116.514,00
PASIVO CORRIENTE	:	$4.500.000,00
PASIVO TOTAL	:	$4.500.000,00
PATRIMONIO	:	$323.616.514,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$82.170.708,00
GASTOS DE INTERESES	:	$186.400,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	20,76

********** CONTINUA **********

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 440,82

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,25

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 019 DE 2014
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :237,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

********** CONTINUA **********

39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 048 DE 2014
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 001 DE 21015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 011 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

********** CONTINUA **********

82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 053 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :125,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

********** CONTINUA **********

60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 085 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES

********** CONTINUA **********

45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 070
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

********** CONTINUA **********

45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 052 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 054 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,17

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 125 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

********** CONTINUA **********

82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - CTO NO.1218 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :94,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES

********** CONTINUA **********

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5663 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTIES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://silsanandres.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **WYxf8AzKUs**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

********** CONTINUA **********

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14879723192

(415)7707212489984(8020) 000001487972319 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 8 0 0 4 4 1 8	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés 2 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	18004418	1 9 9 4 1 2 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BENT	BENT	SERGIO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1

41. Dirección principal: BRR BARRIO LA LOMA SECTOR BARKER HILL 252

42. Correo electrónico: sergiobent2@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 6 8 8 0 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 9 0	2 0 0 9 0 9 0 8	5 9 1 1	2 0 1 1 0 3 2 9				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9 5 2

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 12 - 01 / 15 : 14: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BENT BENT SERGIO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-12-2022 03:16:55PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14879723192

(415)7707212489984(8020) 000001487972319 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 8 0 0 4 4 1 8	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 0 9 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 9 0 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 3 0 8 7 6	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-12-2022 03:16:55PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 3 de 3 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14879723192

(415)7707212489984(8020) 000001487972319 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 8 0 0 4 4 1 8	9	Impuestos y Aduanas de San Andrés	2 7	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0	

162. Nombre del establecimiento: MORNINGSTAR.NET

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1	

165. Dirección: TV 10 A 411 BRR SCHOL HOUSE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 3 0 8 7 7	2 0 0 9 0 9 0 8	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
5 1 2 8 6 9 9		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido co 4 7 1 1	

162. Nombre del establecimiento: MISCELANIA SWEET JESUS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1	

165. Dirección: BRR LA LOMA MISION HILL

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 3 1 6 9 8	2 0 1 0 0 9 0 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
5 1 2 8 6 9 9		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas 5 9 1 1	

162. Nombre del establecimiento: BLACK CRAB STUDIO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
San Andrés 8 8	San Andrés 0 0 1	

165. Dirección: BRR LA LOMA 3 29 SEC TAMARIND TREE

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 3 2 1 8 4	2 0 1 1 0 3 2 9	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
5 1 2 8 6 9 9		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 01-12-2022 03:16:55PM

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 30 de abril de 2023, a las 15:39:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18004418
Código de Verificación	180044182304301539 12

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 222094468

WEB
15:54:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO BENT BENT identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18004418:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

29

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:58:57 PM horas del 30/04/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18004418**
Apellidos y Nombres: **BENT BENT SERGIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/04/2023 04:06:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18004418** y Nombre: **SERGIO BENT BENT.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **59346305** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101129269	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
02	05	2023	05	05	2023	00:00	05	09	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
BENT BENT, SERGIO	CC: 18.004.418	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	3212039926

DIRECCIÓN: LOMA BARKERS HILL

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	NIT: 827.000.481-1	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	0985132047

DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS HECHOS POR EL PROPONENTE EN LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTA NO. 001 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATACION PARA LA PRODUCCION DE PROGRAMAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE INVERSION 2023 DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

PROGRAMA: BACK TO OUR ROOTS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	05/05/2023	05/09/2023	$13,341,420.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 19/05/2023

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******57,000.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********65,000.00	$ *******13,341,420.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101129269

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101129269** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

Del ESTADO S.A.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS (02) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2023.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670046681 36

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000046681361

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
03/05/2023 10:55a.m.	

RECIBIMOS DE: BENT BENT SERGIO — CC. 18.004.418

LA SUMA DE: Sesenta y cinco mil pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101129269

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CARTAGENA-44-101129269-0-1	$65,000.00		$0.00	$65,000.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 65,000.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 65,000.00
OTROS:

TRANSACCION: 0004668136

TOTAL: $65,000.00

CAJERO: PAGUESTADO

5/3/2023 11:05:41AM

172.16.10.23

ANEXO No. 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

San Andrés Isla, mayo 10 de 2023 Señores:
TELEISLAS
La ciudad

El (los) suscrito(s) a saber: SERGIO BENT BENT domiciliado en San Andrés Islas, identificado con CC No. 18.004418 de San Andrés Isla, quien obra en calidad de nombre propio, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes Términos de Referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que Teleislas adelantará un proceso de convocatoria pública para la celebración de un contrato.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, y de TELEISLAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA, COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.2 EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de

Colombia, especialmente de aquellos que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TELEISLAS, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceros personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, pueden influir sobre la aceptación de la propuesta;
b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TELEISLAS durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta;

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de San Andrés Islas a los DIEZ (10) días del mes de mayo del año 2023. En consecuencia, de lo anterior firmo este documento a los DIEZ (10) días del mes de mayo de 2023.

Atentamente,

Nombre: Sergio Bent Bent

En calidad de nombre propio de: Sergio Bent Bent

Firma:

Dirección de Notificación: Barker Hill

Número de Teléfono: 3178688084

Correo electrónico: kalongibent@gmail.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **18.004.418**
BENT BENT

APELLIDOS
SERGIO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-AGO-1976**
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

22-DIC-1994 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

R-5800100-00242571-M-0018004418-20100624 0022475464A 1 14636307

SERGIO BENT
PRODUCCION AUDIOVISUAL
NIT 2500A8B-9

CAPITULO V
5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

LA LOMA BARKERS HILL N 2-52
Tel. 3178688084
E- MAIL: kalongibent@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

CÁMARA DE COMERCIO SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SERGIO BENT BENT
Fecha expedición: 2023/05/08 - 21:14:10 **** Recibo No. S000166607 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230508-0021

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN WYxf8AzKUs

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:SERGIO BENT BENT
NIT:18004418-9
C.C.:18004418
NACIONALIDAD:COLOMBIANO/A
MATRICULA MERCANTIL:44088
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:03/08/2021
NÚMERO DEL PROPONENTE:764
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/04/2023
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:BARKER HILL NO 2-52
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:3212039926
CORREO ELECTRÓNICO:sergiobent2@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:BARKER HILL NO 2-52
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1 :3212039926
CORREO ELECTRÓNICO:sergiobent2@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

********** CONTINUA **********

43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$44.265.182,00
ACTIVO TOTAL	:	$308.958.507,00
PASIVO CORRIENTE	:	$7.920.300,00
PASIVO TOTAL	:	$7.920.300,00
PATRIMONIO	:	$301.038.207,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$61.977.397,00
GASTOS DE INTERESES	:	$643.013,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

********** CONTINUA **********

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,58
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	96,38

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,20

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5663 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : MICROEMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	$93.423.189,00
ACTIVO TOTAL	:	$328.116.514,00
PASIVO CORRIENTE	:	$4.500.000,00
PASIVO TOTAL	:	$4.500.000,00
PATRIMONIO	:	$323.616.514,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$82.170.708,00
GASTOS DE INTERESES	:	$186.400,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	20,76

********** CONTINUA **********

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 440,82

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,25

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 019 DE 2014
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :237,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

********** CONTINUA **********

39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 048 DE 2014
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 001 DE 21015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 011 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

********** CONTINUA **********

82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 053 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :125,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACÍ?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

********** CONTINUA **********

45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 070
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

********** CONTINUA **********

60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 085 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES

********** CONTINUA **********

45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 052 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 054 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,17

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 125 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

********** CONTINUA **********

82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - CTO NO.1218 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :94,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES

********** CONTINUA **********

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5663 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://slisanandres.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **WYxf8AzKUs**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

********** CONTINUA **********

"SERGIO BENT BENT"

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:

		2022	2021
INGRESOS OPERACIONALES	(Nota No.7)	317.185.651	163.599.442
INGRESOS POR INDEMNIZACION		0	0
INGRESOS POR INTERESES(Financieros)		0	46.566
INGRESOS POR DESCUENTOS			0
INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS		0	0
COSTO DE SERVICIO	(Nota No. 8)	-132.550.000	-84.825.447
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS		**184.635.651**	**78.820.561**
GASTOS OPERACIONALES			
Gastos Generales	(Nota No. 9)	-102.464.943	-16.200.150
Gastos Mantenimiento	(Nota No. 10)	0	0
Gastos Impuestos Industris y Comercio		0	0
UTILIDAD DE LA OPERACIÓN		**82.170.708**	**62.620.411**
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES			
Gastos Finacieros	(Nota No. 11)	-186.400	-643.014
Gastos 4x1000	(Nota No. 12)	-941.071	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		**81.043.237**	**61.977.397**
Inpuestos Sobre La Renta	(Nota No. 13)	0	0
		81.043.237	**61.977.397**
UTILIDAD NETA		**81.043.237**	**61.977.397**
UTILIDAD NETA POR ACCION		**1.758,87**	**1.345,09**

Ver Estado de Resultados Reexpresado (No es Estado Financiero Básico)

SERGIO BENT BENT
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

	Enero 1 y 31 de Diciembre de 2021	Enero 1 y 31 de Diciembre de 2022
ACTIVOS		
Activos Corrientes		
Efectivo y Equivalentes De Efectivo	8.265.182,00	88.723.189,00
Activos Financieros	-	-
Deudores Comerciales y Otros	36.000.000,00	3.200.000,00
Inventarios	0,00	0,00
Pagos Anticipados	-	1.500.000,00
Total Activos Corrientes	**44.265.182,00**	**93.423.189,00**
Activos No Corrientes		
Propiedad Planta y Equipo	264.693.325,00	234.693.325,00
Total Activos No Corrientes	264.693.325,00	234.693.325,00
Total Activos	**308.958.507,00**	**328.116.514,00**
PASIVOS Y PATRIMONIO		
Pasivos Corrientes		
obligaciones Financieras	-	-
Proveedores	-	-
Cuentas Por Pagar	7.920.300,00	4.500.000,00
Impuestos Corrientes por Pagar	-	-
Obligaciones Laborales	-	-
Aanticipos y Avances Rewcibidos		
Total Pasivos Corrientes	**7.920.300,00**	**4.500.000,00**
Pasivos No Corrientes		
Obligaciones Financieras	-	-
Provisiones	-	-
Pasivos por Impuestos Diferidos	-	-
Total Pasivo No Corrientes	-	-
Total Pasivos	**7.920.300,00**	**4.500.000,00**
Patrimonio De Los Accionista		
Capital Suscrito y Pagado	192.360.810,00	192.360.810,00
Superavit de Capital	61.977.397,00	81043237
Reservas	-	-
Ganacias Acumuladas Ej: Anteriores	46700000	50.212.467,00
Ganacias Acumuladas por Adopcion NIIF Pymes	-	-
Ganacias Acumuladas	301.038.207,00	323.616.514,00
Total Ptrimonio de los Accionistas	301.038.207,00	323.616.514,00
Total Pasivos y Ptrimonio de los Accionistas	**308.958.507,00**	**328.116.514,00**

SERGIO BENT BENT
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

SERGIO BENT BENT
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2022

NOTA No.1 PERSONA REPORTANTE

El comerciante **SERGIO BENT BEN,** es una persona natural, y tiene la condición de pequeña empresa; cuya actividad principal es la de programación y transmisión de televisión; y realiza actividades suplementarias en producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, actividades de grabación de sonido y edición de música y consultoría de gestión.

NOTA No.2 POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

En la elaboración y preparación de los estados financieros, la comerciante observa los principios y normas básicas establecidas en el decreto 2649 de 1.993, al igual que los establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera permitirá que la información contable sea más relevante y mejore la calidad de la información financiera de propósito general que se prepare y presente.

La adopción de estas políticas contables se sustentan en la sección 35 de la NIIF para Pymes, cuyo objeto es asegurar que los Estados Financieros de la entidad contengan información de alta calidad, que sea transparente para los usuarios y comparable durante todos los periodos que se presenten , proporcionen un punto de partida confiable para la contabilidad según las Normas Internacionales de Información Financiera y que pueda ser generada a un costo que no exceda los beneficios de los usuarios.

Se destacan los siguientes principios:

COSTO HISTORICO: Los activos son registrados por el importe de efectivo y otras partidas que representan obligaciones, por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de su adquisición. Los pasivos son registrados por el valor del producto o servicio recibido a cambio de incurrir en una obligación, o por los importes de efectivo y otras partidas equivalentes que se espera pagar para satisfacer la obligación en el curso normal de la operación.

Las NIIF desarrollan de manera apropiada las técnicas de valorización de los activos y pasivos de acuerdo a las circunstancias presentadas y sobre las cuales existan datos suficientes disponibles para medir el valor razonable. (NIIF 13)

MONEDA FUNCIONAL: *Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan y valoran utilizando la moneda funcional del entorno económico principal en que se opera, en nuestro caso se utiliza para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, en desarrollo de su objeto social, tales como ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos, costos y gastos, el peso colombiano. (Sección 30 NIIF, parágrafos 30.2 a 30.5).*

EFECTIVO: *Se reconocen como efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en cortos plazos.*
La partida de efectivo esta conformada por los saldos en caja, cuentas corrientes en bancos, depósitos de ahorros en entidades financieras. (Sección 3, Sección 7, Sección 11, Sección 30)

DEUDORES: *Están compuestos por los clientes, producto de ventas a los mismos pendientes por recaudar. El periodo de recaudo oscila entre los 30 y 60 días. Por lo tanto, se consideran activos corrientes. No se ha tenido en cuenta a la fecha la provisión de cartera, teniendo en cuenta que los plazos de recaudo son cortos. De realizarse se tendría en cuenta los tiempos de vencimiento para la clasificación de morosidad y se utilizaría el método individual teniendo en cuenta que el número de clientes es en muy pequeña cantidad.*

Las Otras cuentas por Cobrar, se tendrán en cuenta los anticipos de contratos y proveedores, adelantos al personal, créditos, préstamos a contratistas, anticipos para la realización de alguna labor respecto a su convenio contractual con la empresa, ingresos por cobrar por otros servicios, anticipo de impuestos y otras cuentas por cobrar por transacciones distintas a las del objeto social. Estas cuentas se reconocen inicialmente a su valor nominal que constituyen el valor razonable, que es generalmente igual a su costo.

CAUSACION: *La contabilidad se maneja por el sistema de causación, es decir que los hechos económicos se reconocen en el periodo en que se realicen independiente del periodo en que se cancelen. Es importante aclarar que bajo NIIF el ingreso se reconoce en el momento en que se transfiere los riesgos inherentes al bien que se esta transfiriendo; en el momento que pueda recuperar o recibir beneficios de ese ingreso*

PERIODO CONTABLE *El periodo contable es anual comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre, por lo tanto, el cierre de las cuentas de resultado es anual que coincide con el año fiscal en Colombia.*

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y GASTOS: *Los ingresos, así como los gastos, se llevan a los resultados del ejercicio por el sistema de causación.*

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS: *Las propiedades y equipos incluyen todos los desembolsos necesarios hasta ponerlos en funcionamiento.*
Los elementos de esta partida se registrarán inicialmente a su costo, el cual comprende el valor de compra mas los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.
Las mejoras significativas que se incurren con posterioridad a la adquisición del activo son incluidas en el valor en libros o reconocidas como un activo separado, cuando aumente la productividad, capacidad o eficiencia o se amplía la vida útil del bien, es probable que generen un beneficio económico futuro, y el costo desembolsado pueda determinarse de forma fiable.
Con posterioridad a su reconocimiento inicial como un activo, todas las partidas de propiedades, planta y equipo, deben ser mantenidas en libros a su costo, menos la depreciación acumulada y las partidas por deterioro.
Es importante tener en cuenta que la depreciación se reconoce como gasto del periodo y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones:

PASIVOS FINANCIEROS: *Los prestamos recibidos de Instituciones Financieras, se reconocen inicialmente al precio de la transacción, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Estos se clasifican en pasivo corriente a menos que tenga un derecho incondicional a diferir el pago de la obligación durante al menos 12 meses de la fecha del estado de situación financiera.*

CUENTAS POR PAGAR: *Se originan por operaciones provenientes por obligaciones con contratistas, costos y gastos por pagar, contribuciones o afiliaciones, retenciones en la fuente, remanentes por pagar, impuestos gravámenes y tasas (excluyendo el impuesto de renta y complementarios) y otras cuentas por pagar diversas.*
Se clasifican como pasivos corrientes siempre y cuando no supere los doce meses.

NOTA No. 3. DISPONIBLE. *Los valores que figuran en cuentas de efectivo y cuentas bancarias no tienen limitación alguna. El disponible al cierre de cada uno de los periodos estaba compuesto por:*

	DICIEMBRE 2022	***DICIEMBRE 2021***
Caja	*56.400,00*	*488.300,00*
Bancos	*88.666.789,00*	*7.776.882,00*
Cuenta de ahorros	*88.666.789,00*	*7.776.882,00*
TOTAL	***88.723.189,00***	***8.265.182,00***

NOTA No. 4. CUENTAS POR COBRAR. *Los saldos de los deudores a 31 de diciembre de cada periodo en su totalidad son recuperables por lo tanto no ameritan provisión alguna. Este rubro estaba compuesto por:*

	DICIEMBRE 2022	***DICIEMBRE 2021***
Clientes Nacionales	*4.700.000,00*	*36.000.000, 00*
TOTAL	***4.700.000,00***	***36.000.000,00***

NOTA No. 5 INVENTARIOS. *Corresponden a proyectos de propios de la actividad en medio magnética y tangible que son valorados cuantitativamente como activos de inventarios de la empresa. Que en un momento dado se convierten en flujo de efectivos.*

Incluirá en el costo de los inventarios todos los costos de compra, costos y otros costos incurridos para darles la condición y ubicación actual. Por ejemplo, los sueldos de las personas que se encuentran vinculados en el proceso de preparación del proyecto y son los encargados del bodegaje, distribución, y control de los medios magnéticos, películas y demás soportes técnicos de materia prima útil, y equipos diseñados para tal producción de inventario por llamarse así, de acuerdo a los establecido en la sección 13 de IFRS para Pymes.

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Inventarios	*0,00*	*0,00*
TOTAL	***0,00***	***0,00***

NOTA No. 6. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO. *Para reconocer un activo en la empresa, es necesario que cumplan dos requisitos. De la empresa y según las políticas interna establecidas por estas, que puede recibir a título de concesión temporal para salvaguardar el derecho de la tituliralidad y use por un periodo mayor a un el beneficio económico futuro de cada uno los activos de los familiares en primer grado de consanguinidad, tales como; Equipo cinematográficos bienes inmuebles etc. al ser utilizados en el uso de los respectivos proyectos y actividades propias de la empresa durante la ejecución de los servicios prestados a terceros. La discriminación de las propiedades planta y equipo al cierre de cada periodo es el siguiente.*

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Terrenos y Edificaciones	*0,00*	*0,00*
Mubles y Enseres	*84.442.925,00*	*84.442.925,00*
Maquinaria y Equipo	*150.250.400,00*	*180.250.400,00*
Flota y Equipo de Transporte	*0,00*	*0,00*
TOTAL	***234.693.325,00***	***264.693.325,00***

NOTA NO. 7. OBLIGACIONES FINANCIERAS. *Este rubro corresponde a las obligaciones que tiene la entidad, con establecimiento de crédito y con otras entidades con las cuales posee vínculos comerciales. La discriminación de la cuenta al cierre del periodo es el siguiente.*

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Banco AV Villas	*0,00*	*0,00*
Banco de Occidente	*0,00*	*0,00*
TOTAL	***0,00***	***0,00***

NOTA No. 8. CUENTAS POR PAGAR. *La discriminación de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de cada año es la siguiente:*

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Costos y gastos por pagar	*4.500,000.00*	*7.920.300,00*
TOTAL	***4.500.000,00***	***7.920.300,00***

NOTA No. 9. CAPITAL PERSONA NATURAL. *El Capital no ha tenido variaciones con respecto al año anterior.*

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Capital Persona Natural	*192.360.810,00*	*192.360.810,00*
Valorizaciones	*0,00*	*0,00*
Resultados de Ejercicio Anterior	*50.212.467,00*	*46.700.000,00*
Utilidad (perdida) del Ejercicio	*81.043.237,00*	*61.977.397,00*
TOTAL	***323.616.514.00***	***301.038.207.00***

NOTA No. 10. INGRESOS OPERACIONALES. *El valor registrado corresponde a las ventas realizadas por la empresa producto en su objeto social.*

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Ingresos Operacionales	*317.185.651,00*	*163.599.442,00*
TOTAL	***317.185.651,00***	***163.599.442,00***

NOTA No. 11. GASTOS DE ADMINISTRACION. *Los gastos de administración acumulados en cada uno de los periodos en mención esta integrado por:*

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Costos De Personal	132.550.000,00	84.825.447,00
Gastos Diversos	102.464.943,00	16.200.150,00
Servicios	0,00	0,00
Gastos Arrendamientos	0,00	0,00
Mantenimiento y reparaciones	0,00	0,00
Gastos de viaje	0,00	0,00
Gastos de Impuestos	0,00	0,00
Gastos 4x1000	941.071,00	0,00
Gastos Financieros	186.400,00	643.013,00
TOTAL	**236.142.414,00**	**101.668.610,00**

NOTA No. 12. INGRESOS NO OPERACIONALES DIVERSOS. El ingreso no operacional por este concepto generados en cada periodo corresponde a:

	DICIEMBRE 2022	DICIEMBRE 2021
Financieros	0,00	46.566,00
TOTAL	**0,00**	**46.566,00**

SERGIO BENT BENT
Representante Legal.

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
T.P. # 100678 - T



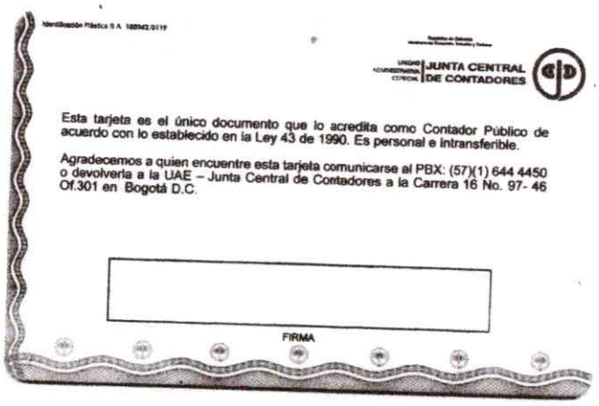
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

100678-T

JAIR ANTONIO
ARCOS LOPEZ
C.C. 73077108
RES. INSCRIPCION 71 **DEL 29/04/2004**
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

275661 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** **110261**
DIRECTOR GENERAL



Identificación Plástica S.A. 165542-0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6038CD20DAZ5A84

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73077108 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 100678-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA al primer 01 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

"SERGIO BENT BENT"

INDICE DE LIQUIDEZ

	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
	2022	2021
AUMENTO (DISMINUCION) DEL ACTIVO CORRIENTE		
Disponible	88.723.189	8.265.182
Deudores	4.700.000	36.000.000
Inventarios	0	0
Total Activo Corriente	**93.423.189**	**44.265.182**
AUMENTO (DISMINUCION) DEL PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras	0	0
Cuentas por Pagar	4.500.000	7.920.300
Total Pasivo Corriente	**4.500.000**	**7.920.300**
TOTAL AUMENTO O DISMINUCION EN LA ROZON CORRIENTE	**21**	**6**

SERGIO BENT BENT
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

"SERGIO BENT BENT"

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (Total Pasivo/Total Activo)

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:

		2022	2021
PASIVO CORRIENTE			
Obligaciones Financieras		0	0
Cuentas por Pagar		4.500.000	7.920.300
Total Pasivo		**4.500.000**	**7.920.300**
ACTIVO CORRIENTE			
Disponible	(Nota No. 1)	88.723.189	8.265.182
Deudores	(Nota No. 2)	4.700.000	36.000.000
Inventarios		0	0
Total Activo Corriente		**93.423.189**	**44.265.182**
Propiedad Planta y Equipo			
Maquinaria y Equipo	(Nota No. 4)	234.693.325	264.693.325
Total Propiedad Planta y Equipo		**234.693.325**	**264.693.325**
TOTAL ACTIVOS		**328.116.514**	**308.958.507**
TOTAL AUMENTO O DISMINUCION DEL ENDEUDAMIENTO		**1,37**	**2,56**

SERGIO BENT BENT
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador
T.P. 100678 -T

"SERGIO BENT BENT"

RAZON DE COBERTURA DE INTERES

	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
	2022	2021
TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL		
Utilidad Operacional	82.170.708	62.621.411
Total Utilidad operacional	**82.170.708**	**62.621.411**
Total Gasto Interes		
Gasto Interes	186.400	643.014
Total Gasto Interes	**186.400**	**643.014**
TOTAL RAZON DE COBERTURA INTERES	**440,83**	**97,39**

SERGIO BENT BENT
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

"SERGIO BENT BENT"

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
	2022	2021
TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL		
Utilidad Operacional	82.170.708	62.621.411
Total Utilidad operacional	**82.170.708**	**62.621.411**
TOTAL PATRIMONIO		
Patrimonio	323.616.514	301.308.207
TOTAL PATRIMONIO	**323.616.514**	**301.308.207**
TOTAL RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**0,25**	**0,21**

SERGIO BENT BENT
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

"SERGIO BENT BENT"

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
	2022	**2021**
TOTAL UTILIDAD OPERACIONAL		
Utilidad Operacional	82.170.708	62.621.411
Total Utilidad operacional	**82.170.708**	**62.621.411**
TOTAL ACTIVO		
Activo Total	328.116.514	308.958.507
TOTAL ACTIVO	**328.116.514**	**308.958.507**
TOTAL RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**25,04**	**20,27**

SERGIO BENT BENT
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

"SERGIO BENT BENT"

CAPITAL DE TRABAJO

	POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:	
	2022	2021
AUMENTO (DISMINUCION) DEL ACTIVO CORRIENTE		
Disponible	88.723.189	8.265.182
Deudores	4.700.000	36.000.000
Inventarios	0	0
Total Activo Corriente	**93.423.189**	**44.265.182**
AUMENTO (DISMINUCION) DEL PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras	0	0
Cuentas por Pagar	4.500.000	7.920.300
Total Pasivo Corriente	**4.500.000**	**7.920.300**
TOTAL AUMENTO O DISMINUCION DEL CAPITAL DE TRABAJO	**88.923.189**	**36.344.882**

SERGIO BENT BENT
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

"SERGIO BENT BENT"

PATRIMONIO

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE:

	2022	2021
Aumento (Disminucion) Del Patrimonio		
Disponible	88.723.189	8.265.182
Deudores	4.700.000	36.000.000
Inventarios	0	0
Total Activo No Corriente	234.693.325	264.693.325
	0	0
TOTAL ACTIVOS	**328.116.514**	**308.958.507**
Aumento (Disminucion) Del Pasivo Total		
Obligaciones Financieras	0	0
Cuentas por Pagar	4.500.000	7.920.300
TOTAL PASIVOS	**4.500.000**	**7.920.300**
TOTAL AUMENTO O DISMINUCION DEL PATRIMONIO	**323.616.514**	**301.038.207**

SERGIO BENT BENT
Representante Legal

JAIR ANTONIO ARCOS LOPEZ
Contador Mat. No. 100678 - T

SERGIO BENT
PRODUCCION AUDIOVISUAL
NIT.8500448B-9

CAPITULO V
5.3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA CREA-TIVA

LA LOMA BARKERS HILL N 2-52
Tel. 3178688084
E- MAIL: kalongibent@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

ANEXO No. 7

PERSONAL TÉCNICO PARA ATENDER LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS

Cargo dentro de la Producción del Programa	Perfil (Empírico, técnico o Profesional)	Años experiencia	No. personas	Nombre	No. de OCCRE
PRE-PRODUCCIÓN					
Director General	• Comunicador Social Periodista • Autorregulación de medios en un marco democrático	6 años	1	Silveth Ercilia Mitchell Archbold	231487
Productor General	• Post producción audiovisual • Dirección de documentales • Formación audiovisual de nuevos realizadores regionales • Manejo cámara de video Técnicas de comunicación y expresión oral	26 años	1	Sergio Bent Bent	0025600
Asistente de Dirección	• Técnico en Asistencia en organización de archivos • Tecnologías de la información y la comunicación Tics	6 años	1	Catalina Nayibe Corpus Pomare	0013147
Conductor Transporte	• Técnico en sonido • Creación de modelos de estrategias	1	1	Luis Eduardo Livingston Sánchez	012496

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799
San Andrés Islas, **Colombia**

	didácticas innovadoras • Inducción procesos pedagógicos • Estrategias y medios para el aprendizaje de tecnologías				
Investigación / Guionista	• Técnico en Asistencia en organización de archivos Tecnologías de la información y la comunicación Tics	6 años	1	Catalina Nayibe Corpus Pomare	0013147
PRODUCCIÓN					
Director General	• Comunicador Social Periodista • Autorregulación de medios en un marco democrático	6 años	1	Silveth Ercilia Mitchell Archbold	231487
Productor General	• Post producción audiovisual • Dirección de documentales • Formación audiovisual de nuevos realizadores regionales • Manejo cámara de video • Técnicas de comunicación y expresión oral	26 años	1	Sergio Bent Bent	0025600
Realizador	• Post producción audiovisual	26 años	1	Sergio Bent Bent	0025600

	• Dirección de documentales • Formación audiovisual de nuevos realizadores regionales • Manejo cámara de video Técnicas de comunicación y expresión oral				
Asistente de producción	• Tecnólogo en Administración financiero • Gestión comercial y telemercadeo contact center	11 años	1	Luz Marina Newball Gordon	0011965
Director de Fotografía			1	Por confirmar	
Diseñador Sonoro			1	Por confirmar	
Camarógrafos	1. Técnicas para fotografía digital, Producción de medios audiovisuales digitales 2. Producción en sonido audio y video, Técnico profesional en realización y producción de televisión	1 11 4	3	1. Temis Rodríguez florez 2. Andrew Ariel Jay Welcome 3. Nichman Ashreel Robinson Robinson	1. 223500 2. 0035897 3. 232515
Asistente de Cámara			1	Por confirmar	
Luminotécnico			1	Por confirmar	
Sonidista y Microfonista			1	Por confirmar	
Maquillador y estilista			1	Por confirmar	

Conductor Transporte Terrestre	• Técnico en sonido • Creación de modelos de estrategias didácticas innovadoras • Inducción procesos pedagógicos Estrategias y medios para el aprendizaje de tecnologías	1	1	Luis Eduardo Livingston Sánchez	0012496
ELENCO REPARTO					
Presentador	• Cartografía • Diseño arquitectónico	25 años	1	Lorenzo Raimundo Diaz Gordon	0032179
Elenco Principal				Por confirmar	
POST PRODUCCIÓN					
Editor	• Post producción audiovisual • Servicios de internet • Producción contenidos audiovisuales • Manejo de nuevas tecnologías TICS • Producción multimedia 2. Adobe premiere pro cc: videoediting in adobe premiere pro	10 4	2	1. Jorge Alfredo Tribiño Sepulveda 2. Nichman Ashreel Robinson Robinson	218542 232515
Traductor	Licenciada en lengua extranjera ingles	18	1	Sharley Moreno Chaverra	037842

Musicalización			1	Por confirmar	
Diseño Grafico	• Técnico en producción de televisión y multimedia • Tecnología en animación y posproducción audiovisual	5 años	1	Kevin Mclean	210018
Subtitulación / Closed Caption	• Diseño grafico • Licenciada en lengua inglesa	2	1	Keisha Sharen Quejada Robinson	0018872

NOTA: Los cargos descritos en este formato son a manera de ejemplo. Los proponentes deberán elaborar este formato agregando o eliminando de acuerdo a los cargos que se requiera para la producción, pero manteniendo el personal mínimo exigido.

Nombres y Apellidos: SERGIO BENT BENT

Nro. De cédula: 18.004.418
Telefono: 3178688084
Celular: 3178688084
E-mail: kalongibent@gmail.com

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO:

DATOS PERSONALES

Nombre completo	SILVETH ERCILIA MITCHELL ARCHBOLD
Documento de identidad	1018492714
Nº Tarjeta OCCRE	231487
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA, FEBRERO 22 DE 1997
Dirección y ciudad	SAN LUIS GIM POND, SAN ANDRES ISLA
Celular	3186108391
Correo electrónico	silviamitchell@outlook.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA
Nombre del programa	COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA
Nombre de la institución	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
Año de finalización	2018

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	AUTORREGULACION DE MEDIOS EN UN MARCO DEMOCRATICO
Institución	NIRAS FOJO MEDIA INSTITUTE
Año	2021 - 2022

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA
Cargo/objeto de contrato	DIRECTOR DE PROGRAMAS
Fecha inicio	MARZO 01 DE 2021
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2021

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA
Cargo/objeto de contrato	DIRECTOR DE PROGRAMAS Y REPORTERA
Fecha inicio	ENERO 24 DE 2022
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2022

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA
Cargo/objeto de contrato	DIRECTOR DE PROGRAMAS Y REPORTERA
Fecha inicio	FEBRERO 01 DE 2023
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2023

Nombres y Apellidos: SILVETH ERCILIA MITCHELL
Nro. De cédula: 1018492714
Teléfono: 3186108391
Celular: 3186108391
E-mail: silviamitchell@outlook.com

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1.018.492.714

MITCHELL ARCHBOLD

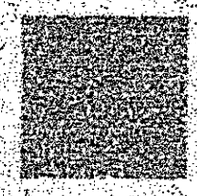
SILVETH ERCILIA

COL F

22 FEB 1997

SAN ANDRES ISLAS (SAN ANDRES)

26 FEB 2015 BOGOTA D.C.



I<COL0014364312150O1<<<<<<<<<<<
9702226F3201130COL1018492714<2
MITCHELL<ARCHBOLD<<SILVETH<ERC

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 23148?

Apellidos: MITCHELL ARCHBOLD
Nombres: SIDNEY HERCILIA
Tipo de Iden.: Cedula de Ciudadania
Identific.: 1014492714
Nacio: SAN ANDRES
Depto.: SAN ANDRES Y PROV.

VENCE



NO ES VALIDO SIN
LAMINAR

Observaciones:
RAIZAL

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa Antonia Santos

"El Rancho"

San Andrés - Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reconocida oficialmente por la Gobernación Departamental según
Resolución No. 06133 del 16 de noviembre de 2007,

Confiere a

Silveth Ercilia Mitchell Archbold

Identificado(a) con TI. No. 970222021 58 Expedida en San Andrés Isla

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundización en Artes

Por haber culminado la Educación Media Académica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rectora, Secretaria,

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No..... Folio No..... Diploma No.....

Dado en San Andrés Isla, a 29 de Noviembre del año 2013

POLI
POLITÉCNICO
GRANCOLOMBIANO

Personería Jurídica: Resolución 19545 del 4 de Noviembre de 1980
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 4343 del 11 de Septiembre de 1981

En atención a que:

Silveth Ercilia Mitchell Archbold

CC. No. 1018492714 Expedida en Bogotá

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución y las disposiciones legales, le otorga el Título de

Comunicador Social-Periodista

y le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad.
en testimonio de lo cual se firma y sella.
Bogotá D.C., septiembre 5 de 2018

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro Núm. 8 Folio Núm. 66, reg. Interno 66954, Diploma: 58210

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Registrado en el Folio Núm. 137 del Libro Núm. 11

Powered by CamScanner

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980.
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

ACTA DE GRADO Núm. 403

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 05 de septiembre de 2018, bajo la presidencia del Rector, **INGENIERO FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Comunicador Social-Periodista**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número 4567 del 1 de Abril de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, a **MITCHELL ARCHBOLD SILVETH ERCILIA**, identificado(a) con la C.C. No 1018492714 de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 58210, registrado en el folio 137 del libro Núm. 11 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 05 de septiembre de 2018.

EL RECTOR
FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA

EL SECRETARIO GENERAL
BILLY ESCOBAR PÉREZ

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE LAS ISLAS TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que la señora **SILVETH ERCILIA MITCHELL ARCHBOLD**, *identificada con cedula de ciudadanía No. 1.018.492.714 de San Andrés Islas, presto sus servicios personales mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:*

01. Reportera 4 para el Noticiero Teleislas News mediante Contrato de prestación de servicio No. 007 del 14 de enero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019 por un valor de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. ($29.000.000.oo).

02. Reportera 3 para el Noticiero Teleislas News mediante Contrato de prestación de servicio No. 013 del 03 de febrero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020 por un valor de TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE. ($30.520.000.oo).

03. Presentador notas culturales para programas de televisión mediante Contrato de prestación de servicio No. 086 del 02 de marzo de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020 por un valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($16.000.000.oo).

04. Reportera 1 para programas de televisión del canal TELEISLAS mediante Contrato de prestación de servicio No. 037 del 25 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021 por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($32.396.933.oo).

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

05. Director General para programas de televisión del canal TELEISLAS mediante contrato de prestación de servicio No. 037 del 01 de marzo de 2021hasta el 31 de diciembre de 2021 por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($30.000.000).

06. Reportera 4 de programas de televisión del Canal Teleislas mediante Contrato de prestación de servicio No. 035 del 24 de enero de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022 por un valor de SESENTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE. ($68.331.110.oo).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los diez (10) días del mes de enero del 2023.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

CERTIFICADO

Por la presente certificamos que

Silveth Ercilia Mitchell Archbold

ha completado con éxito

El Programa Internacional de Capacitación Avanzada en

Autorregulación de Medios en un Marco Democrático

Agosto 2021 hasta Septiembre 2022

El programa está organizado por NIRAS Sweden AB en colaboración con Foja Media Institute at Linnaeus University, Global Reporting y Sweden Ad e International Media Support (IMS), bajo los auspicios y patrocinio de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi).

El programa tiene como objetivo contribuir a la promoción y protección de los marcos constitucionales y internacionales que respaldan la autorregulación y co-regulación del sector de los medios de comunicación. A través del programa, el participante ha adquirido un mayor conocimiento en:

- **Mecanismos de autorregulación/co-regulación** que operan dentro un sistema estatutario legal;
- **Políticas de medios** y el rol de los medios en un marco democrático; y
- **Herramientas para iniciar y promover iniciativas de transformación/cambio**, tales como métodos y herramientas para la promoción y la comunicación estratégica.

El programa ha sido una plataforma para el diálogo regional sobre temas relacionados con la regulación de los medios de comunicación en un marco democrático. Como parte del programa de capacitación, ***Silveth Ercilia Mitchell Archbold*** *con base en la Autoridad Nacional de Televisión, Colombia*, ha desarrollado un Proyecto de Transformación para apoyar el desarrollo de marcos de autorregulación para el sector de los MEDIOS y contribuir a los procesos nacionales de reforma y cambio. El trabajo se ha realizado de forma comprometida y de forma fructífera.

Silvia Montano
Gerente del Programa

David Isaksson
Director del Programa

NIRAS · IMS · FOJO MEDIA INSTITUTE at Linnaeus University · Asdi

NIRAS FOJO:MEDIA INSTITUTE Linnaeus University IMS

International Training Programme
Media regulation in a democratic framework

Advanced International Training Programme in

Autorregulación de Medios en un marco democrático

MEDIA Latin America 2021B

This is to confirm that **Ms Silveth Ercilia Mitchel Archbold** has completed the fourth phase of the programme in Media Regulation in a Democratic Framework.

The programme is organised by NIRAS Sweden AB together with Fojo Media Institute/ Linnaeus University, Global Reporting Sweden AB and International Media Support (IMS), under the auspices and sponsorship of the Swedish International Development Cooperation Agency (Sida).

The programme consists of five phases of which this fourth phase has been undertaken for eight days full time in Colombia, 23 - 30 April, 2022. The participant will continue the programme until September 2022, with a mix of scheduled activities and work in their home organisations. When the participant has fulfilled all five phases and associated assignments, a certificate of completion will be awarded.

During the programme so far, the participants have initiated the development of a Change Process relevant to their home organisations and the contexts where they work. An approach is introduced for taking incremental steps/actions, reflecting and learning, adapting, and taking new actions. During phase 4, the participants have especially focused on:

- *Self-regulatory vs co-regulatory mechanisms*
- *Ethics, innovation and new periodistic perspectives in Latin America*
- *Tools for Advocacy and Strategic Communication*

The above includes lectures and seminars as well as exercises, team work and visits to relevant Media institutions in Bogotá.

Bogotá, April 30th, 2022

Silvia Montano
Programme Manager, NIRAS Sweden AB

David Isaksson
Programme Director, Global Reporting

NIRAS
FOJO:MEDIA INSTITUTE Linnaeus University
IMS

International Training Programme
Media regulation in a democratic framework

Advanced International Training Programme in

Autorregulación de Medios en un marco democrático

MEDIA Latin America 2021

This is to confirm that **Mrs. Silveth Ercilia Mitchel Archbold** has completed the fifth phase of the programme in Media Regulation in a Democratic Framework.

The programme is organised by NIRAS Sweden AB together with Fojo Media Institute/ Linnaeus University, Global Reporting Sweden AB and International Media Support (IMS), under the auspices and sponsorship of the Swedish International Development Cooperation Agency (Sida).

The programme consists of five phases of which this fifth phase has been undertaken for two weeks full time in Sweden, 21 August - 3 September, 2022. The participant will continue the programme until the end of September 2022, with a scheduled final seminar in their home countries. When the participant has fulfilled all five phases and associated assignments, a certificate of completion will be awarded.

During the programme so far, the participants have initiated the development and implementation of a Change Process relevant to their home organisations and the contexts where they work. An approach has been introduced for taking incremental steps/actions, reflecting and learning, adapting, and taking new actions. During phase 5 in Sweden the focus of the first weeks has been on study visits to key media institutions in Stockholm, while the second week has had a focus on the refinement of the Change Initiatives. Key topics during the second week has been

- *Self-regulatory and regulatory mechanisms in Sweden*
- *Ethics and periodistic perspectives in Sweden*
- *Business models in Swedish media*
- *Swedish media perspectives on Latin America*

The above includes lectures and seminars as well as team work and visits to relevant Media institutions in Stockholm.

Stockholm, September 3th, 2022

Silvia Montano
Programme Manager, NIRAS Sweden AB

David Isaksson
Programme Director, Global Reporting

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO:

DATOS PERSONALES

Nombre completo	SERGIO BENT BENT
Documento de identidad	18004418
Nº Tarjeta OCCRE	0025600
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA, AGOSTO 26 DE 1976
Dirección y ciudad	BARKERS HILL No. 252, SAN ANDRES ISLA
Celular	3178688084
Correo electrónico	kalongibent@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	POST PRODUCCION AUDIOVISUAL
Nombre del programa	POST PRODUCCION AUDIOVISUAL
Nombre de la institución	SENA
Año de finalización	2012

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	TENGOUNAPELICULA RELATOS REGIONALES
Institución	MINISTERIO DE CULTURA Y PROIMAGENES COLOMBIA
Año	2021

Nombre	CLAVES ALHARACA PARA CONTENIDOS INFANTILES
Institución	MINISTERIO DE CULTURA
Año	2014

Nombre	IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN
Institución	MINISTERIO DE CULTURA
Año	1999

Nombre	DIRECCION DE DOCUMENTALES
Institución	SENA
Año	2000

Nombre	TALLER DE FORMACION AUDIOVISUAL DE NUEVOS REALIZADORES REGIONALES IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN
Institución	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS
Año	2008

Nombre	MANEJO DE CAMARA DE VIDEO
Institución	SENA
Año	2000

Nombre	PROGRAMA DE EXTENSION EN REALIZACION DOCUMENTAL ENTRE FRONTERAS

Institución	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Año	2010

Nombre	TECNICAS DE COMUNICACIÓN Y EXPRESION ORAL
Institución	SENA
Año	2015

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTOR DA MUSIC
Fecha inicio	ENERO 26 DE 2015
Fecha finalización	FEBRERO 05 DE 2015

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA
Cargo/objeto de contrato	REALIZADOR CLIPS IMAGEN INSTITUCIONAL
Fecha inicio	FEBRERO 12 DE 2015
Fecha finalización	FEBRERO 27 DE 2015

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTOR REALIZADOR
Fecha inicio	FEBRERO 10 DE 2020
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2020

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTOR REALIZADOR
Fecha inicio	ENERO 25 DE 2021
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2021

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA
Cargo/objeto de contrato	PRODUCTOR REALIZADOR
Fecha inicio	ENERO 28 DE 2022
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2022

Nombres y Apellidos: SERGIO BENT BENT
Nro. De cédula: 18.004.418
Teléfono: 3178688084
Celular: 3178688084
E-mail: kalongibent@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.004.418
BENT BENT

APELLIDOS
SERGIO

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1976
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-DIC-1994 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



R-5800100-00242671-M-0018004418-20100624 0022476464A 1 14836307

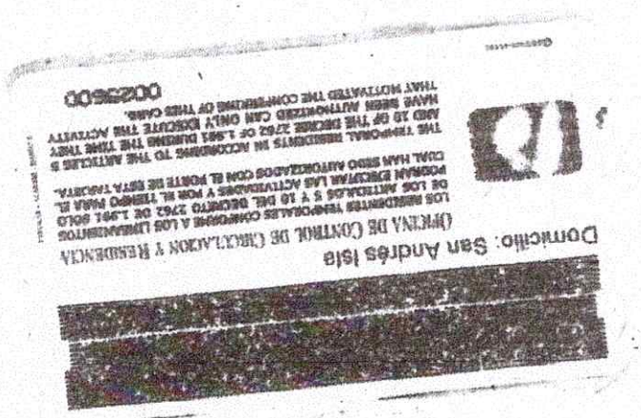
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



C.C. 18004418
BENT BENT
SERGIO

NACIMIENTO: 28/08/1976
LUGAR:SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
SEXO: M
GS RH: O+ EXPEDIDA: 28/08/2009

Directora OCCRE





Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO BAUTISTA "LA LOMA"

APROBADO POR RESOLUCION 3135 DE NOVIEMBRE 23 DE 1994
EMANADA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONFIERE A

Sergio Vargas Bent

IDENTIFICADO CON C.C. No 18.004.448 DE SAN ANDRES ISLA

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

COLEGIO BAUTISTA "LA LOMA" RECTOR

COLEGIO BAUTISTA "LA LOMA" SECRETARIA

DADO EN San Andrés, Isla, A 20 DE Diciembre DE 1995.

Nº 598479

Acta de Grado

644
Inscripción S. E.
488001-00065
DANE

COLEGIO BAUTISTA " LA LOMA "

En la ciudad de San Andrés, Isla, a los seis (6) días del mes de Diciembre del año 1995 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de EL COLEGIO BAUTISTA " LA LOMA" Institución aprobada hasta 1995 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA, según RESOLUCION No. 6155 de veintidos (22), de noviembre de 1994

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación: SERGIO VARGAS BENT. C.C.No. 18'004.418 de SAN ANDRES, ISLA.

Es fiel copia del Acta original general No. 013 de fecha 12-06-94 que consta de 48 alumnos que comienzan con el nombre de DARWIN ARCHBOLD LEVER, y se cierra con el nombre de SERGIO VARGAS BENT, firmado y sellado por: ALENA O'NEIL DE HOOKER, (Rector) y NELDA AYALA FORBES, (Secretario).

Dada en San Andrés, Isla, a los seis días de mes de diciembre de 19 95

Firmado y Sellado

COLEGIO BAUTISTA " LA LOMA "
Rectoría
San Andrés, Isla

COLEGIO BAUTISTA
SECRETARIA

MINISTERIO DE CULTURA

PROIMAGENES ENMOVIMIENTO

DIRECCIÓN DE CINEMATOGRAFÍA

MINISTERIO DE CULTURA DIRECCIÓN DE CINEMATOGRAFÍA
PROIMAGENES EN MOVIMIENTO

Certifican que:

SERGIO VARGAS BENT

Participó en el taller de formación audiovisual "IMAGINANDO NUESTRA IMAGEN", del 23 de septiembre hasta el 8 de Noviembre de 1.999

GIRO COMPAS

DIRECCIÓN DE CINEMATOGRAFÍA

San Andrés Islas, Nov. 8 / 99

Libertad y Orden

Sociedad de Televisión de las Islas Ltda.

TELEISLAS

CERTIFICA QUE:

Sergio Vargas Bent

Asistió durante 3 meses (83 días) al taller de formación audiovisual de nuevos realizadores regionales, Imaginando Nuestra Imagen.

Gerente de Teleislas

Diciembre 11 de 2008

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA"

HACE CONSTAR

QUE *VARGAS BENT SERGIO*

PARTICIPO EN LA ACCION DE FORMACION:

MANEJO DE CÁMARA DE VIDEO

CON DURACION DE *-20-* HORAS

Firma Autorizada

San Andrés (Isla) Septiembre 29/2000

Ciudad y Fecha de Terminación

Registro y Certificación

2000.0154 Octubre 24/2000

No. y Fecha de Registro

FS - 120/10-98 CONSTANCIA DE PARTICIPACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

En asocio con
La Dirección de Cinematografía del
Ministerio de Cultura
y el Plan Audiovisual Nacional - PAN

CERTIFICA QUE

Sergio Bent Bent

C.C. 18,004,418

ASISTIÓ Y APROBÓ

EL PROGRAMA DE EXTENSIÓN
EN REALIZACIÓN DOCUMENTAL
ENTRE FRONTERAS

REALIZADO EN LA SEDE DE SAN ANDRÉS ISLAS
DEL 20 DE SEPTIEMBRE AL 26 NOVIEMBRE DE 2010
CON UNA INTENSIDAD DE 164 HORAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL

Elena Vargas Tisnés

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SERGIO BENT BENT

Con Cedula de Ciudadania No. 18.004.418

Cursó y aprobó la acción de Formación

TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y EXPRESION ORAL

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JAIME TORRADO CASADIEGOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
COLOMBIA

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 ENCARGADA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

24963831 - 12/06/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900868027CC18004418C

¡CLAVES ALHARACA!

para contenidos infantiles

La Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura

Certifica que:

Sergio Bent Bent

icipó en el taller **¡CLAVES ALHARACA! para contenidos infantiles**, de dieciséis (16) horas de duración, realizado en San Andrés Isla, los días 14 y 15 de octubre de 2014.

Argemiro Cortés Buitrago
Director de Comunicaciones
Ministerio de Cultura

MinCultura
PROSPERIDAD PARA TODOS

El Ministerio de Cultura
y Proimágenes Colombia

Certifican que:

Sergio Bent

Participó en el Taller #Tengounapelícula Relatos Regionales
San Andrés. llevado a cabo del 7 de agosto al 25 de septiembre del 2021.

Claudia Triana
Directora
Proimágenes Colombia

Jaime Tenorio
Director de Audiovisuales.
Cine y Medios Interactivos
Ministerio de Cultura

CREA CINE COLOMBIA

-CNACC-FDC-

La cultura es de todos | Mincultura

ProimágenesColombia

REGIONAL SAN ANDRÉS

EL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

CERTIFICA

Que SERGIO BENT BENT identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 18.004.418 de San Andrés, realizó y aprobó el curso de POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en San Andrés, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900418318CC18004418E.

Colegio Bautista La Loma

CERTIFICA:

Que el Alumno SERGIO VARGAS BENT.

Cursó sus estudios secundarios completos en este plantel recibiendo las distintas clases correspondientes a las asignaturas del pensum oficial en los idiomas Inglés y Español

Dado en San Andrés Isla, a los 6 días del mes de Diciembre de 1995.

La Rectora

La Secretaria

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DELA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA

Nit: 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad el señor **SERGIO BENT BENT**, identificada con cedula de ciudadanía No. 18.004.418 de San Andrés Islas, estuvo vinculado mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

01. Prestación de servicio independiente en producción y emisión de 38 capítulos mediante Contrato de prestación de servicio No. 019 del 05 de febrero de 2014, hasta el 28 de noviembre de 2014 por un valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. ($146.453.517.oo).

02. Prestación de servicio independientes en producción y emisión de 30 capítulos mediante Contrato de prestación de servicio No. 048 del 03 de octubre de 2014, hasta el 20 de diciembre de 2014 por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($58.590.649.oo).

03. Prestación de servicio independientes como productor para la realización de cinco capítulos del programa DA MUSIC y tres clips informativos sobre TDT en San Andrés mediante Contrato de prestación de servicio No. 001 del 26 de enero de 2015, hasta el 05 de febrero de 2015 por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($44.679.765.oo).

04. Prestación de servicio independientes como realizador de cinco clips de imagen institucional del canal regional mediante Contrato de prestación de servicio No. 011 del 12 de febrero de 2015, hasta el 27 de febrero de 2015 por un valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($15.976.255.oo)

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estacion Simón Bolivar, Sturgis Hill, La Loma
Tel. 098-513 2747 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

05. Prestación de servicio independientes en preproducción, producción y postproducción del programa creole show canal regional mediante Contrato de prestación de servicio No. 053 del 20 de Abril de 2015, hasta el 20 de Octubre de 2015 por un valor de OCHENTA Y UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($81.069.098.oo).

06. Prestación de servicio independientes en preproducción, producción y postproducción del programa Our Identity canal regional mediante Contrato de prestación de servicio No. 085 del 12 de Mayo de 2015, hasta el 12 de Noviembre de 2015 por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($51.613.656.oo).

07. Prestación de servicio personales como productor/ realizador de programa canal regional mediante Contrato de prestación de servicio No. 070 del 10 de febrero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, por un valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($27.600.000.oo).

08. Prestación de servicio personales como productor/ realizador de programa canal regional mediante Contrato de prestación de servicio No. 052 del 25 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, por un valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. ($29.919.983.oo).

09. Productor realizador de programas de televisión del canal Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 054 del 28 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, por un valor de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 31.173.333.oo).

10. Elaboración de diez (10) capítulos del programa ISLAND PERSONAGES con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No. 125 del 09 de junio de 2022, hasta el 08 de octubre de 2022 por un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($117.800.000.oo).

11. Elaboración de diez (10) capítulos del programa ISLAND PERSONAGES con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas mediante OtroSi No. 001 del

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

contrato de prestación de servicios No. 125 celebrado entre la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada TELEISLAS y Sergio Bent Bent el cual se prorrogó por un (01) mes adicional al plazo inicialmente estipulado en el contrato No. 125 de 2022.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 2023.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) SERGIO BENT BENT identificado(a) con CC 18004418 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/03/2015
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 23 días del mes de febrero del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

SERGIO BENT BENT, identificado(a) con cédula de ciudadanía **18.004.418,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.**

La presente certificación se expide el 23 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

NÚMERO 18004418

APELLIDOS Y NOMBRES

BENT BENT

SERGIO PERTENECE AL EJÉRCITO

2005 2016 2020

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP:



FIRMA DEL CONTRATISTA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

1.

2.

03279727

31 DIC 98

IPS Visión Caribe **CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL**

Ingreso



Fecha: 14/Ene/2022, **Hora:** 03:42:22 p.m.
Apellido: Bent Bent **Nombre:** Sergio **HC:** # 7232
Tipo Doc: CC **Nro Identidad:** 18004418 **Edad:** 45 años
Empresa: Particular **Sexo:** Masculino
Cargo: No Aplica **Nacim:** 26/Ago/1976
Direccion: Barkers Hill Primera Entrada Segunda Casa **Rh:** O+
Telefono: **Celular:** 3178688084 **Email:** **Estado Civil:** Soltero
Ciudad: San Andrés - San Andrés
Peso: 77 Kg **Estatura:** 171 Cm **IMC:** 26.3 **Escolaridad:** Universitario **Jornada Laboral:** Diurno
EPS: Nueva Eps **ARL:** Positiva **AFP:** Porvenir

LIC SO Nro. 001867

[redacted]

Consulta Medico Ocupacional

[redacted]

Apto

[redacted]

* Dieta
* énfasis En Actividad Fisica Regular

[redacted]

* Uso De Elementos De Proteccion Personal
* Higiene Postural
* Estilo De Vida Saludable

[redacted]

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 del 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos y firma constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolucion 2346 de 2007

Notas:

1) Archive este informe en las hojas de vida del trabajo en el área de recursos humanos

2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de Junio de 2009 del cual transcriben a continuación algunos apartes:

"La custoria de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estara a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genero en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clinica".

William Alberto Howard Pardo
Medico Especialista S.o.
Lic. de S.O #: 008360
Registro #: 4413/01

Sergio Bent Bent
CC 18004418

Colombia Compra Eficiente

I Want To ...

UTC -5 15:29:59 Sergio Bent

Search...

Page Id. HELP

Cancel

User Information



Gender	Male *
Job Title	Productor
Title	Mr. *
Name	Sergio *
Surname	Bent Bent *
Birth Date	26/08/1976 *
Display Name	Sergio Bent Bent
Identification	
Document	Citizenship Identification *
Identification	
Number	18004418 *
Address	Barrio La Loma Barkers Hill N2-52
Zip-Code	880001
Social Stratum	3 *
Location	San Andrés
Country	COLOMBIA *
E-mail	kalongibant@gmail.com *
Phone Number	3178688084
Mobile Phone	
Number	3178688084 *
Education Level	Complete technical or technologica *

Settings

Use my Company Default ☑

Security Information

Security Question	¿Cuál es tu apodo? *
Security Answer	Kalongi *
Security SMS Number	3178688084 *

Cancel

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A

CERTIFICADO

SAN ANDRES, **23/02/2023**
ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y
STA CATALINA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor SERGIO BENT BENT** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **18004418**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	**488413244499**
Saldo a la fecha	
Fecha de apertura	**10/02/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117661950577

(415)7707212489984(8020) 000211766195057 7

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 8 0 0 4 4 1 8	9	BENT	BENT	SERGIO		2 7

24. Actividad económica principal: 5 9 1 1 — Si es una corrección indique: — 25. Cód. — 26. No. Formulario anterior — 27 Fracción año gravable siguiente — 28. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, no compensar: 0

Patrimonio — Total patrimonio bruto 29: 308,827,000 — Deudas 30: 7,920,000 — Total patrimonio líquido 31: 300,907,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y como. de serv. personales sujetas a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	1,267,000	43	78,920,000	58	0	74	0	
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0	
Ingresos no constitutivos de renta	33	0	44	0	59	0	76	0	
Costos y deducciones procedentes			45	39,600,000	60	0	77	0	
Renta líquida	34	1,267,000	46	39,320,000	61	0	78	0	
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0	
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	317,000	48	0	64	0	81	0	
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	317,000	49	0	65	0	82	0	
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0	
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0	
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	317,000	53	0	69	0	86	0	
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	39,320,000	70	0	87	0	
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	
Renta líquida ordinaria	42	950,000	57	39,320,000	73	0	90	0	

Ren. líquida céd. gen.	91	40,587,000	Ren. ex. y ded. Imp. li.	92	317,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	40,270,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94: 0
Comp. por exc renta presunta	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	40,270,000	Renta presuntiva 98: 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 3 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	132,000
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122	132,000
Descuentos: Imp. pagados en el exterior 123: 0		Donaciones 124: 0
Descuentos: Otros 125: 0		Total descuentos trib. 126: 0
Impuesto neto de renta	127	132,000
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	132,000
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	150,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138: 18,000

981. Cód. Representación — Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio reservado para la entidad recaudadora

2022-08-22 / 10:49:44 PM

2 0 2 2 Fecha Acuse de Recibo 2 2 : 4 9 : 4 4

Firmado

980. Pago total $: 0

982. Cód. Contador — Firma contador — 984. Con salvedades

906. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000923006405

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO:

DATOS PERSONALES

Nombre completo	CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE
Documento de identidad	40990073
Nº Tarjeta OCCRE	0013147
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA, OCTUBRE 25 DE 1976
Dirección y ciudad	TOM HOOKER, SAN ANDRES ISLA
Celular	3166991328
Correo electrónico	katycorpus@yahoo.es

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	TECNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
Nombre del programa	ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
Nombre de la institución	SENA
Año de finalización	2014

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	DESARROLLO DE PROCESOS COMUNICATIVOS POR MEDIO DEL IDIOMA INGLES
Institución	SENA
Año	2014

Nombre	DIPLOMADO EN GESTION DEL TALENTO HUMANO
Institución	POLITECNICO DE COLOMBIA
Año	2016

Nombre	DERECHO DE AUTOR PARA LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL
Institución	DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Año	2015

Nombre	TECNOLIGAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TICS
Institución	SENA
Año	2013

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW RODRIGUEZ
Cargo/objeto de contrato	PROMOTORA / INVESTIGADORA
Fecha inicio	SEPTIEMBRE 18 DE 2020
Fecha finalización	FEBRERO 05 DE 2015

Empresa/entidad	UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW RODRIGUEZ

Cargo/objeto de contrato	PROMOTORA / INVESTIGADORA
Fecha inicio	AGOTO 10 DE 2021
Fecha finalización	DICIEMBRE 09 DE 2021

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	ASISTENTE DE PRODUCCOIN
Fecha inicio	ENERO 21 DE 2018
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2018

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	ASISTENTE DE PRODUCCOIN
Fecha inicio	ENERO 21 DE 2019
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2019

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	ASISTENTE DE PRODUCCOIN
Fecha inicio	ENERO 23 DE 2020
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2020

Nombres y Apellidos: CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE
Nro. De cédula: 40990073
Teléfono: 3166991328
Celular: 3166991328
E-mail: katycorpus@yahoo.es


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 40.990.073
CORPUS POMARE
APELLIDOS
CATALINA NAYIBE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-OCT-1976
SAN ANDRES
(SANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
24-ENE-1995 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL

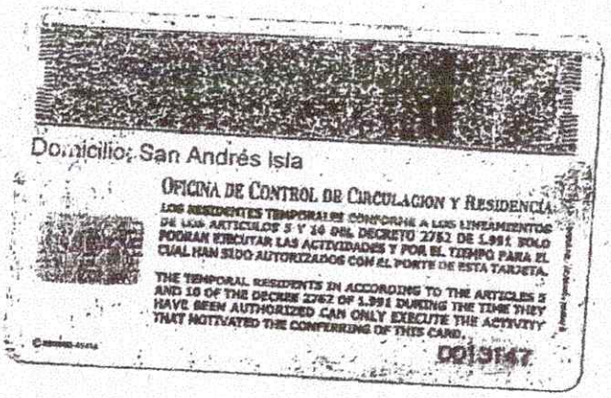


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal

C.C. 40990073
CORPUS POMARE
CATALINA NAYIBE
NACIMIENTO: 25/10/1976
LUGAR:SAN ANDRES ISLAS,SAN ANDRES I.
SEXO: F
GS RH: O+ EXPEDIDA: 17/01/2005

. Director OCCRE (E)



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0013147

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE

Con Cedula de Ciudadania No. 40.990.073

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en San Andrés Islas, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

Unidad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE

Con Cedula de Ciudadanía No. 40.990.073

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE PROCESOS COMUNICATIVOS POR MEDIO DEL IDIOMA INGLES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

22944920 - 14/08/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número
9539008062480CC40990073C

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE

Con Cedula de Ciudadanía No. 40.990.073

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE LA INFORMACION TURISTICA REGIONAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por:
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

49203163 - 28/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900157626TCC40990073C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE

Con Cedula de Ciudadanía No. 40.990.073

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A LOS SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los veintitres (23) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por:
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

48792482 - 23/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001567550CC40990073C

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE

Con Cedula de Ciudadania No. 40990073

Curso y aprobó la acción de Formación

EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE LECHONES

con una duración de 340 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

52033411 - 14/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900167064ICC40990073C

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución Nº 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 5349282, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE

Con Documento de Identidad No 40990073

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

MEDELLIN - FEBRERO 13 DE 2015

Con una intensidad horaria de cien (100) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020150213

POLITECNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 150213A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el Nº del libro de actas con el cual se registra el mismo.

XIII ENCUENTRO NACIONAL DE ARCHIVOS AUDIOVISUALES

PATRIMONIO AUDIOVISUAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN PÚBLICAS

En el marco del Sistema de Información del Patrimonio Audiovisual Colombiano, SIPAC, la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura y la Fundación de Patrimonio Fílmico Colombiano.

Hacen constar que

CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE

Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 40 990 073

Participó como conferencista en el XIII Encuentro Nacional de Archivos Audiovisuales, *Patrimonio Audiovisual de la Radio y Televisión Públicas*, realizado en Bogotá D.C, del 24 al 28 de Octubre de 2016.

Adelfa Martínez Bonilla
Directora de Cinematografía
Ministerio de Cultura

Alexandra Falla Zerrate
Directora de la Fundación de
Patrimonio Fílmico Colombiano

Organizado por:

Con el apoyo de: TODOS POR UN NUEVO PAÍS · SIPAC · BANCO DE LA REPÚBLICA · Señal MEMORIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución Nº 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE

Con Documento de Identidad No 40990073

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL

MEDELLIN - MAYO 08 DE 2015

Con una intensidad horaria de cien (100) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020150508

POLITECNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 150508A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el Nº del libro de actas con el cual se registra el mismo.

DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Otorga el presente certificado a:

CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE

Con la cédula de ciudadania:
40990073

Participó y aprobó el curso:

DE DERECHO DE AUTOR PARA LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

Con una intensidad horaria de 60 horas

Este certificado se expide el:

22 octubre 2015

Giancarlo Marcenaro Jiménez
Director General

DNDA
¡Protegemos la creación!

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE

Con Cedula de Ciudadanía No. 40.990.073

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los dos (2) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA -
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

48580472 - 02/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001555937CC40990073C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE

Con Cedula de Ciudadania No. 40990073

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS DE CANALES DE DISTRIBUCION

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

57387141 - 10/12/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número
953900182017ACC40990073C

REGIONAL SAN ANDRÉS
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 11235896 - 12/05/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: **CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE**, Con Cedula de Ciudadania No. **40.990.073**

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

En constancia de lo anterior se firma la presente en San Andrés Islas, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539004317 67CC40990073A.

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE

Con Cedula de Ciudadanía No. 40.990.073

Curso y aprobó la acción de Formación

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN TICS (INTERNET)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andres Islas, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por:
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

14738093 - 20/11/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900553661SCC40990073C

GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Secretaría de Educación Departamental
Nit: 892.400.038

De conformidad con las funciones de la Secretaría de Educación Departamental y lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45 de la Ley Marco, Ley 47 de 1993, y en el Capítulo III de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 – Pursuant to the duties of the Secretary of Education's Office, and to that stated in Articles 42, 44 and 45, Law 47, 1993, and Chapter III, General Law of Education, Law 115, 1994.

Department of Education
Ethnic Education Office

CERTIFICATION

The undersigned Director of the Ethnic Education Office of the Department of Education, San Andres, Island, Colombia, hereby certifies that **CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE,** holder of Colombian identification No. 40990073, was assessed in the English language and was classified as **B2 UPPER-INTERMEDIATE** on the Cambridge Objective Placement English Level Test. **This score is valid for developing technical requirement in English.**

	Applicant's Score	TOTAL SCORING POINTS
Section I: Listening:	09 points	20 points
Section II: Reading	12 points	20 points
Section III: Language Use	16 points	30 points
Section IV: Interview	23 points	30 points
TOTAL:	**60 points**	**100 points**

The present certification was signed on San Andres, Island, November 18, 2015.

Dionicio V. Brown O'Neill, M.Ed.

Cra. 1ª Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax: 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andres Island, Colombia

CERTIFICA:

Que la señora **CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE**, identificada con cédula de ciudadanía No **40.990.073** de **San Andrés Isla**, realizo las prácticas de **ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO** en el archivo central de la **GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL del 03 de febrero del 2014 al 3 de abril del año en curso**, cumpliendo así satisfactoriamente su etapa práctica.

Se expide en San Andrés Isla, a los 24 días del mes de abril del 2014 a solicitud del interesado.

Atentamente,

EDUARDO GOMEZ
CONTRATISTA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA GOBERNACION DEPARTAMENTAL

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad la señora **CATALINA NAYIBE CORPUS POMARE** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°40.990.073 de San Andrés Islas, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:

1. Asistente de Programación y Control de Calidad de los Programas de Televisión mediante Contrato de Trabajo a Término Indefinido No. 1 bajo el código NT 010, Grado 13, desde el 18 de Noviembre de 2015, hasta el 31 de diciembre de 2017, devengando un último sueldo de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($1.799.217.oo).

2. Asistente de producción del programa Moning Show mediante contrato de prestación de servicio No. 065 de 16 de enero de 2018, hasta el 31 de diciembre de 2018, por un valor de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE, ($22.873.237.oo)

3. Asistente de producción de programas mediante contrato de prestación de servicio No. 067 de 21 de enero de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019, por un valor de VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE, ($23.232.800.oo).

4. Asistente de producción de programas mediante contrato de prestación de servicio No. 008 de 23 de enero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL NUEVE PESOS MCTE, ($22.121.009.oo)

5. Apoyo administrativo en producción para el canal mediante contrato de prestación de servicio No. 004 de 20 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($22.774.498.oo)

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estacion Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax: 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

6. Apoyo administrativo en producción para el Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 055 de 28 de enero de 2022, hasta el 27 de diciembre de 2022, por un valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($22.586.595,oo)

Para constancia se firma en San Andrés Islas, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2023

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

CERTIFICACIÓN No. 005 de 2023
UPERNIKAO STUDIO / KIRA J. MOW RODRÍGUEZ.
NIT. 40992617-5

CERTIFICA QUE:

La señora **CATALINA CORPUS**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 40.990.073**, trabajó en el establecimiento de negocio **UPERNIKAO STUDIO** por contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, regido por las clausulas que se pactan a continuación:

1. **CONTRATO: No.020 del 18 de septiembre de 2020**
Término de ejecución: Treinta (30) Días (Discontinuos)
Fecha de Inicio: 18 de septiembre de 2020
Fecha Final: 01 de diciembre de 2020
Valor total: UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Promotora/Investigadora** para el programa concurso "TALENTO MAYOR" de Teleislas Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.131/2020** con **TELEISLAS**.
Funciones: Ejecución de actividades como Promotora/Investigadora del proyecto:
1. Indagar entre la comunidad sobre los posibles participantes del concurso. 2.Orientar a los participantes sobre las bases del concurso en sus diferentes etapas. 3. Servir de enlace entre la producción y los participantes para concretar las agendas de grabación y/o entrega de estímulos o premios. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.
Jefe inmediato: Kira Mow Rodríguez

2. **CONTRATO: No.028 del 10 de agosto de 2021**
Término de ejecución: Treinta (30) Días (Discontinuos)
Fecha de Inicio: 10 de agosto de 2021
Fecha Final: 09 de diciembre de 2021
Valor total: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000.oo)
Objeto: Se obliga a prestar sus servicios profesionales como **Promotora/Investigadora** para el programa concurso "TALENTO MAYOR" de Teleislas Bajo el marco del Contrato de Prestación de Servicios **No.156/2021** con **TELEISLAS**.

UPERNIKAO STUDIO

CERTIFICADO LABORAL

UPERNIKAO STUDIO

Funciones: Ejecución de actividades como Promotora/Investigadora del proyecto:
1. Indagar entre la comunidad sobre los posibles participantes del concurso.
2.Orientar a los participantes sobre las bases del concurso en sus diferentes etapas.
3. Servir de enlace entre la producción y los participantes para concretar las agendas de grabación y/o entrega de estímulos o premios. 4. Otras tareas asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual.
Jefe inmediato: Kira Mow Rodriguez

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de abril de 2023.

Cordialmente,

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ
Representante Upernikao Studio
NIT: 40992617-5
CEL: +57-3177990100

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO:

DATOS PERSONALES

Nombre completo	LORENZO RAIMUNDO DIAZ GORDON
Documento de identidad	15241881
Nº Tarjeta OCCRE	0032179
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA, DICIEMBRE 27 DE 1954
Dirección y ciudad	BROOKS BOTTTOM, SAN ANDRES ISLA
Celular	3176239013
Correo electrónico	Lorenzodiazgordon@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	CARTOGRAFIA
Nombre del programa	
Nombre de la institución	AGUZTIN CODAZI
Año de finalización	1984

Título	DISEÑO ARQUITECTONICO
Nombre del programa	
Nombre de la institución	UNIVERSIDAD NACIONAL
Año de finalización	1984

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	UPERNIKAO STUDIO / KIRA MOW RODRIGUEZ
Cargo/objeto de contrato	GANADOR PRIMER PUESTO DE CATEGORIA PROFESIONAL MODALIDAD VIDEO MANUALIDADES, PINTURA, CONSTRUCCION DE JUGUETES TRADICIONALES, CON CREDITOS COMO EXPERTO TEMATICO Y PRESENTADOR DE LA OBRA AUDIOVISUAL TITULADA BOX CAR
Fecha inicio	2021
Fecha finalización	2021

Nombres y Apellidos: LORENZO RAIMUNDO DIAZ GORDON
Nro. De cédula: 15241881
Teléfono: 3176239013
Celular: 3176239013
E-mail: Lorenzodiazgordon@gmail.com

San Andrés Islas, 03 de mayo de 2023

Yo, KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40992617, representante legal de UPERNIKAO STUDIO y productora general del programa-concurso 60 UP-TALENTO MAYOR versión 2021 para TELEISLAS según contrato No.156-2021.

CERTIFICO QUE

El señor **LORENZO RAIMUNDO DIAZ GORDON** identificado con cédula de ciudadanía No.15.241.881 de San Andrés Islas:

En la versión **2021 de 60 UP-TALENTO MAYOR** fue **Ganador del 1er Puesto** de **Categoría Profesional Modalidad Video Manualidades, Pintura, Construcción De Juguetes Tradicionales,** bajo la Inscripción No. 035 con créditos como experto temático y presentador de la obra audiovisual titulada "BOX CAR"

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los tres (03) días del mes de mayo de 2023.

KIRA MOW RODRÍGUEZ
Productora 60 UP-TALENTO MAYOR
Upernikao Studio

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS



CC 15241881
LORENZO RAIMUNDO
DIAZ GORDON
Date of Birth 27/12/1954
Place of Birth SAN ANDRES ISLAS
RH A+ Height 1.73
Live in San Andrés

RAIZAL

Signature

Date Issue
17/12/2018

Note

RAIZAL

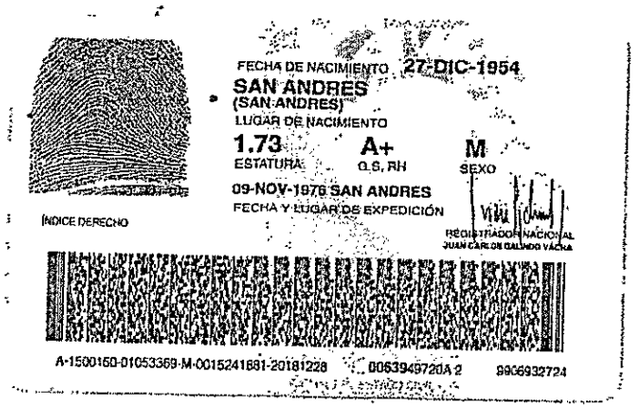
OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1,991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

003179


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 15.241.881
DIAZ GORDON
APELLIDOS
LORENZO RAIMUNDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1954
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
09-NOV-1976 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
ÍNDICE DERECHO
A-1500150-01053369-M-0015241881-20181228
0063949720A 2
9906932724

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO:

DATOS PERSONALES

Nombre completo	JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA
Documento de identidad	1123630863
N° Tarjeta OCCRE	218542
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA, SEPTIEMBRE 13 DE 1993
Dirección y ciudad	LOX BIGHT
Celular	3162954537
Correo electrónico	jortrise@outlook.com

FORMACIÓN

Datos de estudios universitarios y/o técnicos (diligencie una tabla por cada estudio):

Título	POST PRODUCCION AUDIOVISUAL
Nombre del programa	POST PRODUCCION AUDIOVISUAL
Nombre de la institución	SENA
Año de finalización	2014

Título	TECNOLOGO EN PRODUCCION DE MULTIMEDIA
Nombre del programa	PRODUCCION MULTIMEDIA
Nombre de la institución	SENA
Año de finalización	2013

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	SERVICIOS DE INTERNET
Institución	SENA
Año	2012

Nombre	PROTECCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES
Institución	SENA
Año	2012

Nombre	DISEÑO DE SITIOS WEB UTILIZANDO ADOBE DREAMWEAVER CS4, XHTML Y CSS
Institución	SENA
Año	2012

Nombre	MANEJO NUEVAS TECNOLOGIAS TICS
Institución	SENA
Año	2014

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	OCTUBRE 26 DE 2012
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2012

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	FEBRERO 07 DE 2013
Fecha finalización	AGOSTO 06 DE 2013

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	ENERO 12 DE 2016
Fecha finalización	JULIO 03 DE 2016

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	JULIO 05 DE 2016
Fecha finalización	AGOSTO 04 DE 2016

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	AGOSTO 05 DE 2016
Fecha finalización	DICIEMBRE 18 DE 2016

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	ENERO 16 DE 2017
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2017

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	ENERO 15 DE 2018
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2018

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	ENERO 14 DE 2019
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2019

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	FEBRERO 03 DE 2020
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2020

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	ENERO 25 DE 2021
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2021

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	ENERO 24 DE 2022
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2022

Nombres y Apellidos: JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA
Nro. De cédula: 1123630863
Teléfono: 3162954537
Celular: 3162954537
E-mail: jortrise@outlook.com

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.123.630.863**
TRIBIÑO SEPULVEDA

APELLIDOS
JORGE ALFREDO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-SEP-1993**
SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

16-SEP-2011 SAN ANDRES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-5600100-00346256-M-1123630863-20111118 0028492099A 1 30242696

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 218512



Apellidos TRIBIÑO SEPULVEDA

Nombres JORGE ALFREDO

Tipo de iden. Cedula de Ciudadania

Identific. 1123630863

Nacido SAN ANDRES ISLA

Depto. SAN ANDRES ISLA

VENCE

NO ES VALIDO SIN LAMINAR

Observaciones

RESIDENTE

La República de Colombia
Municipio de Santiago de Cali

Instituto Andrés Bello
Colombo Americano

Autorizado por la Secretaría de Educación Municipal,
Resolución No. 3277 del 30 de Diciembre de 2004

Confiere a:

Jorge Alfredo Tribiño Sepúlveda

C.C.No. 910913-19541 de San Andres

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media por ciclos lectivos especiales (Art. 27 Decreto 3011 Dic. 19 de 1997), según los planes y programas vigentes

Wilmar González Leal
Rector

Angélica María Morales
Secretaria

Expedido en Santiago de Cali Valle del Cauca, a los 11 días del mes de Diciembre de 2009

De conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario, Acuerdo 0021 de Mayo 6 de 1964 y 0028 del 5 de Diciembre de 1964, de la Secretaría de la Presidencia de la República.

Reconocimiento oficial según Resolución 3277 del 30 de Diciembre de 2004

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93.091.319.541

Curso y aprobó la acción de Formación

POST-PRODUCCION AUDIOVISUAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

18872773 - 18/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 539006858241T193091319541C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93.091.319.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIOS DE INTERNET

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, al primer(1) día del mes de octubre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por:
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

9898428 - 01/10/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900402087TI93091319541C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que:

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93.091.319.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

PRODUCCION DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES

con una duración de 220 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

8985487 - 10/07/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900371894TI93091319541C

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93.091.319.541

Cursó y aprobó la acción de Formación

DISEÑO DE SITIOS WEB UTILIZANDO ADOBE DREAMWEAVER CS4, XHTML Y CSS

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andres, a los doce (12) dias del mes de abril de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
DIRECTORA REGIONAL
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

8005026 - 12/04/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900331221TI93091319541C

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JORGE TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.630.863

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS TICS

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
DIRECTORA
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

19201626 - 07/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 53900697382CC1123630863C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JORGE ALFREDO TRIBIÑO SEPULVEDA

Con Tarjeta de Identidad No. 93 091 319 541

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

PRODUCCIÓN DE MULTIMEDIA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en San Andrés, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ELIZABETH JAY-PANG DIAZ
SUBDIRECTOR CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRES

1983995 - 27/02/2013
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 953900858837TP93091319541C

TELEISLAS
channel

20 years

En su vigésimo aniversario de la Sociedad de Televisión de las Islas,
TELEISLAS LTDA. La gerente del canal tiene el honor
de otorgar el reconocimiento a

Jorge Alfredo Tribiño Sepúlveda

por su

INNOVACIÓN EN EL TRABAJO

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
GERENTE

San Andrés Islas, diciembre 15 de 2017

Scanned by CamScanner

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA

Nit: 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad el señor **JORGE ALFREDO TRIBIÑO**, *identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.630.863 de San Andrés Islas, estuvo vinculado mediante los siguientes contratos de prestación de servicio.:*

1. *Editor del canal mediante contrato de prestación de servicio No. 069 del 2012 del 26 de Octubre del 2012, hasta el 31 de Diciembre del 2012, por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($4.111.316.oo).*

2. *Editor del canal mediante contrato de prestación de servicio No. 020 del 07 de Febrero del 2013, hasta 06 de Agosto del 2013, por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($10.800.000.oo).*

3. *Editor de programas del canal mediante Orden de Prestación de servicio No. 008 del 12 de Enero del 2016, hasta 03 de Julio del 2016, por la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($11.404.810.oo).*

4. *Editor de programas del canal mediante Orden de Prestación de servicio No. 137 del 05 de Julio del 2016, hasta 04 de Agosto del 2016, por la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE ($1.975.511.oo).*

5. *Editor de programas del canal mediante Orden de Prestación de servicio No. 137 del 05 de Agosto del 2016, hasta 18 de Diciembre del 2016, por la suma de NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($9.087.352.oo).*

6. *Editor 2 para el noticiero Teleislas News mediante Contrato de Prestación de servicio No. 023 del 16 de Enero del 2017, hasta 31 de Diciembre del 2017, por la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($25.090.585.oo).*

7. *Editor 2 para el noticiero Teleislas News mediante Contrato de Prestación de servicio No. 017 del 15 de Enero del 2018, hasta 31 de Diciembre del 2018, por la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($27.599.644.oo).*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel: 098-513 2047 Fax: 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTION ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 18/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

8. Editor 2 para el noticiero Teleislas News mediante Contrato de Prestación de servicio No. 018 del 14 de Enero del 2019, hasta 31 de Diciembre del 2019, por la suma de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROS CIENTOS PESOS MCTE ($29.510.400.oo).

9. Editor 1 para programas de televisión mediante Contrato de Prestación de servicio No. 019 del 03 de febrero del 2020, hasta 31 de Diciembre del 2020, por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE ($28.700.136,oo).

10. prestando sus servicios como Editor 1 para programas de Televisión del canal mediante Contrato de Prestación de servicio No. 043 del 25 de Enero 2021, hasta el 31 diciembre 2021, Valor del contrato: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($30.476.033.oo).

11. Prestación de servicios personales como Editor 2 de programas de televisión del canal TELEISLAS, mediante contrato de prestación de servicios No. 022 del 24 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 por un valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTI SEIS PESOS MCTE. ($31.697.426).

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los doce (11) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel: 098-513 2047 Fax: 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ANEXO No. 8
HOJA DE VIDA- EQUIPO HUMANO
ROL A DESEMPEÑAR EN EL PROYECTO:

DATOS PERSONALES

Nombre completo	NICHMAN ASHREEL ROBINSON ROBINSON
Documento de identidad	1120981063
Nº Tarjeta OCCRE	232515
Lugar y fecha de nacimiento	SAN ANDRES ISLA, ENERO 07 DE 1997
Dirección y ciudad	ROCK HOLE, SAN ANDRES ISLA
Celular	3166195523
Correo electrónico	madnessmusicents@gmail.com

FORMACIÓN

Datos de formación complementaria (talleres – cursos – seminarios; diligencie una tabla por cada uno):

Nombre	ADOBE PREMIERE PRO CC: VIDEO EDITING IN ADOBE PREMIERE PRO
Institución	UDEMY
Año	2021

EXPERIENCIA LABORAL

Diligencie una tabla por cada experiencia relacionada, solamente con la experiencia específica solicitada para el rol a desempeñar

Empresa/entidad	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA TELEISLAS
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	ENERO 24 DE 2022
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2022

Empresa/entidad	TELEMAR TELEVISION EU
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	FEBRERO 15 DE 2017
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2017

Empresa/entidad	TELEMAR TELEVISION EU
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	FEBRERO 15 DE 2018
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2018

Empresa/entidad	TELEMAR TELEVISION EU
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	FEBRERO 15 DE 2019
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2019

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Empresa/entidad	TELEMAR TELEVISION EU
Cargo/objeto de contrato	EDITOR
Fecha inicio	FEBRERO 15 DE 2020
Fecha finalización	DICIEMBRE 31 DE 2020

Nombres y Apellidos: NICHMAN ASHREEL ROBINSON ROBINSON
Nro. De cédula: 1120981063
Teléfono: 3166195523
Celular: 3166195523
E-mail: madnessmusicents@gmail.com

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

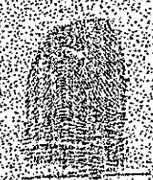
NUMERO 1.120.981.063

ROBINSON ROBINSON

APELLIDOS

NICHIMAN ASHREEL

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1997

SAN ANDRES
(SAN ANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-ENE-2015 PROVIDENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1500400-00680715-M-1120981063-20150421 0013946442A 3 25701517

155

NO ES VALIDO SIN LAMINAR

observaciones:



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE: C 2325113

APELLIDOS: ROBINSON ROBINSON

NOMBRES: NICHMAN ASHREEL

TIPO DE IDEN...: Cedula de Ciudadanía

IDENTIDAD: 1120681060

NACIDO: SAN ANDRES

DESDE: SAN ANDRES Y PROV.

VENCE:

TELEMAR

CERTIFCA QUE

Que el señor NITCHMAN ROBINSON ROBINSON identificado con la cedula de ciudadanía número 1.120.981.063 de Providencia Isla, ha prestado sus servicios profesionales como Editor de contenidos audiovisuales para la realización de diferentes programas entre ellos noticieros, magazín, video clips musicales, documentales y promocionales. Bajo la modalidad de contratación de prestación de servicios independientes. Durante los periodos

Del 15 de febrero al 31 de dic del 2017

Del 15 de febrero al 31 de dic del 2018

Del 15 de febrero al 31 de dic del 2019

Del 15 de febrero al 31 de dic del 2020

Es de destacar que el señor en mención se destaca por su responsabilidad y profesionalismo, siendo una persona de confianza, creativa y emprendedora

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DEL INTERESADO A LOS 18 DIA DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Cordialmente

CARLOS HUMBERTO CUBILLOS
Representante legal
CC: 18389450

TELEMAR TELEVISION U.E
NIT: 900198763-6
SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
Cel: 3175263264
carcub@hotmail.coml.com

udemy

Certificate no: UC-1a8ff8ee-12e7-
Certificate url: ude.my/UC-1a8ff8ee-12e7-

CERTIFICATE OF COMPLETION

Adobe Premiere Pro CC: Vid
Editing in Adobe Premiere P

Instructors **Louay Zambarakji**

Nichman Robinson

Date **Dec. 31, 2021**
Length **10 total hours**

ANEXO No. 6
OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA
6-A: BACK TO OUR ROOTS

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PREPRODUCCION				
Director General	Mes	1	$4.300.000	$4.300.000
Productor general	Mes	1	$3.100.000	$3.100.000
Asistente de dirección	Mes	1	$2.500.000	$2.500.000
Conductor Transporte	Mes	1	$1.500.000	$1.500.000
Investigación/ Guionista	Capítulos	12	$250.000	$3.000.000
PRODUCCION Y RODAJE				
Director General	Mes	3	$4.300.000	$12.900.000
Productor general	Mes	3	$3.100.000	$9.300.000
Realizador	Mes	3	$2.800.000	$8.400.000
Asistente De Producción	Mes	3	$2.500.000	$7.500.000
Presentador	Mes	2	$3.500.000	$7.000.000
Director de fotografía	Global	1	$6.500.000	$6.500.000
Elenco principal	Global	1	$6.000.000	$6.000.000
Diseñador sonoro	Global	1	$6.500.000	$6.500.000
Camarógrafo (3)	Mes	3	$6.000.000	$18.000.000
Asistente De Cámara	Mes	3	$1.500.000	$4.500.000
Luminotécnico	Mes	3	$1.500.000	$4.500.000
Sondista y microfonista	Mes	1	$1.600.000	$1.600.000
Maquillador y estilista	Mes	1	$1.000.000	$1.000.000
Conductor transporte terrestre	Mes	2	$1.500.000	$3.000.000
POSPRODUCCIÓN				
Editor	Mes	2	$4.400.000	$8.800.000
Traductor	Mes	1	$1.500.0000	$1.500.000
Musicalización	Mes	1	$3.000.000	$3.000.000
Diseño Grafico	Mes	1	$3.500.000	$3.500.000
Subtitulación/Closed Caption	Mes	1	$4.014.200	$4.014.200
Discos ópticos	Unidad	1	$1.500.000	$1.500.000
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE USO DE OBRAS				
Costo de adquisición				
TOTAL PRESUPUESTO				**$133.414.200**

Nombres y Apellidos: SERGIO BENT BENT

Nro. De cédula: 18.004.413
Telefono: 3178688084
Celular: 3178688084
E-mail: kalongibent@gmail.com

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

SERGIO BENT
PRODUCCION AUDIOVISUAL
NIT.8500448-9

CAPITULO V
5.4 DOCUMENTOS DE IDONEIDAD

LA LOMA BARKERS HILL N 2-52
Tel. 3178688084
E- MAIL: kalongibent@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
SERGIO BENT BENT
Fecha expedición: 2023/05/08 - 21:14:10 **** Recibo No. S000166607 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230508-0021

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN WYxf8AzKUs

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:SERGIO BENT BENT
NIT:18004418-9
C.C.:18004418
NACIONALIDAD:COLOMBIANO/A
MATRICULA MERCANTIL:44088
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:03/08/2021
NÚMERO DEL PROPONENTE:764
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:21/04/2023
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:BARKER HILL NO 2-52
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:3212039926
CORREO ELECTRÓNICO:sergiobent2@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:BARKER HILL NO 2-52
MUNICIPIO:88001 - SAN ANDRES
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1 :3212039926
CORREO ELECTRÓNICO:sergiobent2@hotmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

********** CONTINUA **********

43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
60 12 10 00 : ARTE
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	$44.265.182,00
ACTIVO TOTAL	:	$308.958.507,00
PASIVO CORRIENTE	:	$7.920.300,00
PASIVO TOTAL	:	$7.920.300,00
PATRIMONIO	:	$301.038.207,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$61.977.397,00
GASTOS DE INTERESES	:	$643.013,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

********** CONTINUA **********

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,58
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	96,38

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,20
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,20

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA *****

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5663 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICÓ COMO : MICROEMPRESA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	$93.423.189,00
ACTIVO TOTAL	:	$328.116.514,00
PASIVO CORRIENTE	:	$4.500.000,00
PASIVO TOTAL	:	$4.500.000,00
PATRIMONIO	:	$323.616.514,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$82.170.708,00
GASTOS DE INTERESES	:	$186.400,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	20,76

********** CONTINUA **********

INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,01
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 440,82

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,25
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,25

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 019 DE 2014
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :237,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

********** CONTINUA **********

39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

EXPERIENCIA No.2 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 048 DE 2014
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :95,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

********** CONTINUA **********

EXPERIENCIA No.3 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 001 DE 21015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA

EXPERIENCIA No.4 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 011 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,79

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

********** CONTINUA **********

82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.5 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 053 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :125,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

********** CONTINUA **********

60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.6 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 085 DE 2015
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :80,10

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES

********** CONTINUA **********

45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.7 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 070
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

********** CONTINUA **********

45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.8 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 052 DE 2021
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :0,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRÍTURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.9 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 054 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :31,17

********** CONTINUA **********

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.10 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS NO. 125 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :117,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA

********** CONTINUA **********

82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.11 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BENT BENT SERGIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - CTO NO.1218 DE 2022
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :94,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
60 12 10 00 : ARTE
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES

********** CONTINUA **********

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5663 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTIES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2023.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace **https://silsanandres.confecamaras.co/cv.php** seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **WYxf8AzKUs**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

********** CONTINUA **********

Jennifer Yepes Brun
Presidente Ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

********** CONTINUA **********

SERGIO BENT
PRODUCCION AUDIOVISUAL
NIT.1800044B-4

CAPITULO VI
6.1 PROPUESTA CREATIVA

LA LOMA BARKERS HILL N 2-52
Tel. 3178688084
E- MAIL: kalongibent@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

SERGIO BENT
PRODUCCION AUDIOVISUAL

PROPUESTA CREATIVA ESCRITA – BACK TO OUR ROOTS

FICHA TÉCNICA
NOMBRE PROGRAMA: Back to Our Roots
FORMATO: Documental
NÚMERO DE CAPÍTULOS: Doce (12)
DURACIÓN DEL PROGRAMA: Quince (15) Minutos
IDIOMA: español/inglés (creole). Los fragmentos de diálogos en español cuentan con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en Ingles o Creole con subtítulos en español.

IDEA CENTRAL O STORYLINE

El proyecto Back to our roots tiene como finalidad fomentar entre las familias raizales el reconocimiento de la cultura raizal a través del aprendizaje y elaboración de diferentes piezas de juego utilizadas tradicionalmente en el archipiélago.

SINOPSIS Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

Back to our roots es un programa a través de los cuales niños y niñas raizales con acompañamiento de un familiar tendrán la oportunidad de aprender de manera lúdica acerca del uso y elaboración de piezas de juegos tradicionales tales como bonga cars, scutters, kites y cat boats.

El presente proyecto puede ser llevado a cabo en un set o en diferentes escenarios de la isla. El instructor/presentador a cargo instruir el diseño del elemento a realizar, enseñará a los aprendices su uso y forma de elaboración con el fin de motivar a las familias raizales a integrarse en torno al juego y al reconocimiento de las raíces culturales que han ido desapareciendo con el pasar de los años.

Durante el desarrollo de los capítulos podrán intervenir personajes periféricos que rodean el encuentro entre instructor y aprendices. Podrán interactuar y hacer parte de la historia, pero los protagonistas siempre serán el instructor y los aprendices.

ESTRUCTURA NARRATIVA

Back to Our Roots se desarrolla principalmente por los diálogos entre el conductor/presentador y los personajes invitados. El programa cuenta con apartes en voz en off como recurso complementario para facilitar el proceso de enseñanza de una forma lúdica y entretenida, durante la elaboración de las diferentes piezas de juego utilizadas tradicionalmente en el archipiélago.

Durante el desarrollo del programa los personajes que acompañan al conductor, podrán formular las preguntas que es surjan sobre el proceso de elaboración de las

piezas. Las respuestas servirán también para aclarar inquietudes similares que puedan tener los televidentes.
Los personajes invitados, podrán personas de diferentes edades, principalmente niños, con el fin de para integrar a las familias completas y abarcar un público objetivo mayor.

Al final de los episodios los personajes en rol de aprendices, expresarán de manera espontánea sus apreciaciones sobre lo aprendido y la importancia de conocer el arte y la riqueza cultural que gira entorno a las piezas de juegos tradicionales del archipiélago.

ENFOQUE Y PUNTO DE VISTA

Los capítulos de Back to Our Roots se desarrollarán en dos bloques divididos por un segmento comercial en el que se elaborará una pieza de juegos tradicionales (juguete).

Los diálogos del conductor/presentador y personajes secundarios serán en primera persona. Los apartes en voz en off serán principalmente en primera persona, dirigiéndose directamente al televidente.

El tratamiento del programa, contempla musicalización, apoyos con imágenes en video, fotografías, gráficas y animaciones para ilustrar correctamente el proceso de elaboración de las piezas en cada capítulo.

TRATAMIENTO DE PERSONAJES

-Conductor/presentador: En cada capítulo el presentador realizará una breve introducción acerca de la pieza a elaborar, que despierte el interés de los televidentes hacía el programa. El conductor presentador será el personaje principal y la puesta en escena de sus elaboraciones previas en el escenario de grabación, al igual de la voz en off (en fragmentos específicos) transmitirán experiencia, confianza y credibilidad en el tema.

-Personajes secundarios (invitados): los personajes secundarios imprimirán el interés por aprender, en concordancia con el rol de los televidentes de tal manera que la interacción y diálogos con el presentador, logren mantener la atención de los televidentes.

El programa podrá contar invitados de diferentes edades dentro de un contexto en la que puedan realizar preguntas de interés que sirvan como elemento natural y espontaneo en el desarrollo de los capítulos.

SERGIO BENT
PRODUCCION AUDIOVISUAL
NIT.[illegible]

INVESTIGACIÓN

Marco general de la investigación

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es un grupo de islas del mar Caribe pertenecientes a Colombia, conformando el único departamento de este país sin territorio continental. Este conjunto de islas, cayos e islotes se localiza sobre una plataforma volcánica del Caribe suroccidental, a unos 720 km del noroeste de la costa colombiana y a 110 kilómetros de la costa nicaragüense. Históricamente en la Isla de San Andrés, los adultos y adultos mayores solían reunirse en el patio de las casas, con los niños y adolescentes a jugar rondas, contar historias y elaborar juguetes tradicionales. Estos espacios de entretenimiento además propiciaban la comunicación y la transferencia generacional de importantes elementos propios de la cultura raizal.

En la actualidad poco se observan estas prácticas en la isla. En este contexto cobra relevancia la producción de un audiovisual que propenda por documentar y visibilizar los juegos y juguetes tradicionales de las islas.

Metodología y fuentes

El proyecto tomará como referente información de fuentes primarias tales como personas nativas de la isla, así como fuentes secundarias, como es el caso de libros y otros escritos que hagan pate de la biblioteca del centro cultural Banco de la República.

Cubrimiento temático

El programa aborda temas tales como: Husk bout, Bonca Car, Box car, Kites, 'gig'(spinning top) y Slingshot, entre otros.

Cubrimiento geográfico

El programa se desarrollará en su totalidad en la isla de San Andrés.

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL

Fotografía

La colorimetría para este proyecto estará compuesta principalmente por los colores: amarillo, azul, fucsia y verde. La paleta de color crea un ambiente de tranquilidad y favorecen la concentración y desarrollo intelectual de los niños (público objetivo).

SERGIO BENT
PRODUCCION AUDIOVISUAL

Las imágenes de apoyo serán originalmente producidas durante la grabación del programa, haciendo uso de diferentes planos (general, medio, americano y detalle)

Iluminación
La locación escogida para la grabación del programa, favorece la iluminación natural. Se contará con apoyo de algunas luces incidentales en caso de que sea necesario para resaltar los rostros de los figurantes en pantalla.
La iluminación propende porque los colores de la imagen capturada sean lo más fieles posible a la realidad percibida.

Musicalización

El programa contará con musicalización en el Cabezote, fondo musical temático y de ambientes. La musicalización es dinámica como recurso complementario a las imágenes y la dinámica en pantalla, con el propósito de captar y mantener la atención de la teleaudiencia.

Sonido

El sonido directo de los diálogos y las narraciones serán protagonistas para poder entender y asimilar las indicaciones del conductor en la elaboración de los objetos. Los sonidos ambientes hacen parte fundamental del desarrollo de los capítulos, toda vez que enriquecen el ambiente sonoro y propicia la inmersión del televidente.

Se utilizarán micrófonos de solapa para la presentación y diálogos. Los sonidos incidentales, ambientales y de lugares se tomarán con micrófono boom.

Montaje
El montaje se realizará por corte. Se implementará un estilo suave con eventuales disolvencias.

Graficación
La graficación incluye animaciones en 2d y efectos digitales en el cabezote, transiciones, créditos finales, iconografía y otros requeridos para la producción del programa.

SINOPSIS DEL PRIMER CAPÍTULO

En el capítulo piloto de Back to Our Roots, el presentador/conductor, saluda y hace una breve introducción entorno al juguete que va a elaborar. Paso seguido lista los elementos a utilizar y empieza el proceso de elaboración al tiempo que describe el paso a paso y relata la historia entorno al 'Husk Bout' (juguete), por qué jugaban con él y la importancia en la historia de la isla. Con base en las instrucciones del

presentador, los niños proceden a elaborar cada uno su 'Husk Bout'. Finalmente, los pequeños disfrutan ver como sus 'Husk Bout' flotan en el mar.

GUION Y ESCALETA

CAPÍTULO 1 – 'HUSK BOUT'		
CABEZOTE	CABEZOTE	50"
INTRODUCCIÓN (PRESENTADOR)	Welcome to back to our roots. The Play ground of our traditional games and toys. I´m Mr. Lorenzo Díaz and today we are going to learn how to-make a husk bout.	10"
NIÑOS BUSCANDO LOS 'HUSK'	REEL DE IMÁGENES	20"
PRESENTADOR	Husk bout form part of our traditional toys and was a way in which the old people used to teach us to navigate and how to travel in the sea. Therefore, this is the husk; we gong to give it a form of a bout cutting it.	30"
CORTE DE LOS 'HUSK'	REEL DE IMÁGENES	11"
	The have the shape of a bout now, then you get two little stick and we have a grape leaf, you give the geap leaf a little shape	
CORTE DE LOS 'LEAF' (HOJAS)	REEL DE IMÁGENES	11"
	Make the look like a sale, and you past it here and there. Depends the wind, where the breeze coming	10 minutos.

SERGIO BENT
PRODUCCION AUDIOVISUAL

	from; if you want the bout sale this way and the wind coming back on, you put your sale side on, if you want the bout sale that way, you put it in this position. For the bout sale good, you need a 'reda'. The 'reda' is what going to give you the direction. You make in the back part of it. This is de bow and this is the stern, you just make a little whole hear and then you put in the 'reda'. Is just like a car, you have the staring wheel for the car, and the wheel spin according to where you want to go, so this is the 'reda 'of the bout. This is the husk bout finish. Parents, I recommend you all, when you are going to do this don't make the child used knife. Do the cleaning for the child and when you finish, you give them the husk already clean. So you will have yours, you will have yours, clean already; you will have yours and you will have yours.	
NIÑOS CON LOS HUSK BOAT	REEL DE IMÁGENES	30"

	How you feel with these toys today? NIÑO 1: I like it NIÑO 2: This pretty NIÑO3: I want to sale it in the sea NIÑO 4: Is a good bout. Therefore, you like the playthings you all learn to make today. NIÑOS: YES!	
NIÑOS CON LOS HUSK BOAT FLOTANDO EN EL MAR	REEL DE IMÁGENES	20"
DESPEDIDA (PRESEN-TADOR)	This is all for today. See you in a next chapter with more games and toys in our program, Back to our roots.	10"
CRÉDITOS FINALES		30"

ESTRATEGIA DE PRODUCCIÓN

La estrategia de producción fijada para lograr un producto con altos estándares de calidad, tiene como base, la conformación de un equipo humano idóneo. El personal será contratado en la primera semana de ejecución.

Desde cada uno de los roles definidos, el personal técnico deberá cumplir con las actividades asignadas en los tiempos establecidos en el cronograma de rodaje. Periódicamente se llevarán a cabo reuniones de seguimiento y la optimización de recursos. Ante eventuales imprevistos, el productor pondrá en conocimiento a Tele-islas a través del jefe de producción, con el propósito de solventar la situación de acuerdo con las alternativas que disponga el canal.

SERGIO BENT
PRODUCCION AUDIOVISUAL
NIT.3500448-0

CRONOGRAMA

Etapa	Actividad	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
		S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Guion	Investigación	X	X	X									
	Libretos		X	X	X								
Preproducción	Diseño de producción	X											
	Scouting de locaciones	X											
	Cronograma de producción	X											
Producción y rodaje	Grabación de capitulos					X	X	X	X	X	X		
	Realización de imágenes de apoyo					X	X	X	X	X	X		
	Transporte	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Postproducción	Edición					X	X	X	X	X	X	X	X
	Subtitulación								X	X	X	X	X
	Musicalización								X	X	X	X	X
	Graficación								X	X	X	X	X
Recibo por parte del operador	Entrega de Producto												X

PROPUESTA CREATIVA AUDIOVISUAL

La propuesta creativa audiovisual del proyecto (piloto), se entrega de forma magnética en una USB, como anexo y parte integral de esta propuesta.

PROPUESTA MATERIAL AUDIOVISUAL DIFERENTE A PANTALLA TELEVISIVA

Conceptualmente unidos al contenido para TV, la propuesta de material audiovisual contempla piezas originales y creativas con las cuales llegar al público de interés (niños) a través de otros medios, de manera entretenida y atractiva a través de las siguientes piezas:

1. Doce (12) Paso a paso corto para la elaboración de juguetes ancestrales: se realizará una versión corta en video del paso a paso para realizar cada uno de los 12 juguetes en los capítulos para TV, con el fin de que sean publicados en las redes sociales del canal, como apoyo directo a la difusión del contenido de los capítulos en las cuentas del canal en Facebook, instagram, tik tok, Youtube y twitter. El contenido de las mimas es atemporal en la medida que el interés en la elaboración de los juguetes perdura en el tiempo.
2. Un (1) Audio cuento: Con un importante componente educativo se producirá un audio cuento infantil. A través de las vivencias de los personajes ficticios se trasmitirá a los niños el valor de los juguetes tradicionales de San Andrés Isla, como elementos atractivos, fascinantes e interesantes en un lenguaje

fantasioso que podrá ser colgado el portal web del canal, así como en el portal de YouTube y compartido a través de otras redes sociales. Asimismo, podrá ser viralizado a través de aplicaciones de mensajería instantánea.

3. Una (1) guía digital para maestros: Como insumo de consulta para docentes podrá ser encontrado en los canales que disponga el canal, la guía digital de elaboración de los juguetes tradicionales de la isla. La piza cobra relevancia en la medida que en la actualidad las instituciones educativas incluyen en sus planes de estudio, asignaturas orientadas a fomentar y dar a conocer a los niños los aspectos propios de la cultura étnica raizal a través de recursos didácticos que faciliten el proceso de aprendizaje.

   La guía digital constituye una pieza perdurable en el tiempo que a futuro puede ser impreso.

SERGIO BENT
PRODUCCION AUDIOVISUAL
NIT.800448-9

CAPITULO VI
6.2 PARTICIPACION DE LA POBLACION RAIZAL O RESIDENTES

LA LOMA BARKERS HILL N 2-52
Tel. 3178688084
E- MAIL: kelongibent@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

C.C. 18004418
BENT BENT
SERGIO
NACIMIENTO: 26/08/1976
LUGAR:SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
SEXO: M
GS RH: O+
EXPEDIDA: 28/08/2009

Directora OCCRE



Domicilio: San Andrés Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 EXECUTE THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

0023600

SERGIO BENT
PRODUCCION AUDIOVISUAL
NIT.8500448S-4

CAPITULO VI
6.3 CERTIFICACION DE LA EXPERIENCIA

LA LOMA BARKERS HILL N 2-52
Tel. 3178688084
E- MAIL: kalongibent@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-30
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 6
		Fecha: 07/10/2022

Numero contrato	1218 de 2022	Fecha suscripción	5 de agosto de 2022
Nombre contratista	SERGIO BENT BENT		
Objeto	Aunar esfuerzos para el diseño, producción y posproducción de contenidos de no ficción realizados por minorías étnicas.		

En virtud de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, en el Manual de Contratación y Manual de Supervisión de RTVC, se reunieron **ADRIANA ELVIRA VÁSQUEZ SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.029.011, Subgerente de Televisión, en su calidad de ordenadora del gasto delegada mediante Resolución No. 0418 del 15 de diciembre de 2020, modificada por la Resolución 0232 del 02 de agosto de 2021, **SILVANA ORLANDELLI URUBURU**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.694.860, Directora Canal Señal Colombia, en calidad de supervisora del contrato y **SERGIO BENT BENT** con cédula de ciudadanía **18.004.418**, actuando en nombre propio, para efectuar de común acuerdo la liquidación final y definitiva del contrato antes relacionado, previos los siguientes antecedentes:

INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO			
Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato será de hasta el 9 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Valor inicial	El valor total del presente contrato de coproducción es por la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($94.883.750)** conformado por aportes con contenido económico, unos en especie y otros en dinero discriminados así: a) **SERGIO BENT BENT** se obliga a hacer un aporte en especie con valor económico estimado en **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($28.323.750)**, que representa el **29,8510018838842%** del valor total del proyecto, según valor tasado en ficha técnica del proyecto que hace parte integral del contrato. b) **RTVC – COPRODUCTOR** realizará un aporte en dinero por la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($66.560.000)** que representa el **70,1489981161158%** según Certificado de disponibilidad presupuestal **No. 3175 de fecha 29/06/2022.**
Fecha inicio	10 de agosto de 2022	Fecha finalización	9 de diciembre de 2022

MODIFICACIONES AL CONTRATO			
N°	Valor Adición y/o Reducción	Tiempo prorroga	Fecha suscripción modificación
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A

Valor acumulado del contrato	N/A		
Valor total ejecutado	N/A	Plazo Final	N/A

DATOS DE CESIÓN				
Cedente	NIT☐ CC☐	Cesionario	NIT☐ CC☒	Fecha cesión
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DATOS SUSPENSIONES	
Fecha de suspensión	Tiempo de suspensión
N/A	N/A
N/A	N/A

TERMINACIÓN ANTICIPADA	
Fecha de terminación	N/A

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-26
		Versión: 3
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Fecha: 23/09/2021

LA SUSCRITA JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO	**1218-2022**
FECHA DE SUSCRIPCION	**Día:** 05 **Mes:** 08 **Año:** 2022
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	SERGIO BENT BENT
CEDULA O NIT	18.004.418
OBJETO	Aunar esfuerzos para el diseño, producción y posproducción de contenidos de no ficción realizados por minorías étnicas.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Cumplir con las disposiciones establecidas por – RTVC-COPRODUCTOR en cuanto al uso y diligenciamiento de formatos, listas de chequeo de la documentación y materiales necesarios para las diferentes etapas del proceso de producción, entregas por capítulo, entrega final y los requerimientos técnicos que se determinen en desarrollo del contrato, atendiendo a las observaciones, solicitudes y sugerencias por parte de los encargados de desarrollar las actividades de producción ejecutiva y producción delegada de – RTVC- COPRODUCTOR. 2. Mantener una comunicación constante con el equipo de seguimiento que designe – RTVC- COPRODUCTOR. 3. Garantizar todos los elementos necesarios para el desarrollo del proyecto objeto del contrato, de acuerdo con los diseños y formatos aprobados por – RTVC-COPRODUCTOR. 4. Solicitar al supervisor del contrato las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación cuando sea necesario respecto del proyecto objeto del presente contrato. 5. Producir las piezas audiovisuales que den estricto cumplimiento a los términos y lineamientos de LOS COPRODUCTORES con base en el diseño creativo ya existente y previamente aprobado por – RTVC-COPRODUCTOR 6. Solicitar a – RTVC- COPRODUCTOR, las aprobaciones correspondientes frente a la documentación y materiales de entrega del proyecto. 7. Entregar el cronograma actualizado para el momento del primer desembolso. Dicho documento debe contemplar el tiempo de revisión de los entregables de cada hito, que puede variar entre una y máximo dos semanas. El cronograma podrá ser modificado siempre y cuando sea aprobado previamente por el supervisor del contrato y se debe mantener actualizado conforme vaya avanzando la producción. 8. Cumplir con los tiempos de producción determinados en el cronograma aprobado por – RTVC- COPRODUCTOR a través del supervisor del contrato. La entrega final del proyecto deberá hacerse al menos dos (2) semanas antes de la fecha de terminación del contrato, previendo que lleguen a requerirse ajustes técnicos y conceptuales en la última entrega. 9. Obtener debidamente por parte de los titulares de todas las obras involucradas en la producción la autorización por escrito de manera onerosa o gratuita para incluir (fijar), comunicar al público-, reproducir, poner a disposición (en plataformas digitales), modificar y distribuir dentro de la producción los derechos de imagen, autor, conexos y de propiedad industrial conforme a los rigores de la ley, a través de sí o de sus representantes, y como mínimo

	contener: a) Autorización con un permiso de uso para territorio mundial. b) Autorización que contemple plazo máximo legal como término. c) Uso del formato para el – RTVC- COPRODUCTOR o semejante que garantice los derechos involucrados. 10. Obtener los permisos o autorizaciones para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexos, los cuales deben ser solicitados al titular correspondiente y con anterioridad al uso de este. Las autorizaciones deberán garantizar que LA OBRA pueda ser distribuida, comercializada, transmitida y retransmitida, posibilitar fines promocionales y sus eventuales modificaciones y derivaciones en cualquier parte del mundo y su emisión por cualquier canal y plataforma o medio conocido o por conocerse. Estas autorizaciones deberán ser enviadas a – RTVC- COPRODUCTOR en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación por parte del equipo de seguimiento designado por – RTVC- COPRODUCTOR. El uso y explotación de las obras, así como las entrevistas que se llegaren a hacer, deberán ser autorizadas de forma escrita, para que se pueda realizar la divulgación de estas a través de su reproducción total o parcial para emisión, transmisión y retransmisión a través de la plataforma – RTVC- COPRODUCTOR o por las unidades misionales de –RTVC- y sus páginas web. 11. Pagar los derechos que se ocasionen y/o causen con motivo del uso de los ítems descritos en el numeral anterior. 12. Garantizar que los derechos de los autores e intérpretes y en general autores y titulares de derechos conexos estén debidamente concedidos para cumplir el objetivo del presente contrato, en especial de los usos establecidos en el numeral noveno. 13. Solicitar y entregar los permisos o autorizaciones en el formato diseñado y autorizado por –RTVC- para el uso de cualquier obra que esté protegida por el derecho de autor o conexo al titular correspondiente y con anterioridad al uso del mismo y de conformidad con el numeral anterior. Estas autorizaciones deberán ser enviadas al – RTVC- COPRODUCTOR en la medida en que avance la producción para revisión y aprobación. En el caso en que la producción ya se encuentre avanzada, es necesario entregar dentro de las tres (3) semanas siguientes a la firma del contrato las licencias, los permisos y las autorizaciones correspondientes, con el fin de realizar la convalidación de dichos documentos. 14. Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, lo que exonera de cualquier responsabilidad a – RTVC- COPRODUCTOR, especialmente en aquellas en donde no haya brindado u obtenido la autorización correspondiente. 15. Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de LA OBRA objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc.). Adicionalmente, también debe hacerse con los demás colaboradores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción. 16. Aportar el material debidamente autorizado (como tráiler, fotografías, música, etc) que permita elaborar piezas para la promoción y divulgación de la producción, en consonancia con los entregables pactados entre EL COPRODUCTOR y el equipo de seguimiento al proyecto asignado por el – RTVC- COPRODUCTOR. 17. Permitir el subtitulado oculto o closed caption del contenido producido.

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-26
		Versión: 3
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Fecha: 23/09/2021

	18. Incluir el logo de -RTVC – Señal Colombia y el de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – o la entidad que haga sus veces en el contenido en el contenido, así como dentro de todas las piezas relacionadas con la coproducción como por ejemplo (teaser, tráilers, impresos, afiches, etc). 19. Mencionar a -RTVC - Señal Colombia en los eventos, entrevistas y en general en cualquier situación en que se exponga o dé a conocer la coproducción o LA OBRA. 20. Responder patrimonial, civil y penalmente por el uso indebido o destino diferente de los recursos entregados por el – RTVC- COPRODUCTOR o por los aliados estratégicos del proyecto, esto incluye acciones por derecho de la competencia, prácticas restrictivas, así como contencioso administrativas y demás que contemple la jurisdicción nacional o internacional de ser el caso. 21. Destinar los recursos dados por – RTVC- COPRODUCTOR - a los fines exclusivos de la coproducción objeto del presente contrato 22. Verificar, aprobar y hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto y cronograma del proyecto. – RTVC-COPRODUCTOR podrá solicitar informes de ejecución o estados de cuenta de considerarlo necesario. 23. Hacer seguimiento al desarrollo de la coproducción en aspectos técnicos, humanos, logísticos y de gestión en aras de garantizar el cabal desarrollo del proyecto e informar a -RTVC- –COPRODUCTOR en caso de percatarse cualquier situación que pueda afectar el mismo. 24. Entregar los másteres para su emisión con el fin de cumplir con la misión y finalidad de – RTVC- COPRODUCTOR y garantizar las condiciones técnicas, de contenido y de derechos de autor que permitan la emisión de LA OBRA. 25. Permitir la puesta a disposición del contenido desde la página de Señal Colombia y su publicación en el canal YouTube de Señal Colombia y en las plataforma OTT, IPTV, VOD o las que llegare a desarrollar RTVC "para su uso a través de cualquier medio de recreación de imágenes en pantalla",, así como la inclusión del contenido en los proyectos sin ánimo de lucro del Gobierno Nacional colombiano relacionados con los Ministerios de Cultura, Educación y TIC, que tienen objetivos exclusivamente educativos y culturales, en todo caso geobloqueado al territorio colombiano. 26. Suministrar los soportes de la ejecución presupuestal y la documentación contable relacionada con el proyecto, de ser requeridos por -RTVC-COPRODUCTOR
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato fue de hasta el 9 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($94.883.750) VALOR APORTE EN DINERO -RTVC-:SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE $ 66.560.000 VALOR APORTE EN ESPECIE VALORADO ECONÓMICAMENTE – COPRODUCTOR SERGIO BENT BENT: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE $ 28.323.750
VALOR EJECUTADO A LA FINALIZACIÓN DE CONTRATO	NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($94.883.750)

RTVC Sistema de Medios Públicos	GESTIÓN DE PROVEEDORES	Código: P-F-26
		Versión: 3
	CERTIFICACIÓN CONTRATO	Fecha: 23/09/2021

	VALOR APORTE EN DINERO -RTVC-:SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE $ 66.560.000 VALOR APORTE EN ESPECIE VALORADO ECONÓMICAMENTE – COPRODUCTOR SERGIO BENT BENT: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE $ 28.323.750		
FECHA DE INICIO	Día: 10	**Mes:** 08	**Año:** 2022
FECHA DE TERMINACION	**Día:** 09	**Mes:** 12	**Año:** 2022
ESTADO	Finalizado		
CUMPLIMIENTO	El supervisor del contrato certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones generales y especificas por parte del contratista.		
OBSERVACIONES	NA		
FECHA DE EXPEDICION DE LA CERTIFICACIÓN	**Día:** 24 **Mes:** 02 **Año:** 2023		

En virtud de los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones, suscribo la presente certificación de forma virtual, avalando su contenido.

JULIANA SANTOS RAMÍREZ
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

Revisó: Dagoberto Liñan Pombo – Abogado contratista OAJ
Proyectó: Greisy Arenas Mejía – Apoyo Administrativo Procesos de Selección

Nota 1: La presente certificación se expide con fundamento en el expediente del respectivo contrato que reposa en el archivo de la entidad y en la información suministrada por el supervisor en caso de que aplique.

Nota 2: Conforme a lo establecido en la normatividad sobre protección de datos se le informa a quienes lo suscriban que la información acá consignada no está sometida a reserva y puede ser publicada.

Nota 3: Se acepta la firma física, firma digital o a través de la aceptación mediante medios digitales (correo electrónico), estos últimos, como mecanismos idóneos conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 527 de 1999.

Nota 4: Si la aprobación de este formato se realiza a través de correo electrónico, se deben archivar los correos junto con el formato diligenciado como evidencia de la aprobación. Así mismo se aclara que esta información no se debe imprimir, esta debe conservarse digitalmente en formato PDF.

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

LA SUSCRITA GERENTE DELA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA

Nit: 827.000.481-1

CERTIFICA:

Que revisando los archivos de esta Entidad el señor **SERGIO BENT BENT**, identificada con cedula de ciudadania No. 18.004.418 de San Andrés Islas, estuvo vinculado mediante los siguientes contratos de prestación de servicio:

01. Prestación de servicio independiente en producción y emisión de 38 capítulos mediante Contrato de prestación de servicio No. 019 del 05 de febrero de 2014, hasta el 28 de noviembre de 2014 por un valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE. ($146.453.517.oo).

02. Prestación de servicio independientes en producción y emisión de 30 capítulos mediante Contrato de prestación de servicio No. 048 del 03 de octubre de 2014, hasta el 20 de diciembre de 2014 por un valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($58.590.649.oo).

03. Prestación de servicio independientes como productor para la realización de cinco capítulos del programa DA MUSIC y tres clips informativos sobre TDT en San Andrés mediante Contrato de prestación de servicio No. 001 del 26 de enero de 2015, hasta el 05 de febrero de 2015 por un valor de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($44.679.765.oo).

04. Prestación de servicio independientes como realizador de cinco clips de imagen institucional del canal regional mediante Contrato de prestación de servicio No. 011 del 12 de febrero de 2015, hasta el 27 de febrero de 2015 por un valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE. ($15.976.255.oo)

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA.

Estacion Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2747 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

05. Prestación de servicio independientes en preproducción, producción y postproducción del programa creole show canal regional mediante Contrato de prestación de servicio No. 053 del 20 de Abril de 2015, hasta el 20 de Octubre de 2015 por un valor de OCHENTA Y UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($81.069.098.oo).

06. Prestación de servicio independientes en preproducción, producción y postproducción del programa Our Identity canal regional mediante Contrato de prestación de servicio No. 085 del 12 de Mayo de 2015, hasta el 12 de Noviembre de 2015 por un valor de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($51.613.656.oo).

07. Prestación de servicio personales como productor/ realizador de programa canal regional mediante Contrato de prestación de servicio No. 070 del 10 de febrero de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, por un valor de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($27.600.000.oo).

08. Prestación de servicio personales como productor/ realizador de programa canal regional mediante Contrato de prestación de servicio No. 052 del 25 de enero de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2021, por un valor de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE. ($29.919.983.oo).

09. Productor realizador de programas de televisión del canal Teleislas mediante contrato de prestación de servicio No. 054 del 28 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, por un valor de TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($ 31.173.333.oo).

10. Elaboración de diez (10) capítulos del programa ISLAND PERSONAGES con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas mediante contrato de prestación de servicios No. 125 del 09 de junio de 2022, hasta el 08 de octubre de 2022 por un valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($117.800.000.oo).

11. Elaboración de diez (10) capítulos del programa ISLAND PERSONAGES con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas mediante OtroSi No. 001 del

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andres Islas, Colombia

TELEISLAS	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	CERTIFICADO	Versión:01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

contrato de prestación de servicios No. 125 celebrado entre la Sociedad de Televisión de las Islas Limitada TELEISLAS y Sergio Bent Bent el cual se prorrogó por un (01) mes adicional al plazo inicialmente estipulado en el contrato No. 125 de 2022.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 2023.

Atentamente,

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simon Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

ANEXO No. 5 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N° DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	AÑO EJECUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV
125 de 2022	TELEISLAS LTDA	Producción de (10 capítulos del programa Island Personages con destino a la emisión regional del canal Teleislas), mediante contrato de prestación de servicios del 09 de junio de 2022 hasta el 09 de noviembre de 2022. (5 meses)	2022	$117.800.000	101.55
1218-2022	RTVC Sistema de medios públicos	Aunar esfuerzos para el diseño, producción y posproducción de contenidos de no ficción realizados por minorías étnicas. del 10 de agosto de 2022 al 09 de diciembre de 2022. (4 meses)	2022	$94.883.750	81.79

RELACIONAR MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS.

NOTA. TELEISLAS se reserva la facultad de verificar la información contenida en este ANEXO.

EL PROPONENTE Bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia me responsabilizo de los aquí consignado y me comprometo a presentar el o los documento(s) el día hábil siguiente a la comunicación que requieran y que respaldan lo aquí consignado. Si no se presentan dentro de este término la propuesta no se tendrá en cuenta y podrán continuar el proceso con los demás proponentes.

Nombres y Apellidos: SERGIO BENT BENT
Nro. De cédula: 18.004.418
Teléfono: 3178688084
Email: kalongibent@gmail.com

SERGIO BENT
PRODUCCION AUDIOVISUAL
NIT 3500448-9

CAPITULO VI
6.4 ESTIMULO A LA INSDISTRIA NACIONAL

LA LOMA BARKERS HILL N 2-52
Tel. 3178688084
E- MAIL: kalongibent@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia

ANEXO No. 9

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Yo SERGIO BENT BENT en calidad de representante legal de la empresa SERGIO BENT BENT o de la Unión Temporal o Consorcio denominado NA ofrezco en el factor de evaluación, apoyo a la industria nacional, el servicio y los bienes de la siguiente manera:

CRITERIO	MI OFRECIMIENTO ES
Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principios de Reciprocidad.	X
Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional	
Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad	

Atentamente,

SERGIO BENT BENT
CC. 18.004418

RESOLUCIÓN No. 085
(Del 26 de mayo de 2023)

"Por medio del cual se adjudica el Proceso de Solicitud Publica de Ofertas 001 del 2023"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 17 de abril de 2023 se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023 para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

SEGUNDO: Que el día 10 de mayo de 2023 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas de la siguiente manera:

PROPONENTE	PROGRAMA
Native Films	Traditional Use Of Plants
Henrietta's Group	Teaching Our Koltyo/ Educación Para La Convivencia
Amenovis Pino	San Andrés Historical Decades/ Educación Para La Convivencia
Telemar Televisión EU	We Are Up
Sergio Bent	Back To Our Roots/ San Andres Historical Decades
Interactive Social Media	Teaching Our Koltyo/ Educación Para La Convivencia
Jonathan Livingston	Today's Picnini/ Back To Our Roots.
Kira Mow/Upernikao Studio	Traditional Use Of Plants/ Teaching Our Koltyo
Orlando Hooker	In Depth Coverage/ Conversaciones Vitales ¡Hay Que Hablar!
Beautifull Island	In Depth Coverage
Producciones Mundo Marketing	We Are Up / In Depth Coverage
Back Yadr Studio	The Casting

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

Producciones Prisma	Traditional Use Of Plants/ Teaching Our Koltyo

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en los Términos de Referencia del proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2023, con respecto a los requisitos habilitantes se concluyó que los proponentes **HABILITADOS** para continuar en el proceso de selección eran los siguientes:

PROPONENTE	PROGRAMA
Henrietta'S Group	Educación Para La Convivencia
Amenovis Pino	San Andrés Historical Decades
Amenovis Pino	Educación Para La Convivencia
Telemar Televisión Eu	We Are Up
Sergio Bent	Back To Our Roots
Sergio Bent	San Andrés Historical Decades
Interactive Social Media	Teaching Our Koltyo
Interactive Social Media	Educación Para La Convivencia
Upernikao Studio	Traditional Use Of Plants
Orlando Hooker Alvarado	In Depth Coverage
Orlando Hooker Alvarado	Conversaciones Vitales Hay Que Hablar
Beautifull Island	In Depth Coverage
Producciones Mundo Marketing	We Are Up
Producciones Mundo Marketing	In Depth Coverage
Back Yard Studios	The Casting
Producciones Prisma	Traditional Use Of Plants
Producciones Prisma	Teaching Our Koltyo
Native Films	Traditional Use Of Plants

CUARTO: Que, de acuerdo con la verificación jurídica, financiera y de idoneidad y con evaluaciones de los criterios de asignación de puntajes realizadas por el Comité Asesor y Evaluador del proceso, se le recomendó a la Gerencia adjudicar los contratos, de la siguiente manera:

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

1.PROGRAMA: EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA

1. Interactive Social Media = 73 Puntos
2. Amenovis Pino= 71 Puntos
3. Henrietta'S Group= 67 Puntos

ELEGIBLE: INTERACTIVE SOCIAL MEDIA

2.PROGRAMA: SAN ANDRES HISTORICAL DECADES

1. Sergio Bent = 79 Puntos
2. Amenovis Pino = 73 Puntos

ELEGIBLE: SERGIO BENT

3.PROGRAMA: WE ARE UP

1. Producciones Mundo Marketing = 75 Puntos
2. Telemar Televisión Eu= 74 Puntos

ELEGIBLE: PRODUCCIONES MUNDO MARKETING

4.PROGRAMA: BACK TO OUR ROOTS

1. Sergio Bent = 78 Puntos

ELEGIBLE: SERGIO BENT

5.PROGRAMA: TEACHING OUR KOLTYO

1. Kira Mow= 77 Puntos
2. Interactive Social Media = 69 Puntos
3. Producciones Prisma = 40

ELEGIBLE: KIRA MOW

6.PROGRAMA: IN DEPTH COVERAGE

1. Beautifull Island = 69 Puntos
2. Orlando Hooker = 67 Puntos
3. Producciones Mundo Marketing = 67 Puntos

ELEGIBLE: BEAUTIFULL ISLAND

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

7. PROGRAMA: CONVERSACIONES VITALES HAY QUE HABLAR

1. **Orlando Hooker** = 65 Puntos

ELEGIBLE: ORLANDO HOOKER

8.PROGRAMA: THE CASTING

1. **Back Yard Studio:** 68 Puntos

ELEGIBLE: BACKYARD STUDIO

9.PROGRAMA: TRADITIONAL USE OF PLANTS

1. **Kira Mow/ Upernikao Studio:** 68 Puntos
2. **Native Films:** 63 Puntos
3. **Producciones Prisma:** 42 Puntos

ELEGIBLE: KIRA MOW/UPERNIKAO STUDIO

QUINTO: Que teniendo en cuenta lo anterior, y que, de acuerdo a los resultados obtenidos por los proponentes, se adjudicaran los respectivos contratos de la siguiente manera:

PROGRAMA	PUNTAJE TOTAL	PROPONENTE ADJUDICADO
Educación Para La Convivencia	73	Interactive Social Media
San Andrés Historical Decades	79	Sergio Bent
We Are Up	75	Producciones Mundo Marketing
Back To Our Roots	78	Sergio Bent
Teaching Our Kottyo	77	Kira Mow
In Depth Coverage	69	Beautifull Island
Conversaciones Vitales ¡Hay Que Hablar!	65	Orlando Hooker
The Casting	68	Back Yard Studios
Traditional Use Of Plants	68	Kira Mow

Una vez realizada la verificación de los criterios de evaluación de los numerales 6.2, 6.3, 6.4, establecidos en los términos de Referencia del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2023, se observa que, conforme a las observaciones realizadas por parte de la verificación jurídica respecto a TODAYS PICNINI, solo se

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la toma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

presentó un proponente, el cual no fue habilitado jurídicamente, por lo tanto, no es posible realizar la recomendación respecto a este.

SEXTO: Que teniendo en cuenta lo anterior el programa que no fue adjudicado fue el siguiente:

- TODAYS PICNINI

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente, **INTERACTIVE SOCIAL MEDIA** el programa: **EDUCACION PARA LA CONVIVENCIA**, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar al proponente, **SERGIO BENT**, el programa: **SAN ANDRES HISTORICAL DECADES** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia especifica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.001 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar al proponente, **PRODUCCIONES MUNDO MARKETING**, el programa: **WE ARE UP** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia especifica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar al proponente, **SERGIO BENT**, el programa: **BACK TO OUR ROOTS** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar al proponente, **KIRA MOW** el programa: **TEACHING OUR KOLTYO** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia especifica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar al proponente, **BEAUTIFULL ISLAND**, el programa: **IN DEPTH COVERAGE** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO SEPTIMO: Adjudicar al proponente, **ORLANDO HOOKER**, el programa: **CONVERSACIONES VITALES ¡HAY QUE HABLAR!** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO OCTAVO: Adjudicar al proponente, **BACK YARD STUDIOS**, el programa: **THE CASTING** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO NOVENO: Adjudicar al proponente, **KIRA MOW**, el programa: **TRADITIONAL USE OF PLANTS** por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No. 001 del 2023.

ARTÍCULO DECIMO: Publicar la presente Resolución en la Página Institucional.

Dada en San Andrés Isla, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente TELEISLAS.

Proyectó	Elsa Hooker
Revisó	Richard Francis
Archivó	Lizeth Martinez

CONTRATO No. 152 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y SERGIO BENT BENT.

CONSECUTIVO	152
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	SERGIO BENT BENT
IDENTIFICACIÓN	C.C. 18.004.418
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($133.414.200) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DOCE (12) capítulos de QUINCE (15) minutos del programa BACK TO OUR ROOTS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **RICHARD ALBERT FRANCIS BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.577 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 004 de 2023, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **SERGIO BENT BENT**, identificado con cedula de ciudadanía No. 18.004.418, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación.

PRELIMINARES

A) Que TELEISLAS tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional, de conformidad con lo establecido en las Leyes 182 de 1995, 335 de 1996, 680 de 2001 y 1507 de 2012 y creada por medio de la Escritura Pública 1846 de 1997 ante la Notaría Única del Círculo de San Andrés. Asimismo, los artículos 14 de la ley 1150 del 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 93 y el artículo 63 del Decreto 1510

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

de 2013, señalan que los actos y contratos de los Canales Regionales de Televisión en cumplimiento de su objeto social, se regirán por las normas del derecho privado.

B) Que por su especial naturaleza y por el objeto que desarrolla, la Sociedad de Televisión de las Isla, Ltda., TELEISLAS, realiza su contratación dentro del marco legal del Acuerdo 010 del 11 de diciembre 2017, Manual de Contratación, sujeto a las normas civiles y comerciales aplicables, a las especiales para cada contrato y a los principios y demás normas consagradas en el Manual de Contratación.

C) Que mediante Resolución 00015 del 20 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2023 de TELEISLAS por la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.764.355.189).

D) Que por medio de la Resolución 00922 del 2020 Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones consagra las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

E) Que el artículo 07 de la Resolución 00064 de 2021 consagra como obligación para los operadores públicos regionales de televisión: "Ejecutar, a través de convocatorias públicas, como mínimo el 20% de los recursos destinados a la línea de inversión 'Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma' del plan de inversión de los operadores públicos regionales de televisión, dando prioridad a los productores de origen y domicilio en la respectiva región. Estas convocatorias no podrán estar dirigidas para la transmisión de eventos, cesión de derechos de emisión y/o a contratación de servicios".

F) Que, el total de recursos para la línea de *Contenidos de programación educativa y cultural multiplataforma* del Plan de Inversión de TELEISLAS alcanza la suma de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECUENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($6.987.919.670), el 20% representa la suma de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SISTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($1.397.583.934).

G) Que el valor estimado para la Solicitud Pública de Ofertas No. 001 de 2023, es de: MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($1.532.924.845) valor que está determinado por el

costo de cada programa y que incluye todo costo, impuestos, tasas, contribuciones, A.I.U (administración, imprevistos y utilidad) y tributos.

H) Que mediante Resolución No. 072 del 17 de abril del 2023, se dio apertura al Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 001 de 2023, para la contratación de la producción de programas que integran el Plan de Inversión 2023 de la SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA., TELEISLAS.

I). Que mediante Resolución No. 085 del 26 de mayo del 2023, se le adjudicó al proponente, **SERGIO BENT BENT** el programa: **BACK TO OUR ROOTS**, por haber superado y obtenido el mayor puntaje en la verificación jurídica, financiera, experiencia específica y técnica dentro del proceso de selección de la Invitación Publica No.003 de 2023.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DOCE (12) capítulos de QUINCE (15) minutos del programa BACK TO OUR ROOTS con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS ($133.414.200) M.CTE, de los cuales, TELEISLAS pagará:

- Cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 05 capítulos del total pactado, es decir la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M.CTE. ($53.365.680).
- Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de CUARENTA MILLONES VEINTI CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M.CTE. ($40.024.260).
- Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

previstos la siguiente documentación:

- Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.
- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.
- Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.
- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2023 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 214 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de TRES (03) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por TELEISLAS para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. – El contratista posee las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa **BACK TO OUR ROOTS.**

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigación, libretista, guionista, director general, productor de campo, productor general, asistente de producción / dirección, presentador, auxiliar de producción, periodista / reportero, 2 camarógrafo, asistente de cámara, luminotécnico, vestuario, locaciones, utilería, transporte, edición, diseño gráfico, Musicalización, subtitulación / closed caption, 2 disco ópticos.
- Entregar **DOCE (12)** programas producidos de **QUINCE (15)** minutos del programa **BACK TO OUR ROOTS.**
- Producir el programa en Género formato **DOCUMENTAL**
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio y al final del programa, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos').
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del jefe de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más.

después de la terminación del mismo.

- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS.**
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Aplicar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos en inglés y español.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: El contratista se obliga a:

- Hacer entrega del CASTING y PROGRAMA PILOTO o TEASER, máximo quince (15) días después de haber recibido el anticipo del valor del contrato.

ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT

PIEZAS DE DIVULGACION:

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: DOCE (12)** capítulos de **QUINCE** (15) minutos del programa **BACK TO OUR ROOTS.**
- Cada capitulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capitulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio(antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.

NOTA: Los fragmentos de diálogos en español deberán contar con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en inglés o Creole con subtítulos en español, para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos. Traducciones deben ser realizadas por una persona con nivel de inglés B2 o superior.

- **ESPECIFICACIONES SUBTITULOS:** Los subtítulos deben estar en la fuente Arial o Times New Roman, estos deben estar dentro del margen inferior del cuadro de seguridad, no deben exceder 2 líneas y deben ser legibles en todo momento. El color de la tipografía debe ser uno de los siguientes que mejor se adapte al contenido: Blanco sobre una sombra negra, Negro sobre una sombra blanca, Amarillo sobre una sombra negra.

- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en ingles o creole con destinado a **CLOSED CAPTION.**

- **MATERIAL PROMOCIONAL**

- **PROMOS:** Siete (7) promos generales del programa:
(1)de expectativa (coming soon)

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

(1) con fecha de lanzamiento,
(2) de promoción durante la emisión del programa,
(1) generica sin horario para repeticiones
(2) para redes sociales de 15 segundos realizadas en horizontal, y en vertical, en mp4.

- **POSTER/AFICHE:** imagen publicitaria del programa donde aparece el nombre del programa, los personajes principales, logo teleislas, logo programa, logo Mintic. En formato PNG de minimo 1275x1650 PIXELES

- **BANNER PARA WEB:** foto montaje de personajes y nombre del programa para pagina web en formato PNG de minimo 2560x1111 PIXELES
- **TRANSMEDIA:** 1 Componente transmedial x capitulo para difusión en la cuenta de redes sociales del canal de su elección. **Facebook,instagram, tik tok, Youtube, twitter.**

Un documento anexo dirigido al community manager detallando el manejo sugerido de los contenidos, por ejemplo: los copy en texto, nombres de personajes etc.

FASE	FACEBOOK	TWITTER	INTAGRAM	YOU TUBE	PÁGINA WEB
EXPECTATIVA	Las estrategias digitales se realizarán 15 días previos al estreno del primer episodio y constará de dos momentos que se enfocarán en la promoción del universo del programa, teniendo en cuenta el tipo de programa. Los primeros 7 días con miras a promocionar los lanzamientos las piezas digitales girarán alrededor de generar expectativa. Así, también, se crearán y publicarán noticias en el portal web del canal y enviados como comunicados de prensa a otros medios para despertar interés de los suscriptores en las cuentas de redes sociales del canal. En la segunda semana, se acaba con la expectativa, se revelan los proyectos y se invita a conocer sobre estos.				Todas las piezas y promoción que se le haga a la serie, además de moverse con los # designados, llevarán al landing page del programa dentro del portal web del canal.

LANZAMIENTO	Finalizan las campañas de expectativa y se revela al público, de qué se tratan las noticias y post de expectativa, que han visto las redes sociales del canal. A partir de la fecha de los lanzamientos, la estrategia se enfoca compartir lo mejor del contenido de cada capítulo.	• Auto pauta en banner principal de portal web del canal. • Articulo web lanzamiento
EMISIÓN	• Un podcast con pregunta generadora hecha en forma de Vox Populi y con la respuesta de televidentes en torno a la producción. • Un video con Director de la producción sobre la creación del proyecto. • videos con actores de los elencos de la producción sobre su participación en los programas. • videos con imágenes detrás de cámaras, que transmita momentos memorables durante la fase de producción. • Publicación capítulos completos en Youtube con respectivos post de viralización en Facebook, Instragras y Twitter.	Landing page con galería de fotos del electo durante la producción.

- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo en ingles y español.
- **ARTICULO INFORME BREVE:** articulo escrito donde se expone de forma breve el concepto de la tematica del programa, el objetivo y particularidades del desarrollo audiovisual del mismo. Max 4 parrafos.
- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa, en ingles y español.
  (2) Fotografias de perfil de cada protagonista(s) en alta calidad
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.
- **ANEXOS:** Demo Reel que resume el programa y permite apreciar su musicalización, escenografía, fotografía, arte y personajes de manera atractiva con una duración entre 2 y 3 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM.
- 5 Videos detrás de cámaras,
- 1 video editado de bloopers varios de 2- 5 minutos en:
  - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
  - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
  - Número de cuadros: 29.97.
  - Resolución: 1920X1080i.
  - Relación de aspecto: 16:9.
  - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos creditos que aparecen en el programa.
- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:**
  * Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.
  * Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado.
  *Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS),** el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:

SINOPSIS:

Back to our roots es un programa a través de los cuales niños y niñas raizales con acompañamiento de un familiar tendrán la oportunidad de aprender de manera lúdica acerca del uso y elaboración de piezas de juegos tradicionales tales como bonga cars, scutters, kites y cat boats.

El presente proyecto puede ser llevado a cabo en un set o en diferentes escenarios de la isla. El instructor/presentador a cargo intruir el diseño del elemento a realizar, enseñará a los aprendices su uso y forma de elaboración con el fin de motivar a las familias raizales a integrarse en torno al juego y al reconocimiento de las raíces culturales que han ido desapareciendo con el pasar de los años.

Durante el desarrollo de los capitulos podrán intervenir personajes perifericos que rodean

el encuentro entre instructor y aprendices. Podrán interactuar y hacer parte de la historia, pero los protagonistas siempre serán el instructor y los aprendices.

ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:

- Cabezote
- Introducción
- Desarrollo tematico
- Conclusión
- Créditos.
-

COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandiseing)	x		x	x	x	
Extras y/o incidentales		x	x	x		
Directores	x		x	x	x	
Productores	x		x	x	x	
Guionistas y/o libretistas	x		x	x	x	
Investigadores y/o derechos de investigación	x		x	x	x	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	x		x	x	x	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	x		x	x	x	
Entrevistados		x	x	x	x	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		x	x	x	x	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		x	x	x	x	
Música Original	x		x	x	x	
Música libre de derechos		x	x	x	x	
Licenciamiento musical		x	x	x	x	
Obras de arte en pantalla		x	x	x	x	
Diseño de arte audiovisual	x		x	x	x	
Edificaciones con restricciones legales que aprezcan en pantalla		x	x	x	x	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	x		x	x	x	
Marcas y/o empresas en pantalla		x	x	x	x	

TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:

Fotometría: La colorimetría se aplicará con colores vivos. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios, generales, americanos, detalle y primerísimos

Iluminación: será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En caso de entrevistas, se podrá manejar una iluminación muy suave, que

mantenga la naturalidad del ambiente.

Sonido: se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off cuando esté haga parte del programa.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

PERSONAJES

Instructor / presentador, Niños y niñas raizales con acompañamiento de un familiar.

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

NOTA 1: La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. –El presente contrato opera bajo la supervisión del JEFE DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS. –Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.

- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

- **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean

eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago.

PARÁGRAFO TERCERO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

PARÁGRAFO PRIMERO: La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista.

PARÁGRAFO CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente.

PARÁGRAFO QUINTO: La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales sé consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO: El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo

acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

PARÁGRAFO: Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE. – la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los

costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, el PRIMER (01) día del mes de junio de 2023.

POR TELEISLAS

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

SERGIO BENT BENT
C.C. 18.004.418

Proyectó	KHL
Revisó	RFB
Archivó	LMA

91

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-40-101048626	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	06	2023	01	06	2023	00:00	01	01	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
BENT BENT, SERGIO			CC: 18.004.418
DIRECCIÓN: LOMA BARKERS HILL	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	3212039926

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.			NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	0985132047
BENEFICIARIO: 827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.	ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO. 1521 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE DOCE 12 CAPITULOS DE QUINCE 15 MINUTOS DEL PROGRAMA BACK TO OUR ROOTS CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	01/06/2023	01/01/2024	$26,682,840.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******78,220.00	$ *******3,000.00	$ **********0.00	$ **********81,220.00	$ *******26,682,840.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101048626

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. _____

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

GRAFICAS COLOMBIA LTDA. 04/2009

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 **LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.**

2.2.3.2 **LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.**

2.3.3.3 **LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.**

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El Asegurado queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado,** que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, a [illegible] de asentimiento y compromiso con todo lo [illegible] se firma en SAN ANDRES a los _____ ( ) días del mes de_____ del año _____.

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
SUC. CARTAGENA

FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101130041	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	06	2023	01	06	2023	00:00	01	09	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BENT BENT, SERGIO		CC: 18.004.418
DIRECCIÓN: LOMA BARKERS HILL	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO:	3212039926

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.		NIT: 827.000.481-1
DIRECCIÓN: LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	CIUDAD: SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	TELÉFONO	0985132047

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO. 152 DE 2023 CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE DOCE 12 CAPITULOS DE QUINCE 15 MINUTOS DEL PROGRAMA BACK TO OUR ROOTS CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2023	01/03/2024	$26,682,840.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2023	01/09/2026	$6,670,710.00
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	01/06/2023	01/01/2024	$53,365,680.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****365,152.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********373,152.00	$ *******86,719,230.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101130041

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101130041** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

DEL ESTADO S.A.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS (01) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023.

RESOLUCIÓN No. 91
(Del 01 de junio del 2023)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

El Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, y el Acuerdo 001 de 2023, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 01 de junio de 2023, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 152 de 2023 con **SERGIO BENT BENT**, mayor de edad, identificado con C.C. No. 18.004.418, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: *"Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DOCE (12) capítulos de QUINCE (15) minutos del programa BACK TO OUR ROOTS con destino a la emisión del canal regional Teleislas".*

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

TERCERO: Que el señor **SERGIO BENT BENT**, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101130041 y 75-40-101048626 expedidas el PRIMERO (01) de junio de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 75-44-101130041 y 75-40-101048626 expedidas el PRIMERO (01) de junio de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, el PRIMER (01) DÍA del mes de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHARD FRANCIS BELTRAN
Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	RFB
Archivó	LMA

Estación Simón Bolivar, Shigle Hill, Ja Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

FELEISLAS

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023 No. *RP271

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS $133414200

PLAN DE INVERSION

PROVEEDOR : **SERGIO BENT BENT** **18004418**

POR LA SUMA DE : **133,414,200**

VALOR EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : BACKTO OUR ROOTS

FECHA DE EXPEDICION: 01/06/2023

JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
JEFE FINANCIERO

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 152/2023	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	SERGIO BENT BENT
OBJETO	Prestación de servicios de producción de (12) capítulos de (15) minutos del programa BACK TO OUR ROOTS, con destino a la emisión del canal regional teleislas
VALOR	$ 133.414.200
FECHA DE INICIO	01/06/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/08/2023
PLAZO	03 MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista **SERGIO BENT BENT** identificado (a) con cedula de ciudadanía N°18004418 de SAN ANDRES ISLAS, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el primer (01) día del mes de junio de (2023).

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Supervisor

SERGIO BENT BENT
18004418

stación Simón Bolivar, Shigle Hill, la Loma
el. 098-513 2047 **Fax.** 098-513 2799